



Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN | 2023



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

ÍNDICE

Presentación	5
Introducción	6
Marco Legal	7
Programa Anual de Evaluación.....	11
Objetivos de la Evaluación	11
Objetivo General de la Evaluación	11
Objetivos Específicos de la Evaluación	11
Alcance de la Evaluación.....	12
Descripción del Servicio	12
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	13
Responsabilidad y Compromisos.....	14
Productos de Evaluación.....	16
Documentación Entregable.....	16
Metodología de Evaluación	17
Principales Hallazgos.....	22
Principales Recomendaciones.....	26
Características Generales del Fondo.....	28
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	43
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	59
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	71
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	105
Orientación y Medición de Resultados	113
Evaluación de los Recursos Transferidos	117
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	125
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	128
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	134
Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	138
Anexos	139
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.	141
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.	142
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.	143
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.	144
Anexo 4 A. Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios financiados con FORTAMUN.....	149
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.	151
Anexo 5 A. Ficha Técnica de Indicadores de los programas presupuestarios financiados con FORTAMUN.	152
Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	153
Anexo 7. Metas del Fondo.	155
Anexo 7 A. Metas de los programas presupuestarios financiados con FORTAMUN.	156
Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.....	158
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.	159
Anexo 9. Avance de los indicadores DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON FORTAMUN....	160
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.	161
Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.	168
Glosario.....	170
Fuentes de referencia	171
Formato CONAC.....	173

PRESENTACIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), forma parte del conjunto de fondos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El FORTAMUN-DF tiene como objetivo financiar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El ejercicio de las aportaciones federales conlleva la obligación de evaluar el desempeño de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹, la Ley de Coordinación Fiscal² y la Ley General de Contabilidad Gubernamental³. Los resultados de las evaluaciones deberán ser reportados en el Sistema del Formato Único anualmente. En este sentido, la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla, a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, diseñó los términos de referencia para la evaluación específica de desempeño del FORTAMUN-DF 2023⁴, los cuales han sido publicados en el portal de evaluación del gobierno del estado para el conocimiento de los ayuntamientos y de las instancias evaluadoras.

En el caso particular del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, se ha observado que esta práctica de evaluación se ha desarrollado consistentemente a través de los diferentes ejercicios fiscales, y en específico durante la presente administración. Esto ha permitido fortalecer el sistema de evaluación del desempeño a nivel municipal y detectar aspectos susceptibles de mejora que han impactado positivamente en la gestión y operación de los recursos del fondo.

En este sentido, con el presente ejercicio de evaluación se consolida el sistema de evaluación del desempeño a nivel municipal y se permite mantener una constante de mejora en la gestión y operación de los recursos de las aportaciones del Ramo 33. De forma general, el presente ejercicio evaluativo enfocó sus valoraciones en aspectos como la justificación de la creación y el diseño del programa, la planeación estratégica, programación y presupuestación, la participación social, transparencia, rendición de cuentas, la orientación y medición de resultados, y la evaluación de recursos transferidos, a través de reactivos que permitieron evaluar cualitativa y cuantitativamente las evidencias aportadas por los funcionarios y las entrevistas desarrolladas con las áreas responsables de ejercer los recursos del FORTAMUN-DF.

Finalmente, se identificaron diversos aspectos susceptibles de mejora que derivan de los diversos hallazgos, recomendaciones, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas a través de las valoraciones realizadas en cada uno de los reactivos. El culmen de la evaluación deberá observarse en el momento en que el ayuntamiento lleve a cabo un análisis de dichos aspectos e implemente la atención de los mismos.

1 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

2 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

3 <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/transparencia/LEYES/2015/LGCG%2009Dic2013.pdf>

4 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TDRS_FORTAMUN_2024_VF.pdf

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normativa aplicable a los procesos de evaluación, el Ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula estableció, dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024⁵, como objetivo principal: “Definir los tipos de evaluación, metodologías, tiempos, unidades administrativas responsables; actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación que permitirán conocer el cumplimiento de los objetivos y fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez”. Asimismo, se menciona la aplicación de la evaluación del desempeño como un mecanismo para conocer diversos Aspectos Susceptibles de Mejora que, en el corto plazo, desarrollarán prácticas que permitan alcanzar impactos más profundos en la ciudadanía, como resultado de la aplicación de los recursos que se evalúan.

Considerando los Términos de Referencia (TdR)⁶ mediante los cuales se llevó a cabo el presente ejercicio 2023 de evaluación, se observó que el Ayuntamiento se apejó a la normatividad aplicable del Fondo ya que los rubros de gasto fueron aquellos considerados en la Ley de Coordinación Fiscal. De igual forma, a través de la documentación aportada como evidencia por el Ayuntamiento y aquella información recuperada de los portales oficiales de la Secretaría de Hacienda, la Plataforma Nacional de Transparencia e INEGI, entre los principales, fue posible evaluar aspectos como la planeación, la programación, ejecución, transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2023.

El presente ejercicio servirá de referencia para detectar distintos Aspectos Susceptibles de Mejora que coadyuvarán al mejoramiento de la gestión y operación de los recursos del fondo, traducéndose en adecuaciones a procedimientos, conformación de padrones de beneficiarios específicos y mejoras en la planeación mediante mecanismos de participación ciudadana.

Cabe hacer mención que el presente ejercicio no posee las características ni los propósitos de una auditoría, simplemente es una valoración del modo en que fueron ejecutados los recursos, con el propósito de evitar futuras observaciones o incumplimientos normativos.

En este contexto, la evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete y campo desarrollado a partir de la información proporcionada y sustentada por las y los servidores públicos del Municipio de San Pedro Cholula responsables de ejercer los recursos públicos con transparencia y rendición de cuentas; por ello, su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del gasto público, con base en el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Finalmente, la evaluación contiene un análisis por sección evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUNDF; describe también las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Se emiten recomendaciones y conclusiones por cada sección evaluada; además, se describen en cada pregunta evaluada las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

5 https://www.cholula.gob.mx/images/PAE2023/Programa_Anual_de_Evaluacin_2024.pdf

6 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TDRS_FORTAMUN_2024_VF.pdf

MARCO LEGAL

La presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se deriva de la obligación establecida en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal. Esta legislación establece las normas para el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y a sus municipios.

El marco legal vigente establece que la evaluación de estos fondos será realizada por la instancia técnica de evaluación designada, la cual deberá emitir Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales serán cargados en la plataforma denominada Sistema de Formato Único.

A continuación, se detalla la normatividad aplicable al Fondo evaluado, específicamente en materia de evaluación del desempeño, utilizando el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad siguiente:

Tabla 1: Normativa Federal FORTAMUN-DF

<p style="text-align: center;">Federal</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):</p> <p>Artículo 134: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH):</p> <p>Artículo 85: Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)</p> <p>Artículos 54: La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.</p> <p>Artículo 71: Obliga a los entes públicos a establecer sistemas contables y administrativos para asegurar la transparencia.</p> <p>Artículo 76: Establece que se difundirá en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF.</p> <p>Artículo 77: Obliga a los entes públicos a registrar y reportar de manera clara los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Ley de Coordinación Fiscal (LCF):</p> <p>Artículo 25: Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley. Párrafos III, IV, VII y VIII.</p> <p>Artículo 37: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.</p>
<p style="text-align: center;">Federal</p>	<p>Normas Generales de Control Interno</p> <p>Artículo 3. Es responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades y la Procuraduría, así como de los órganos de gobierno de las entidades, establecer y mantener el Control Interno Institucional necesario para conducir las actividades hacia el logro de sus objetivos y metas, evaluar y supervisar su funcionamiento y ordenar las acciones para su mejora continua.</p> <p>Artículo 5. La Secretaría de la Función Pública, a través de las unidades administrativas competentes adscritas a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, o de los órganos internos de control en las dependencias, entidades y en la Procuraduría, conforme a sus atribuciones, supervisará y evaluará el funcionamiento del Control Interno Institucional, y verificará el cumplimiento del presente Acuerdo.</p>

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; y la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; se fundamentan en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

Tabla 2: Normativa Estatal FORTAMUN-DF

Estatal	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla</p>
	<p>Artículo 116: Los servidores públicos que manejen fondos públicos deberán caucionar su manejo en la forma que la ley señale.</p>
	<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla</p>
	<p>Artículo 65: Los sujetos obligados procurarán publicar información que sea de utilidad para la sociedad. Esta información deberá difundirse en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida, siguiendo las políticas de transparencia proactiva que deberá establecer el Instituto de Transparencia y fomentando su reutilización.</p>
	<p>La información que se publique como resultado de las políticas de transparencia deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos, y deberá tener un objeto claro, enfocado en las necesidades determinadas o determinables de sectores de la sociedad.</p>
	<p>Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.</p>
	<p>Artículo 11: Atribuciones de los Ayuntamientos. V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo</p>
	<p>Artículo 12: Atribuciones de los Presidentes Municipales. IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo.</p>
	<p>Artículo 68: Se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación.</p>
	<p>Artículo 69: La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de realizar una valoración objetiva y oportuna de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que contribuya a la toma de decisiones en los niveles de planeación Estratégica, Táctica y Operativa.</p>
<p>Artículo 70: La Secretaría y los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, los responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.</p>	
<p>Artículo 71: Los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en el Programa Anual de Evaluación, deberán ser presentados en informes que permitan identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, metas y estrategias de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo.</p>	

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios

Artículo 77:

Clasifica las aportaciones federales que reciben el Estado y los Municipios en diferentes fondos, incluyendo el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Artículo 110:

Para el óptimo aprovechamiento de los recursos de este Fondo, los Municipios los destinarán a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.⁸⁵

I. Amortización de empréstitos contraídos;

II. Al pago de sus necesidades vinculadas a la seguridad pública;

III. A la ejecución de obra de infraestructura; y

IV. Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales

Artículo 114:

Permite a los Municipios utilizar recursos del FORTAMUN-DF para garantizar el pago de derechos relacionados con el agua y descargas de aguas residuales.

Establece la posibilidad de retención de recursos por parte del Gobierno del Estado en caso de adeudos pendientes.

Artículo 149:

El Estado, y los Municipios a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales que les correspondan, así como los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir los Lineamientos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Reglamentación de la Secretaría del Bienestar

Artículo 5:

Para el estudio, planeación, programación y despacho de los asuntos de su competencia y ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría y su titular se auxiliarán y contarán con la siguiente estructura orgánica y Unidades Administrativas.

Fracciones: IV. Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación; IV.1. Dirección de Seguimiento y Evaluación.

Artículo 11: La representación legal, trámite y resolución de los asuntos de la Secretaría corresponden originalmente a una persona Titular, quien además de las atribuciones que se indican en la Ley Orgánica, tendrá las siguientes.

Fracciones: VII. Instruir la supervisión y evaluación de las actividades, los resultados e impactos de los programas sociales, de servicios básicos y de combate a la pobreza y de las entidades sectorizadas a la Secretaría; XXVIII. Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación de los demás programas, proyectos, mecanismos y acciones tendientes a promover e impulsar el desarrollo social y el bienestar de la población.

Artículo 25: La persona titular de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría, y tendrá, además de las atribuciones que señala el artículo 14 de este Reglamento

Fracciones: I. Proponer los lineamientos para la georreferenciación, ejecución y evaluación de las normas, políticas, programas, estrategias, criterios, proyectos y demás disposiciones en materia de desarrollo social y bienestar, así como proponer la contratación de servicios especializados para su realización y someter a consideración de la persona titular de la Secretaría; III. Realizar y proponer a la persona titular de la Secretaría el diseño de estudios, investigaciones, técnicas, métodos y contenidos, sobre marginación, pobreza, desarrollo social y bienestar, así como tramitar la publicación y difundir correctamente la información, de conformidad con las disposiciones aplicables; XIII. Colaborar con las autoridades competentes en la coordinación para la elaboración de los informes de monitoreo, análisis y evaluación en materia de política social y bienestar, así como emitir las opiniones necesarias de los resultados de la Secretaría de Bienestar.

Estatal

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

- El PAE 2024 es una herramienta que fortalece la estrategia de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, permitiendo la mejora en la práctica administrativa para que los problemas sociales tengan una solución sustentable (PAE, 2024)⁷.
- Objetivos del PAE 2024
- Dar a conocer las evaluaciones correspondientes de enero a diciembre de 2024 así como los programas a los que aplicarán.
- Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2024, así como a los demás Indicadores de Desempeño.
- Definir el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal de San Pedro Cholula y que se establecen en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2024.
- Emitir los resultados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el calendario de programación, así como el seguimiento de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y/o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándose mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación.

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN

Tabla 3: Descripción del perfil del coordinador y equipo de evaluación

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinación de la evaluación	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Maestro en Gobierno y Administración por la misma universidad, Doctor en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).	El Dr. Adolfo Federico Herrera García pertenece al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel 1, en el 2022 fue nombrado Coordinador del Centro de Investigación y Estudios de Posgrado en Economía (CIEPE-BUAP). En su experiencia de investigación en el 2023 realizó el Diagnóstico de Especialización Productiva en el Municipio de San Andrés Cholula; además de esto, ha trabajado en los temas de desarrollo económico y bienestar, así como desarrollo humano a nivel municipal. En su experiencia profesional en los últimos años ha colaborado en diversos proyectos con dependencias de gobiernos estatales y gobiernos municipales en temas de Medición de la Pobreza Subjetiva, Migración, Evaluación de Desempeño de los Aportaciones Federales FORTAMUN y FISM /FAISMUN en los municipios de Tepeaca, Xicotepec, Acajete y Tehuacán.
Lic. María del Pilar López Montiel. Equipo evaluador Especialista en trabajo de campo	Licenciada en Finanzas Públicas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	La Lic. María del Pilar López Montiel; Es licenciada en Finanzas Públicas por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), ha sido evaluadora por más de 10 años y ha participado en evaluaciones a nivel Estatal y municipal (Xicotepec, Tepeaca, Tehuacán, Acajete, Huauchinango y Atlixco). Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE). link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S039.pdf Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S069. Programa de Infraestructura Indígena. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S069.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S079. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S079.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S036.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios: K050 Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Rurales link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf
Lic. Citlalli Vidal Ponce Especialista en Matriz del Marco Lógico	Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	La Lic. Citlalli Vidal Ponce es Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Ha colaborado en diversos proyectos en las áreas de gerencia, logística, modelos de negocios e investigación, entre los cuales destaca el tema de “Aplicación del Modelo de Gravedad para los países de México, Brasil y Colombia con Alemania, China y Estados Unidos en el periodo de 1990-2022”. Actualmente cursa el Diplomado de Presupuesto Basado Resultados y cuenta con experiencia en Evaluación del Fondo Federal FORTAMUN en el municipio de San Andrés Cholula y Tehuacán.
Mtra. Denisse Amanda Machorro Garzón	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y Maestra en Dirección y Mercadotecnia por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)	Economista y mercadóloga con amplia experiencia en el sector público y privado, enfocada en temas económicos y sociales. Directora de Fomento Económico, Ayuntamiento de San Andrés Cholula (2021-2024). En este cargo, desempeñó un papel clave en el desarrollo económico del municipio de San Andrés Cholula

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS

La Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.

La Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.

La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.

Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.

El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.

El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.

Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.

Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá.

- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
- Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los

que cuenta el municipio.

- Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

La Instancia Evaluadora deberá:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
- Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
- No existir conflicto de interés.
- Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que éste se valga para el proceso evaluativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apearse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:

- Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. Condiciones de contratación en tiempo regular y por asignación.”

PRODUCTOS DE EVALUACIÓN

Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).

Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:

- Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo), o Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
- Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
- Resultados de la valoración final y por temática,
- Principales fortalezas (máximo 5),
- Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
- Principales recomendaciones (máximo 3),
- Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUNDF 2023, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2024 publicado en la página WEB oficial del gobierno https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TDRS_FORTAMUN_2024_VF.pdf

La aplicación de los presentes Términos de Referencia (TdR) requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas de análisis, mismas que sustentarán y justificarán la evaluación del desempeño del municipio de San Pedro Cholula; dichas preguntas se conforman por 14 preguntas de respuestas abiertas y 8 de respuesta abierta, tal y como se señala en la tabla:

Tabla 4: Análisis y Valoración del Fondo

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
	TOTAL		22	22 – 100%

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2024). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2023, pág. 37. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TDRS_FORTAMUN_2024_VF.pdf

TÉCNICAS Y MÉTODOS DE APLICACIÓN

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo con un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- Pregunta.
- Características.
- Criterios de la pregunta.
- Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.

En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas. Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.

Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%. Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
- Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
- Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
- Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
- Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
- Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
- Anexo 7. Metas del Fondo.
- Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
- Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
- Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.
- Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Anexos propuestos por el equipo evaluador:

- Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores del Programa Presupuestario relacionado con los recursos del FORTAMUNDF.
- Anexo 7 A. Metas del Programa Presupuestario relacionado con los recursos del FORTAMUNDF.
- Anexo 10 A. Avance de los indicadores del Programa Presupuestario relacionados con los recursos del FORTAMUNDF.

ANÁLISIS DE GABINETE

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
- Identificar los puntos clave de la operación.
- Identificar los actores relevantes que intervienen.
- Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.
- El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
- Evaluaciones anteriores del fondo.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

ANÁLISIS CUALITATIVO

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

ANÁLISIS CUANTITATIVO

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del municipio de San Pedro Cholula no aborda la modernización de los sistemas de recaudación ni la gestión de los pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
2. El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 de San Pedro Cholula presenta un diagnóstico exhaustivo que identifica diversas problemáticas y necesidades que pueden ser abordadas mediante programas vinculados a los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF). Se consideraron fuentes oficiales de información como SESNSP, ENVIPE, Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, CONEVAL.
3. El Ayuntamiento, a partir de un diagnóstico exhaustivo, identificó adecuadamente las necesidades y problemáticas relacionadas con el FORTAMUN-DF, las cuales fueron descritas en los árboles de problemas y objetivos, así como, en la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa. Se encuentra congruencia entre los objetivos del Programa Presupuestario: Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal y Eje 5 Gobierno del PMD 2021-2024.
4. El programa establece la población potencial que enfrenta el problema según los indicadores e información oficial del municipio de San Pedro Cholula, para determinar la congruencia en la delimitación de la población objetivo que será atendida mediante las acciones vinculadas al fondo evaluado.
5. En el Eje 5: Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula, se diseñó y consideró un objetivo específico para la administración e implementación del FORTAMUN-DF. Este eje contempla objetivos claros, componentes y actividades específicas alineados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cumpliendo con todos los criterios establecidos. Cada uno de estos niveles de la MIR está bien definido, y se puede identificar la lógica vertical y horizontal en su estructura.
6. Además, se recomienda identificar claramente las secretarías responsables de cada acción dentro del programa presupuestario. Esto permitirá una mejor coordinación y seguimiento de las actividades. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua también es fundamental para medir el impacto de las acciones y realizar los ajustes necesarios en tiempo real.
7. Se evidencia la participación activa de diversos actores clave, incluyendo la Presidenta Municipal, Secretario Técnico, representantes de barrios, regidoras y regidores, y presidentes auxiliares en las sesiones del COPLADEMUN. Esto indica un compromiso con la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones.
8. Se priorizaron inicialmente 172 proyectos, pero solo se identificó capacidad financiera para 41 proyectos (23.84% del total). Esto sugiere un desafío en la alineación de las expectativas de proyectos con los recursos disponibles.
9. Se realizaron seguimientos físicos y financieros de los proyectos aprobados en las sesiones posteriores del COPLADEMUN, lo que indica un esfuerzo por monitorear el avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.
10. El Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” cuenta con un Fin, un Propósito y 5 Componentes bien definidos dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales son adecuados en términos de lógica vertical y horizontal.
11. Los responsables de la ejecución del programa son la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Tesorería, la Dirección de Obra Pública y el Organismo Operador de Limpia.
12. Los indicadores del programa cuentan con nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia

de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento hacia la meta, línea base y meta del indicador. Algunos indicadores no tienen líneas base, lo que dificulta medir el avance comparativo con ejercicios anteriores.

13. Los funcionarios entrevistados demostraron un conocimiento adecuado de la normativa aplicable al FORTAMUN, incluyendo el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula.
14. La normativa aplicable al fondo está publicada en los portales oficiales del Ayuntamiento, como el portal de transparencia y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
15. Se identificaron oportunidades de mejora en la publicación de los acuerdos de distribución de los recursos emitidos por el Gobierno del Estado, específicamente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
16. El Ayuntamiento de San Pedro Cholula Puebla, no cuenta con un formato específico para recibir y dar trámite a solicitudes de la población referentes a las obras o acciones a realizarse con recursos del fondo. Sin embargo, en las entrevistas realizadas a los funcionarios del municipio, se hizo del conocimiento que a partir de las solicitudes recibidas por medio de los mecanismos de atención ciudadana del Ayuntamiento (Consulta Pública, sesiones del COPLADEMUN, Martes Ciudadano y la plataforma de Atención Ciudadana), cada dependencia realiza una selección de los requerimientos y necesidades que puedan ser solucionados por medio de los recursos del FORTAMUN.
17. Se concluye que el Ayuntamiento de San Pedro Cholula no cumple en su totalidad con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con el fondo evaluado, ya que no fue posible identificar documentación referente a la planeación específica sobre la ejecución de los proyectos del fondo, así como los Programas Presupuestarios, la evaluación de desempeño del ejercicio anterior, así como la atención de los ASM que derivan de esta. Adicionalmente, tampoco se encontraron publicados los resultados de los mecanismos de participación ciudadana o la información referente a la población Objetivo y Atendida del Fondo
18. Se identificó que los porcentajes de cumplimiento de las actividades sobrepasan lo programado en algunos casos un 200% o no se les da cumplimiento en su totalidad, inclusive en un 0%. Por lo cual, las unidades de medidas no se consideran coherentes y adecuadas para medir el desempeño de las actividades y obras del programa, ya que en algunos casos son ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio. El documento del Programa Presupuestario no se encuentra publicado en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
19. El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, evidenció los avances programáticos del programa presupuestario para los cuatro trimestres del año 2023, dando cumplimiento al Cronograma de trabajo establecido en el PAE el cual también hace del conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio las cuales se va a medir el cumplimiento de los Programas Presupuestarios. Dichos documentos establecen el avance de las actividades por componente, evaluando su eficacia en términos porcentuales. Por lo anterior, se puede dar razón del reporte en tiempo y forma de los avances programáticos.
20. No se reportó información en el primer y tercer informe trimestral, así como tampoco se presentó informe final
21. El municipio de San Pedro Cholula cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se realizaron conforme al calendario establecido. Estos mecanismos son estandarizados y utilizados por las áreas responsables, asegurando un proceso organizado y coherente. La información referente a las ministraciones se encuentra

sistematizada en bases de datos y disponible en un sistema informático. Esto facilita el acceso y la gestión de los datos por parte de los funcionarios municipales.

22. El Ayuntamiento de San Pedro Cholula no dio atención a todos los rubros que indica el artículo 37 de la LCF. Se presenta una diferencia de \$20,697,231.72 pesos entre lo asignado por el ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y lo establecido en el Programa Presupuestario. Así como no hay similitud entre las obras reportadas en por medio del SRFT y las presentadas en el Programa Presupuestario. No se encontró publicado el PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
23. El municipio de San Pedro Cholula si generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
24. Respecto a los informes de seguimiento, se observó que las obras y acciones no contribuyeron al cumplimiento de los objetivos, es decir, no se alcanzó la meta programada, ya que se obtuvo una eficacia anual promedio del 13.50%. Además, no se presentó el informe final de seguimiento.
25. En el caso de los informes a través del SRFT, la información está incompleta por lo cual no se puede verificar si se cumplió con las metas planeadas.
26. No se encontró publicado el PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
27. El Municipio de San Pedro Cholula presentó evidencia que señala la implementación de las fichas técnicas de indicadores que apoyan la medición, el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos indicados en el programa presupuestarios FORTAMUN, con ello se puede contar con información clara y oportuna, sobre el ejercicio de los recursos aplicados al fondo evaluado. No se encontró publicado el PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento
28. La información presentada no corresponde a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del programa presupuestario. Además, en las entrevistas realizadas el miércoles 5 de junio del presente año, el equipo de la Secretaría de Bienestar comentó que el municipio cuenta con un formato para dar atención a la ciudadanía el cual no se encuentra publicado en los sitios oficiales del Ayuntamiento.
29. La forma en la que se presenta la información en los Programas Presupuestarios y los reportes en el SRFT no permite hacer una comparación entre lo programado y lo ejecutado. El PP no se publicó en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
30. El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula presentó ante el cabildo municipal su segundo informe de gobierno. Dicho informe integró el monto del Fondo aplicado en la Inversión del Plan Municipal de Desarrollo, con un Presupuesto Autorizado Anual de \$102,195,553, y un monto Ejercido a septiembre de 2023 de \$59,548,853. Sin embargo, en materia de Seguridad Pública y Prevención al Delito no se especifica cuáles ni cuántas obras fueron realizadas en total, con los recursos de FORTAMUN. Se tuvo evidencia de la realización y publicación en el sitio web del municipio de los informes trimestrales hacia el SRFT, así como de la Cuenta de la Hacienda Pública.
31. El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, le otorgó al equipo consultor la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2022), lo cual significa que el Municipio de San Pedro Cholula realizó la evaluación externa del ejercicio 2022. Sin embargo, dicha evaluación no fue aceptada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, por lo cual no se encuentra publicada en la plataforma del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

32. Conforme a la información otorgada al equipo consultor por parte del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, se puede dar razón de la implementación de mecanismos para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que cumplen con el diseño y lineamientos para el seguimiento de los ASM del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Incorporar en el diagnóstico municipal los objetivos de modernización de los sistemas de recaudación y la gestión de pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales. Estos objetivos, según lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal para el programa FORTAMUNDF, son prioritarios para el desarrollo del programa y benefician a la ciudadanía.
2. Se recomienda realizar un diagnóstico especializado por localidad, que permita identificar las problemáticas y necesidades.
3. Se recomienda apegarse a la guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo que publica el Gobierno del Estado de Puebla¹⁰, donde se presentan los elementos a incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, así como la metodología del Marco Lógico.
4. Se recomienda hacer públicos los elementos del Marco Lógico como los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR y la identificación de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida.
5. Se sugiere mantener una capacitación continua de los funcionarios con el fin de aplicar de manera efectiva las etapas de análisis de la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, es importante fortalecer el apego metodológico en las redacciones utilizadas en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuales se diseñan los programas presupuestarios.
6. Se recomienda realizar una metodología propia al interior del municipio a nivel localidad, para asegurar que todas las subpoblaciones vulnerables sean correctamente identificadas y atendidas. Además, es importante informar regularmente a la población sobre los avances y resultados de los programas financiados por FORTAMUN-DF.
7. Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la información presentada en la MIR para minimizar los errores en el nombre del programa, fin, propósito, componentes y acciones de los programas presupuestarios presentados por el Ayuntamiento.
8. Es crucial especificar las líneas de acción a cargo de cada secretaría, así como la implementación y el seguimiento de los avances de dichas acciones. Para ello, se debe implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua que permita medir el impacto de las actividades y realizar ajustes necesarios en tiempo real.
9. Establecer criterios claros en el proceso de toma de decisiones del COPLADEMUN, asegurando que los criterios de priorización y los resultados de las sesiones sean comunicados de manera oportuna.
10. Es esencial establecer líneas base para todos los indicadores para medir el progreso de manera efectiva y comparativa con ejercicios anteriores. Esto permitirá una evaluación más precisa del desempeño del programa.
11. Publicar de manera más accesible y detallada los acuerdos de distribución de recursos emitidos por el Gobierno del Estado. Esto podría incluir un apartado específico en el portal de transparencia para estos documentos.
12. Actualización de los manuales de procedimientos, específicamente del procedimiento mediante el cual la ciudadanía puede solicitar alguna obra o acción susceptible de ser financiada con los recursos del FORTAMUN-DF. Asimismo, se deberá diseñar un formato, el cual deberá ser publicado en el portal oficial del Ayuntamiento y considerar los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FORTAMUN-DF.
13. Implementar un procedimiento oficial para recibir solicitudes únicamente para las obras o acciones que se puedan realizar con recursos del FORTAMUN, dirigido para la población objetivo del programa.

14. Verificar y procurar la publicación de toda la información referente al FORTAMUN, como lo son los programas presupuestarios, el resultado de las evaluaciones anteriores, los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, etc.
15. Se sugiere establecer las actividades programadas considerando el desempeño del ejercicio anterior, para evitar tener resultados que sobrepasen casi el doble de lo programado o su incumplimiento total. Así como publicar los Programas Presupuestarios en la plataforma de transparencia del Municipio.
16. Se recomienda publicar los avances trimestrales de seguimiento de obras y acciones en la página oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
17. Se recomienda fortalecer las capacidades institucionales a efecto que se pueda atender cada uno de los trimestres el reporte de los informes trimestrales de forma completa, congruente y detallada, así como del informe final
18. Asegurar que la información publicada sobre las ministraciones y el uso de los recursos mantenga constante actualización detallada y específica. Esto incluye detallar las obras y acciones realizadas, así como su impacto en la comunidad, asegurando que tanto los funcionarios como la ciudadanía tengan acceso a datos actuales y precisos
19. Procurar dar atención a todos los rubros indicados en el artículo 37 de la LCF. Así como asegurar el reporte de cada una de las actividades y obras realizadas, por medio de un sistema comparable de la información. Y realizar la publicación del PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
20. Se recomienda considerar el comportamiento del fondo en ejercicios pasados, así como la disponibilidad y uso de los recursos con el objetivo de evitar incumplimientos en las metas o superarlas ampliamente.
21. Procurar el uso de la Ficha de Indicadores en todos los informes a través del SRFT. Así como la realización del informe final de seguimiento y la publicación del PP en la plataforma de transparencia.
22. Realizar la publicación del PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula
23. Se recomienda identificar la población potencial, objetivo y atendida específicamente para el programa FORTAMUN, en base a los objetivos del programa.
24. Se sugiere establecer un sistema de registro y seguimiento a las obras para facilitar su identificación y evitar su duplicación en los reportes del SRFT. Publicar el PP en la plataforma de Transparencia.
25. Se identifica una oportunidad de mejora en cuanto al Informe de Gobierno, en la especificación de los recursos utilizados, obras y acciones realizadas relacionadas con el Fondo.
26. Atender a las observaciones reportadas por la Secretaría de Bienestar, además de dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación anterior.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

A. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO DE ACUERDO CON LA LCF, LA MIR Y EL MARCO NORMATIVO FEDERAL RELACIONADO.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal que tuvo su origen un año anterior. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es un fondo federal destinado a apoyar financieramente a los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México para mejorar su gestión y atender diversas necesidades.

El FORTAMUN-DF es un fondo creado para fortalecer las finanzas municipales y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), con el objetivo de mejorar su capacidad de gestión y respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

En ese sentido, el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico. El fondo fue creado bajo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y su normativa está establecida en los artículos 36, 37 y 38 de dicha ley. Estos artículos especifican la conformación del monto y el mecanismo de distribución de los recursos hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

Según la normativa, los recursos del FORTAMUN-DF deben destinarse a la satisfacción de requerimientos municipales, priorizando:

- Cumplimiento de obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Necesidades vinculadas con la seguridad pública.

El fondo también puede utilizarse para cubrir cualquier otra necesidad municipal o de las alcaldías, siempre y cuando se dé prioridad al pago de servicios derivados de sus actividades como luz, energía eléctrica y servicios telefónicos. Los recursos se asignan en proporción al número de habitantes de cada municipio, lo que asegura un trato equitativo. No obstante, su impacto en el desarrollo municipal ha sido limitado debido a la prevalencia del gasto corriente y operativo en su uso.

Cabe mencionar que si bien el FORTAMUN-DF ha estado sujeto a algunas adecuaciones normativas, desde diciembre de 2013 no se han llevado a cabo modificaciones en sus objetivos ni a la precisión de su aplicación, de tal manera que hasta la CP 2019, esto ha generado que dicho Fondo de Aportaciones no cuente con la certeza sobre los alcances de su aplicación y ejercicio.

Para efectos del ejercicio fiscal 2019, los recursos del FORTAMUN-DF fueron asignados en el PEF bajo el Programa Presupuestario I005 dentro del Ramo 33, sujeto a los objetivos y distribución establecidos en la LCF.

Otra característica propia del FORTAMUN-DF, es que su asignación anual de recursos en el PEF toma como referencia la Recaudación Federal Participable (RFP) que se estime en el paquete presupuestario del año correspondiente.

Tabla 5: Matriz de Indicadores para Resultados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	66.71	66.71	79.00	118.4
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/D	N/D	N/D	N/D
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/D	N/D	N/D	N/D

RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Componente	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.0
		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D
Componente	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/D	N/D	N/D	N/D

RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D
	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYP A para el FORTAMUN) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

Tal como se observa en la tabla anterior, la MIR del PP I005, está estructurada de 1 Fin, 1 Propósitos, 2 Componentes y 1 Actividades. En este sentido, se verifica la siguiente lógica: registrar proyectos o acciones en la Matriz de Fortalecimiento a la inversión para el bienestar y disminuir el rezago social, realizar seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) y capacitar a municipios (actividad transversal a los dos componentes de la Matriz), posibilitará que sean financiados proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda y proyectos de infraestructura social; contribuyendo al bienestar social e igualdad, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria.

Por lo anterior expuesto, se afirma que la MIR del PP I005, mantiene una lógica vertical entre todos sus niveles. Adicionalmente, se halló que a nivel municipal se diseñó un programa presupuestario, mediante el cual se ejercieron los recursos del FORTAMUN-DF.

Tabla 6: Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal”

Nivel	Nombre	Tipo de Fórmula	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Dimensión del indicador	Tipo de Indicador	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Índice	Anual	0	48.28%	Eficacia	Estratégico	Descendente
Propósito	El ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula cuenta con recursos federales para satisfacer sus requerimientos financieros.	Variación Porcentual	$(V1/V2) * 100$	N/A	Anual	0	19.47%	Eficacia	Estratégico	Ascendente
Componente 1	Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Acción	Anual	0	100%	Eficacia	Gestión	Ascendente
Componente 2	Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura municipal, instrumentado.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Anual	0	100%	Eficacia	Gestión	Ascendente
Componente 3	Atención y seguimiento a las obligaciones financieras, realizadas.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Obligaciones	Anual	0	100%	Eficacia	Gestión	Ascendente
Componente 4	Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, ejecutado.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Anual	0	100%	Eficacia	Gestión	Ascendente
Componente 5	Sistema administrativo y de staff, implementado.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Actividades	Anual	0	100%	Eficacia	Gestión	Regular

Tabla 7: Lógica vertical del Pp “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal”

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.
Propósito	El Ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula cuenta con recursos federales para satisfacer sus requerimientos financieros.

Tabla 8: Análisis de Coherencia de Componentes y Acciones

Componentes	Acciones
Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar 2 acciones para pago de deuda.
Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura municipal, instrumentado.	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación del Panteón Municipal. Realización de 5 construcciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio. Ejecución de la construcción de 1 pavimento con concreto hidráulico en las calles del municipio. Realización de 2 rehabilitaciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio.
Atención y seguimiento a las obligaciones financieras, realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 21 pagos para la disposición del relleno sanitario ejecutados.
Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, ejecutado.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 50 evaluaciones de control de confianza en materia de nuevo ingreso. Realización de 13 cursos de formación continua e inicial, capacitación y profesionalización para los Elementos de la Secretaría. Realización de 1 plan de compra de equipo de tecnológico necesario para las actividades diarias de la Secretaría. Realización del plan de compra de vestuario y uniformes para Policías activos con CUIP de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Realización de la gestión para solicitar la compra de insumos policiales necesario para mejorar la operatividad de la Secretaría, así como la compra ante la Mesa de Armamento del estado, para la obtención de armas y/o municiones. Realización de 12 pagos para el uso de botones de alertamiento a través de la app. Realización de 12 acciones de seguimiento a pago de nómina de Policía.
Sistema administrativo y de staff, implementado.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 1 plan de pago correspondiente a las pólizas de seguro de vida para Elementos Activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Realización de 3 planes de apoyos económicos por concepto de ESTIMULOS por desempeño en el servicio de sus funciones para personal operativo con CUIP. Realización de 3 capturas de información en la plataforma SRFT. Realización de la captura de información referente a las evaluaciones de los fondos FORTAMUN 2022 en el sistema SFU.

Análisis de la Lógica Vertical

Fin a Propósito: Coherencia: El fin de contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, el mantenimiento de infraestructura y la seguridad pública está directamente relacionado con el propósito siguiente: El Ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula cuenta con recursos federales para satisfacer sus requerimientos financieros. La medición de la eficacia a través del porcentaje de acciones realizadas refleja un vínculo claro entre ambos niveles.

Propósito a Componentes: Coherencia: Cada componente específico (Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado; Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura municipal, instrumentado; Atención y seguimiento a las obligaciones financieras, realizadas; Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, ejecutado; Sistema administrativo y de staff, implementado) contribuye a la infraestructura de calidad mencionada en el propósito. La meta de 100% para cada componente asegura que todos los aspectos necesarios para cumplir con el propósito sean abordados.

Componentes a Actividades: Coherencia: Las actividades listadas son las acciones específicas necesarias para lograr cada componente. Por ejemplo, para el componente Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado acciones, se incluye la actividad de realizar dos acciones para el pago de deuda.

B. CARACTERIZACIÓN DE LAS NECESIDADES O PROBLEMAS DEL MUNICIPIO RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS Y RUBROS ESTABLECIDOS EN LA LCF Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL FONDO.

El documento del Plan de Desarrollo Municipal (MPD) 2021-2024 refiere que, para el diagnóstico ciudadano, se diseñó y puso a disposición de toda la población una plataforma multipropósito para la participación ciudadana denominada DECIDE CHOLULA. A través de esta, de forma sencilla y segura, las personas pudieron ser parte de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024.

DECIDE CHOLULA surge como un medio de participación confiable para canalizar las opiniones y propuestas, así como el conocimiento de los ciudadanos, con el fin de mejorar nuestras calles, barrios y colonias. También es una herramienta de gobierno abierto que genera valor público.

Distribución de Propuestas recibidas por temática en la plataforma Decide Cholula:

- Territorio 42.1%
- Gobierno 21.1%
- Oportunidades 15.8%
- Bienestar 10.5%
- Tranquilidad 10.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de la plataforma DECIDE CHOLULA

Dentro de la estructura de la Metodología del Marco Lógico (MML) se especifican 4 pilares como base para el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula: Agenda 2030, Recuperación socioeconómica en contexto de COVID19, Nueva Agenda Urbana y Gestión para Resultados. Para ello define los ejes estratégicos y transversales como primer punto de partida para el logro de objetivos y la conformación de las acciones al interior de la administración, es decir, con las Unidades Administrativas que integran la administración.

El Plan Municipal de Desarrollo se conforma por 5 ejes:

- Tranquilidad
- Bienestar
- Oportunidades
- Territorio
- Gobierno

Además, cuenta con 3 ejes transversales:

- Comunidad Resiliente
- Innovación Pública
- Gobierno de Proximidad y Participación Ciudadana

Los datos del Diagnóstico consideran estadística de pobreza y seguridad que se presentan a continuación:

- En el municipio de San Pedro Cholula, el informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2023 especifica que existen 56 mil 180 personas en situación de pobreza moderada, 11 mil 820 en situación de pobreza extrema y 29 mil 890 personas vulnerables por carencias.
- Sin embargo, su grado de rezago social es “Muy Bajo”⁸ con un índice -1.069; estableciendo al municipio en el lugar 2,258 en el contexto nacional (CONEVAL, 2021)⁹.
- En materia de servicios básicos como son la energía eléctrica, agua entubada de la red pública y el drenaje, durante los últimos 20 años se ha logrado reducir considerablemente sus carencias en las viviendas del Municipio.
- De igual forma, respecto a las que poseen piso de tierra se ha visto una marcada tendencia a la baja del 5.21% de las viviendas en el año 2000 a 1.55% en el año 2020 (CONEVAL, n.d).
- De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023), se perpetraron 2,218 delitos en el año de 2023, de los cuales 306 son delitos por violencia familiar, 160 amenazas, 66 robos a transeúnte con violencia, 72 robos a vehículo automotor sin violencia y 190 fraudes.
- Asimismo, se perpetraron 5 de los 537 homicidios dolosos con arma de fuego registrados en el Estado de Puebla.
- Respecto al acoso, abuso y hostigamiento sexual, el SESNSP (2023) reportó un total de 50 casos de esa índole, de los cuales 12 corresponden a delitos por acoso sexual, 34 a delitos por abuso sexual y 4 a delitos por hostigamiento sexual.
- Con relación a delitos familiares y de género, el SESNSP (2023) informó que se registraron 306 casos de violencia familiar y 16 delitos contra la familia. Asimismo, señala que se presentaron 816 robos, de los cuales destaca el robo a vehículo automotor, con 71 delitos.

A continuación, se presenta la Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos normativos estatal y nacional, conformado por 5 ejes estratégicos, diseñados en apego a los lineamientos de planeación que consideró la situación actual y necesidades específicas del municipio de San Pedro Cholula.

8 <https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=21&m=21140&sg=5&g=27>

9 https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx

Tabla 9: Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

Objetivos de gasto del FORTAMUNDF	PMD 2021-2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024	ODS
<p>Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>	<p>Eje 1. Tranquilidad: Objetivo General: Regular la gobernabilidad para el buen desarrollo las políticas públicas en seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos, certeza jurídica y protección civil para contribuir a la tranquilidad y la seguridad del municipio.</p> <p>Estrategia General: Desarrollar una estrategia integral de coordinación entre las diferentes dependencias y los órdenes de gobierno para la articulación de políticas de seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos, certeza jurídica y protección civil a través de mecanismos que permitan la tranquilidad del día a día de la población cholulteca.</p> <p>Programa 1. Seguridad Pública y Prevención del Delito Objetivo Específico: Contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia a través del fortalecimiento de los componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</p> <p>Estrategia Específica: Efectuar acciones integrales con un enfoque transversal basado en los principios de la seguridad ciudadana, esto es, la prevención social del delito, la disuasión/control del delito mediante la actuación policial, la denuncia y la reinserción social.</p> <p>Eje 4. Territorio: Objetivo General: Fortalecer el desarrollo territorial, impulsando un equilibrio entre lo urbano y el medio ambiente bajo un enfoque sostenible, asegurando el acceso de la población a infraestructura social y de calidad, bajo una visión de habitabilidad, cohesión social y preservación del medio ambiente.</p> <p>Estrategia General: Promover el desarrollo urbano, territorial y metropolitano aprovechando la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos preservando el patrimonio natural y cultural. A fin de hacer uso racional, eficiente y equitativo de los recursos disponibles en beneficio de la sociedad.</p> <p>Programa 11. Servicios Públicos. Objetivo Específico Implementar acciones para dotar de infraestructura básica y brindar acceso total a los servicios públicos.</p> <p>Estrategia Específica Fortalecer y mejorar la infraestructura de agua potable, electricidad, drenaje sanitario y pluvial a fin de facilitar el acceso a servicios públicos de calidad.</p> <p>Eje 5. Gobierno Objetivo General: Promover una gestión colaborativa y transparente, con altos estándares de ética pública, expedita y eficaz en la resolución de las problemáticas sociales y económicas.</p> <p>Estrategia General Desarrollar un esquema de gobernanza para mejorar la administración pública con la participación de la sociedad civil.</p> <p>Programa 17. Finanzas Públicas y mejora regulatoria Objetivo Específico: Fortalecer la administración financiera del Ayuntamiento de manera responsable.</p> <p>Estrategia Específica Ejercer el gasto público de manera eficiente con base en las necesidades de la población de acuerdo con el modelo de Gestión para Resultados.</p> <p>Programa 18. Administración de recursos Objetivo Específico: Establecer las bases institucionales y procedimientos para la correcta gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Gobierno Municipal.</p> <p>Estrategia Específica: Implementar un modelo para la optimización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos municipales.</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Objetivo Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 2 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p> <p>Estrategia 3 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura Objetivo Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.</p> <p>Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos Objetivo Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura Objetivo Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p> <p>Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente Objetivo Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 1 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p> <p>Estrategia 2 Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p>	<p>Eje 1. Política y Gobierno Objetivo La corrupción es la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares. Las prácticas corruptas, agudizadas en el periodo neoliberal, dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.</p> <p>Eje 3 Economía Objetivo El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas.</p>	<p>5. Igualdad de Género 7. Energía Asequible y no Contaminante. 9. Industria Innovación e Infraestructura. 10. Reducción de las Desigualdades. 11. Ciudades y Comunidades sostenibles. 15. Vida de Ecosistemas Terrestres. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianza Para Lograr los Objetivos.</p>

Objetivos de gasto del FORTAMUNDF	PMD 2021-2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024	ODS
Seguridad pública	<p>Eje 1. Tranquilidad: Objetivo General Regular la gobernabilidad para el buen desarrollo las políticas públicas en seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos, certeza jurídica y protección civil para contribuir a la tranquilidad y la seguridad del municipio.</p> <p>Estrategia General: Desarrollar una estrategia integral de coordinación entre las diferentes dependencias y los órdenes de gobierno para la articulación de políticas de seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos, certeza jurídica y protección civil a través de mecanismos que permitan la tranquilidad del día a día de la población cholulteca.</p> <p>Programa 1. Seguridad Pública y Prevención del Delito Objetivo Específico: Contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia a través del fortalecimiento de los componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</p> <p>Estrategia Específica: Efectuar acciones integrales con un enfoque transversal basado en los principios de la seguridad ciudadana, esto es, la prevención social del delito, la disuasión/control del delito mediante la actuación policial, la denuncia y la reinserción social.</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Objetivo Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 2 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p> <p>Estrategia 3 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura Objetivo Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.</p>	<p>Eje 1. Política y Gobierno Objetivo La corrupción es la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares. Las prácticas corruptas, agudizadas en el periodo neoliberal, dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.</p>	<p>5. Igualdad de Género 10. Reducción de las Desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianza Para Lograr los Objetivos.</p>
Mantenimiento de infraestructura	<p>Eje 4. Territorio: Objetivo General: Fortalecer el desarrollo territorial, impulsando un equilibrio entre lo urbano y el medio ambiente bajo un enfoque sostenible, asegurando el acceso de la población a infraestructura social y de calidad, bajo una visión de habitabilidad, cohesión social y preservación del medio ambiente.</p> <p>Estrategia General: Promover el desarrollo urbano, territorial y metropolitano aprovechando la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos preservando el patrimonio natural y cultural. A fin de hacer uso racional, eficiente y equitativo de los recursos disponibles en beneficio de la sociedad.</p> <p>Programa 11: Servicios Públicos Objetivo Específico: Implementar acciones para dotar de infraestructura básica y brindar acceso total a los servicios públicos.</p> <p>Estrategia Específica: Fortalecer y mejorar la infraestructura de agua potable, electricidad, drenaje sanitario y pluvial a fin de facilitar el acceso a servicios públicos de calidad.</p>	<p>Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos Objetivo Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura Objetivo Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p> <p>Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente Objetivo Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 1 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p> <p>Estrategia 2 Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p>	<p>Eje 3 Economía Objetivo El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas.</p>	<p>7. Energía Asequible y no Contaminante. 11. Ciudades y Comunidades sostenibles. 15. Vida de Ecosistemas Terrestres. 17. Alianza Para Lograr los Objetivos.</p>

Objetivos de gasto del FORTAMUNDF	PMD 2021-2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024	ODS
Descargas de aguas residuales	<p>Eje 4. Territorio: Objetivo General</p> <p>Fortalecer el desarrollo territorial, impulsando un equilibrio entre lo urbano y el medio ambiente bajo un enfoque sostenible, asegurando el acceso de la población a infraestructura social y de calidad, bajo una visión de habitabilidad, cohesión social y preservación del medio ambiente.</p> <p>Estrategia General: Promover el desarrollo urbano, territorial y metropolitano aprovechando la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos preservando el patrimonio natural y cultural. A fin de hacer uso racional, eficiente y equitativo de los recursos disponibles en beneficio de la sociedad.</p> <p>Programa 11: Servicios Públicos</p> <p>Objetivo Específico: Implementar acciones para dotar de infraestructura básica y brindar acceso total a los servicios públicos.</p> <p>Estrategia Específica: Fortalecer y mejorar la infraestructura de agua potable, electricidad, drenaje sanitario y pluvial a fin de facilitar el acceso a servicios públicos de calidad.</p>	<p>Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p> <p>Objetivo</p> <p>Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 1</p> <p>Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p> <p>Estrategia 2</p> <p>Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p>	<p>Eje 1. Política y Gobierno</p> <p>Objetivo</p> <p>La corrupción es la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares. Las prácticas corruptas, agudizadas en el periodo neoliberal, dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.</p>	<p>7. Energía Asequible y no Contaminante.</p> <p>11. Ciudades y Comunidades sostenibles.</p> <p>15. Vida de Ecosistemas Terrestres.</p> <p>17. Alianza Para Lograr los Objetivos.</p>
Modernización de los sistemas de recaudación locales.	<p>Eje 5. Gobierno</p> <p>Objetivo General: Promover una gestión colaborativa y transparente, con altos estándares de ética pública, expedita y eficaz en la resolución de las problemáticas sociales y económicas.</p> <p>Estrategia General : Desarrollar un esquema de gobernanza para mejorar la administración pública con la participación de la sociedad civil.</p> <p>Programa 17. Finanzas Públicas y mejora regulatoria</p> <p>Objetivo Específico: Fortalecer la administración financiera del Ayuntamiento de manera responsable.</p> <p>Estrategia Específica</p> <p>Ejercer el gasto público de manera eficiente con base en las necesidades de la población de acuerdo con el modelo de Gestión para Resultados.</p> <p>Programa 18. Administración de recursos</p> <p>Objetivo Específico: Establecer las bases institucionales y procedimientos para la correcta gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Gobierno Municipal.</p> <p>Estrategia Específica</p> <p>Implementar un modelo para la optimización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos municipales.</p>	<p>Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos</p> <p>Objetivo</p> <p>Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura</p> <p>Objetivo</p> <p>Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p> <p>Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p> <p>Objetivo</p> <p>Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 1</p> <p>Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p> <p>Estrategia 2</p> <p>Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p>	<p>Eje 3 Economía</p> <p>Objetivo</p> <p>El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas.</p>	<p>11. Ciudades y Comunidades sostenibles.</p> <p>15. Vida de Ecosistemas Terrestres.</p> <p>17. Alianza Para Lograr los Objetivos.</p>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de San Pedro Cholula, Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU.

C. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LA LCF Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO Y EL PORCENTAJE QUE ESTE REPRESENTA RESPECTO AL PRESUPUESTO ESTATAL DE DICHO PROGRAMA DEL EJERCICIO EVALUADO.

El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), menciona que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente a 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto,

con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

Para tal efecto, los Gobiernos Estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año (artículo 36, LCF).

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla, cumplió con la publicación de los siguiente Acuerdos para que los municipios ejerzan los recursos del FORTAMUNDF en tiempo y forma.

- ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2023.

En este contexto, con base a la población total (142,309) del municipio de San Pedro Cholula, la fórmula para la distribución de los recursos se aplicó tal como se describe a continuación:

Asignación Municipal del FORTAMUNDF	=	Coficiente de Distribución	*	FORTAMUNDF correspondiente al Estado de Puebla
\$122,892,785.00		2.1027974		\$5,844,252,215.00

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31 de enero de 2023.

D. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EN EL MUNICIPIO DE 2019 A 2023.

El presupuesto del FORTAMUNDF para el municipio de San Pedro Cholula se incrementó en 3.0% en 2020 con respecto al año 2019; en lo que respecta al año 2021, disminuyó en 0.9%; mientras que, en el año 2022, aumentó en 14.3%; para el año que se informa, 2023 creció 18.7% con respecto al año anterior, es decir en este último año ha tenido su mayor crecimiento en la asignación de los recursos públicos. En promedio en los últimos cinco años que se ha asignado el presupuesto al municipio de San Pedro Cholula, se registra un incremento del 35.1%.

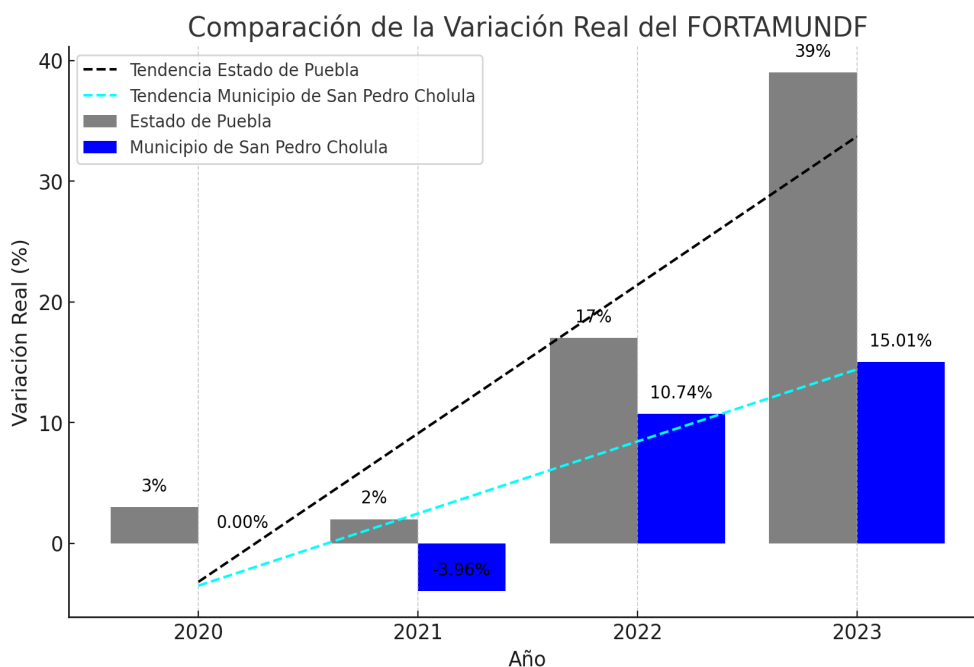
A continuación, se muestra la asignación presupuestal con cargo al FORTAMUNDF que ha recibido el municipio de San Pedro Cholula, en los últimos cinco años.

Tabla 10: Evolución del FORTAMUN-DF al municipio de San Pedro Cholula del Ejercicio Fiscal 2019 a 2023.

	2019	2020	2021	2022	2023
FORTAMUNDF asignado al Estado de Puebla	3,748,242,797	4,241,439,993	4,370,307,586	4,308,387,965	5,844,252,215
Asignación de los recursos del FORTAMUNDF al Municipio de San Pedro Cholula	88,716,464	91,411,934	90,596,671	103,541,594	122,892,785
Variación Nominal	N.A	2,695,470	-815,263	12,944,923	19,351,191
Variación Real	N.A	0.00%	-3.96%	10.74%	15.01%

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de los ACUERDOS del Director de Deuda Pública. En la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para los ejercicios fiscales, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 disponibles en [http:// transparenciai fiscal.puebla.gob.mx/](http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/)

Gráfica 1: Asignación de los recursos del FORTAMUNDF al Municipio de San Pedro Cholula



Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de los ACUERDOS del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para los ejercicios fiscales, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 disponibles en [http:// transparenciai fiscal.puebla.gob.mx/](http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/)

E. LOS INDICADORES MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LE DA SEGUIMIENTO AL FONDO EVALUADO.

Tabla 11: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipales de seguimiento al FORTAMUNDF del Ayuntamiento de San Pedro Cholula

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Fórmula	Meta del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.	Porcentaje de fortalecimiento financiero.	$(V1/V2) * 100$	48.28%	Informe de recursos totales del FORTAMUN-DF del Municipio de San Pedro Cholula y de ingresos y egresos del Municipio de San Pedro Cholula en 2023.	La administración pública municipal se fortalece a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.
Propósito	El ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula cuenta con recursos federales para satisfacer sus requerimientos financieros.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$(V1/V2) * 100$	19.47%	Informes de ingresos del FORTAMUN- DF del Municipio de San Pedro Cholula 2022 y 2023.	El gobierno municipal cuenta con recursos federales crecientes para satisfacer sus requerimientos financieros en beneficio de los habitantes del municipio.
Componente 1	Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado.	Porcentaje de fortalecimiento de la Hacienda Pública	$(V1/V2) * 100$	100%	IMV de las actividades realizadas en el periodo y programación mensual de actividades para 2023.	El ejercicio de los recursos de fondos federales se realiza mediante esquema de priorización definidos y se implementan de manera efectiva.
Componente 2	Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura municipal, instrumentado.	Porcentaje de mejoramiento de la infraestructura municipal	$(V1/V2) * 100$	100%	Informe de las acciones realizadas en el periodo y programación de acciones por realizar en 2023.	De manera permanente se realizan acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.
Componente 3	Atención y seguimiento a las obligaciones financieras, realizadas.	Porcentaje de atención a las obligaciones financieras	$(V1/V2) * 100$	100%	Informe de seguimiento de obligaciones financieras atendidas en el periodo y programación de obligaciones financieras por realizar en 2023.	Prevalece el compromiso de atención a las obligaciones financieras del municipio.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Fórmula	Meta del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 4	Fortalecimiento de la seguridad pública municipal, ejecutado.	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública	$(V1/V2) * 100$	100%	IMV de las acciones de fortalecimiento realizadas y programación mensual de acciones de fortalecimiento programadas para 2023.	Con acciones claramente definidas, de manera continua se fortalecen las funciones de Seguridad Pública, a fin de acrecentar la estrategia de seguridad en el municipio.
Componente 5	Sistema administrativo y de staff, implementado.	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	$(V1/V2) * 100$	100%	Informe de actividades administrativas y de staff.	El Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para la implementación de los sistemas administrativos y de staff.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL FONDO



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa:

Nivel	Criterios y Ponderaciones
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)

Justificación:

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 incluye un diagnóstico por eje que identifica, entre otras características, el mantenimiento de infraestructura y la atención a las necesidades relacionadas con la seguridad pública de los habitantes. No obstante, el diagnóstico no aborda las problemáticas vinculadas al pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales.

Es importante señalar que el PMD 2021-2024 está dividido en cinco Ejes Rectores: Tranquilidad, Bienestar, Oportunidades, Territorio y Gobierno. Cada eje contiene cinco objetivos y cinco estrategias alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

- El primer eje, Tranquilidad, se alinea con los ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).
- El segundo eje, Bienestar, se alinea con los ODS 1 (Fin de la Pobreza), 2 (Hambre Cero), 3 (Salud y Bienestar), 4 (Educación de Calidad), 5 (Igualdad de Género), 6 (Agua Limpia y Saneamiento) y 10 (Reducción de las Desigualdades).
- El tercer eje, Oportunidades, se alinea con los ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 12 (Producción y Consumo Responsable) y 17 (Alianza para Lograr los Objetivos).
- El cuarto eje, Territorio, se alinea con los ODS 7 (Energía Asequible y no Contaminante), 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), 13 (Acción por el Clima), 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) y 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos).
- El quinto eje, Gobierno, se alinea con los ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos).

En la página web del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, disponible en <https://cholula.gob.mx/images/Informacion%20de%20interes/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%202021%202024.pdf>, se puede consultar el documento completo del PMD, el cual está alineado con los instrumentos de planeación nacional y estatal. Esto se puede verificar en el inciso b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la normativa aplicable al fondo.

Los datos del diagnóstico del PMD provienen de fuentes oficiales como:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Sistema Estatal de Información
- Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera
- Plataforma de Análisis para el Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Comité Estatal de Información Estadística y Geografía del Estado de Puebla
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Este instrumento de planeación guía las políticas públicas diseñadas para resolver los principales problemas del municipio, identificados en el diagnóstico. El documento describe las principales necesidades de la ciudadanía y la visión integral y estrategia del Ayuntamiento para mejorar la calidad de vida y fomentar el crecimiento económico de los sectores estratégicos, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los cinco ejes rectores del PMD 2021-2024.

El PMD también estableció las bases para abordar asuntos sociales, económicos, ambientales y culturales. Para fomentar la participación ciudadana, se diseñó la plataforma DECIDE CHOLULA (<http://www.decide.cholula.gob.mx>), que permitió a la población participar en la elaboración del PMD de forma sencilla y segura.

Además, se realizaron consultas a los habitantes, como la del Programa de Desarrollo Urbano y la priorización de obras para barrios y juntas auxiliares en el marco del COPLADEMUN. Paralelamente, se llevó a cabo una encuesta los días 3 y 4 de noviembre de 2021, enfocada en conocer la percepción de la ciudadanía sobre las necesidades del municipio y la labor de la administración municipal. La encuesta contempló 800 entrevistas cara a cara en distintas juntas auxiliares y barrios, con un margen de error de $\pm 3.4\%$ y un nivel de confianza del 95%.

Finalmente, el PMD es un documento normativo aprobado en Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula el 14 de enero de 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de junio de 2022, Número 8, Segunda Sección, Tomo DLXV.

Hallazgo

- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del municipio de San Pedro Cholula no aborda la modernización de los sistemas de recaudación ni la gestión de los pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.

<p>Recomendación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en el diagnóstico municipal los objetivos de modernización de los sistemas de recaudación y la gestión de pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales. Estos objetivos, según lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal para el programa FORTAMUNDF, son prioritarios para el desarrollo del programa y benefician a la ciudadanía.
<p>ASM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere integrar un diagnóstico sobre las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado (FORTAMUNDF) en los rubros de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales; así como a la modernización de los sistemas de recaudación del Municipio; con el propósito de identificar los problemas que presenta la ciudadanía y que pueden ser atacados con los recursos del programa, al mismo tiempo se pueda planear la incorporación de dichos conceptos al diagnóstico municipal.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 describe un diagnóstico que identifica los problemas o necesidades que pueden atenderse a través de la implementación de uno o varios programas vinculados a los objetivos del FORTAMUNDF. En particular cuenta con un diagnóstico en materia de seguridad pública, aguas residuales y sistema de recaudación local.

Dentro del documento del PMD, en el Eje 1 Tranquilidad describe el Programa 1. Seguridad Pública y Prevención del Delito donde se plantea el Objetivo Contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia a través del fortalecimiento de los componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así mismo se plantea la Estrategia Específica Efectuar acciones integrales con un enfoque transversal basado en los principios de la seguridad ciudadana, esto es, la prevención social del delito, la disuasión/control del delito mediante la actuación policial, la denuncia y la reinserción social.

Así mismo, el Eje 4 Territorio implementa acciones para dotar de infraestructura básica y brindar acceso total a los servicios públicos, de este modo busca fortalecer y mejorar la infraestructura de agua potable, electricidad, drenaje sanitario y pluvial a fin de facilitar el acceso a servicios públicos de calidad.

Finalmente, en el eje 5 Gobierno presenta, en primer lugar, el programa 17: Finanzas públicas y mejoras regulatorias donde se busca fortalecer la administración financiera del Ayuntamiento de manera responsable, así mismo, busca ejercer el gasto público de manera eficiente con base en las necesidades de la población de acuerdo con el modelo de Gestión para Resultados; en segundo lugar, presenta el programa 18: Administración de recursos el cual establece las bases institucionales y procedimientos para la correcta gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Gobierno Municipal, mediante la Implementación de un modelo que permita optimizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos municipales.

A continuación, se desglosan los hallazgos que derivaron del análisis del diagnóstico referido en la Tabla

Tabla 12: Problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico del PMD relacionados con los objetivos del FORTAMUN-DF.

Objetivo de gasto FORTAMUN-DF	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2021 - 2024
Seguridad Pública:	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023), se perpetraron 2,218 delitos en el año de 2023, de los cuales 306 son delitos por violencia familiar, 160 amenazas, 66 robos a transeúnte con violencia, 95 robos a vehículo automotor sin violencia y 73 con violencia y 190 fraudes. Además, se encontró que la modalidad más frecuente con la que se cometen robos a negocios es mediante violencia, con 78 casos de robos a negocio con violencia y 31 sin violencia. De acuerdo con las cifras presentadas en el PMD 2021-2024, el robo a casa habitación se mantuvo en 16 casos con violencia y 46 casos sin violencia. Por otra parte, se han presentado 58 robos a transeúntes en vía pública con violencia y 20 casos sin violencia, lo que muestra una tendencia al alza en comparación con los últimos años. De manera similar a los demás tipos de robo, el de autopartes muestra un incremento. De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, este delito aumentó un 341% durante los primeros ocho meses de 2021, con 58 robos reportados en ese período en el municipio de San Pedro Cholula. Asimismo, se perpetraron 5 homicidios dolosos con arma de fuego, 3 con arma blanca y 4 con otro elemento. Respecto al acoso, abuso y hostigamiento sexual, el SESNSP (2023) reportó un total de 50 casos de esa índole, de los cuales 12 corresponden a delitos por acoso sexual, 34 a delitos por abuso sexual y 4 a delitos por hostigamiento sexual. Con relación a los delitos familiares y de género, el municipio de San Pedro Cholula reportó una tasa de 218.59% y 228.75% por cada 100,000 habitantes en 2019 y 2020, respectivamente. Para 2023, el SESNSP informó que se registraron 210 casos de violencia familiar. Merece especial atención el narcomenudeo, ya que, de acuerdo con cifras del SESNSP, durante los primeros cinco meses de 2020 se presentaron 31,795 denuncias a nivel nacional, la cifra más alta desde que se comenzó a medir este delito en 2015 (SESNSP, 2021). En San Pedro Cholula, este delito muestra una tendencia al alza, con 36 casos contabilizados en 2021.
Descargas de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica como rasgo hidrológico en el municipio la línea central, es decir, una línea de flujo a través de cuerpos de agua o canales de tipo área. Por consiguiente, se concluye que los tres ríos del municipio son líneas centrales y los escurrimientos que provienen del Cerro Zapotecas son corrientes de agua intermitentes. En materia de servicios básicos como son la energía eléctrica, agua entubada de la red pública y el drenaje, durante los últimos 20 años se ha logrado reducir considerablemente sus carencias en las viviendas del Municipio.
Modernización de los sistemas de recaudación locales.	<ul style="list-style-type: none"> Las finanzas públicas del municipio de San Pedro Cholula ascendieron a 529.8 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2021, de los cuales 179.9 millones corresponden a ingresos propios y 349.2 millones a ingresos federales. Esto representa una alta dependencia de los recursos de origen federal, ya que su autonomía es del 34%. Los ingresos federales representan el 66% de los ingresos totales del municipio, lo que no sólo evidencia la dependencia significativa de los recursos derivados de la coordinación fiscal, sino que también subraya la alta vulnerabilidad de las finanzas municipales. De estos ingresos federales, los estimados por concepto de participaciones ascienden a 164.9 millones de pesos, representando el 53.5% del total de los ingresos federales, mientras que los ingresos por concepto de aportaciones federales ascienden a 143 millones, que representan el 46.5%. Lo anterior da muestra de una de las grandes debilidades del municipio, toda vez que municipios colindantes como es el caso de San Andrés Cholula y Cuautlancingo, tienen una mayor recaudación y por ende mayor participación en estos ingresos federales. En materia de gasto federalizado, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, destina 1,867.3 mdp para el apoyo de las acciones tanto de estados como de municipios, lo que representa el 29.7% del gasto neto total; de éstos, 49.3% corresponde a participaciones y 44.8% a las aportaciones federales
Mantenimiento de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> El mantenimiento a la infraestructura de agua potable y drenaje es de vital importancia para asegurar el correcto abastecimiento o recolección de fluidos en el entorno urbano. En el periodo comprendido entre 2019 a 2021 predominaron obras de mantenimiento a la red de drenaje sanitario y pluvial, así como diversas obras para la ampliación de la red de colectores sanitarios, con el fin de reducir el número de vertederos a cielo abierto y descargas a ríos o barrancas.

Hallazgo

- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 de San Pedro Cholula presenta un diagnóstico exhaustivo que identifica diversas problemáticas y necesidades que pueden ser abordadas mediante programas vinculados a los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF). Se consideraron fuentes oficiales de información como SESNSP, ENVIPE, Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, CONEVAL.

<p>Recomendación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda realizar un diagnóstico especializado por localidad, que permita identificar las problemáticas y necesidades. • Se recomienda apegarse a la guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo que publica el Gobierno del Estado de Puebla¹⁰, donde se presentan los elementos a incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, así como la metodología del Marco Lógico. • Se recomienda hacer público los elementos del Marco Lógico como los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR y la identificación de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida.
<p>ASM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico a nivel localidad • Utilizar la guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo que publica el Gobierno del Estado de Puebla. • Incorporar los árboles de problemas y objetivos en el PMD, a efecto de fortalecer la identificación de las problemáticas y necesidades sus causas y efectos.

10 <https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia%20PMD.pdf>

3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Sí
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa:

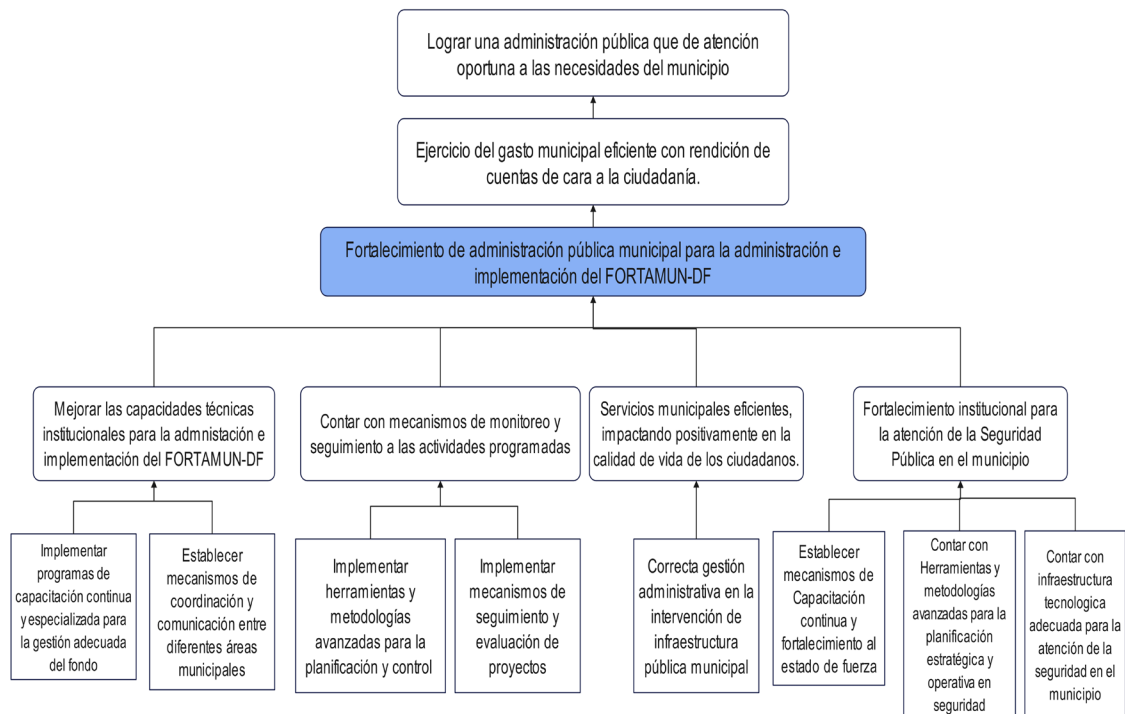
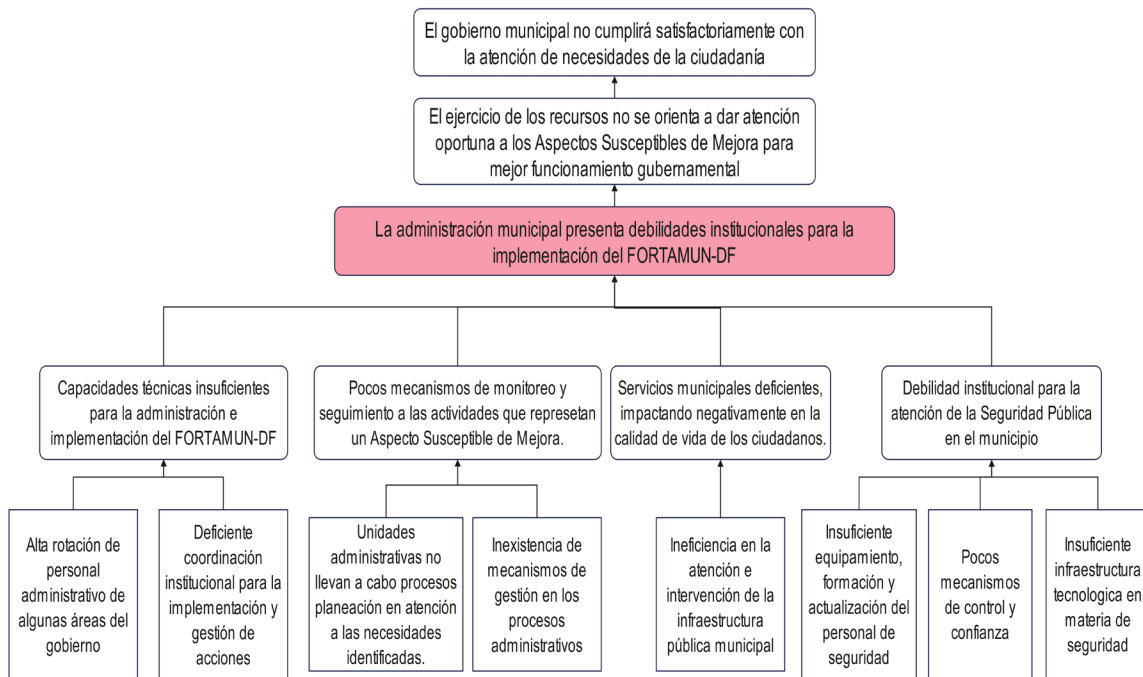
Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Se considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

El equipo consultor revisó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 específicamente el diagnóstico, los objetivos, estrategias, líneas de acción y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Eje 5 Gobierno: Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal, mediante el cual se diseñó el Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal para ejercer los recursos del FORTAMUN-DF. Derivado de esta revisión, se encontró que el Ayuntamiento identificó las necesidades y problemáticas relacionadas con el Fondo evaluado.

Como parte de los elementos utilizados para la construcción de dicho Programa se halló el árbol de problemas, mismo que fue proporcionado al equipo consultor. Lo anterior permitió identificar como problema central el siguiente: “La administración municipal presenta debilidades institucionales para la implementación del FORTAMUN-DF”, de acuerdo con dicho árbol las causas y efectos son congruentes con la problemática señalada, como se puede observar en la siguiente imagen.

Figura 1: Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos



El árbol de objetivos surge en forma positiva del árbol de problemas, dado que el objetivo central menciona “Fortalecimiento de administración pública municipal para la administración e implementación del FORTAMUN-DF”, se puede apreciar relación causal entre los elementos de los diagramas del árbol de problemas y de objetivos.

De los problemas analizados en el árbol de problema se generan la siguiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), dónde se describe el Fin, Propósito, Componentes y Actividades a realizar, para dar solución a la problemática señalada en el programa presupuestario.

Tabla 13: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.	Porcentaje de fortalecimiento financiero. $((v1/v2)*100)$.	Informe de recursos totales del FORTAMUN-DF del Municipio de San Pedro Cholula y de ingresos y egresos del Municipio de San Pedro Cholula en 2023.	La administración pública municipal se fortalece a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.
PROPÓSITO	El ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula cuenta con recursos federales para satisfacer sus requerimientos financieros.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos $((v1/v2)*100)$	Informes de ingresos del FORTAMUN-DF del Municipio de San Pedro Cholula 2022 y 2023.	El gobierno municipal cuenta con recursos federales crecientes para satisfacer sus requerimientos financieros en beneficio de los habitantes del municipio.
COMPONENTES	Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado.	Porcentaje de fortalecimiento de la Hacienda Pública $((v1/v2)*100)$	IMV de la actividades realizadas en el periodo y programación mensual de actividades para 2023.	El ejercicio de los recursos de fondos federales se realiza mediante esquema de priorización definidos y se implementan de manera efectiva.
	Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura municipal, instrumentado.	Porcentaje de mejoramiento de la infraestructura municipal $((v1/v2)*100)$	Informe de la acciones realizadas en el periodo y programación de acciones por realizar en 2023 .	De manera permanente se realizan acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.
	Atención y seguimiento a las obligaciones financieras, realizadas.	Porcentaje de atención a las obligaciones financieras $((v1/v2)*100)$	Informe de seguimiento de obligaciones financieras atendidas en el periodo y programación de obligaciones financieras por realizar en 2023.	Prevalece el compromiso de atención a las obligaciones financieras del municipio.
	Fortalecimiento de la seguridad pública municipal, ejecutado.	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública $((v1/v2)*100)$	IMV de las acciones de fortalecimiento realizadas y programación mensual de acciones de fortalecimiento programadas para 2023.	Con acciones claramente definidas, de manera continua se fortalecen las funciones de Seguridad Pública, a fin de acrecentar la estrategia de seguridad en el municipio.
	Sistema administrativo y de staff, implementado.	Porcentaje de actividades administrativas y de staff $((v1/v2)*100)$	Informe de actividades administrativas y de staff.	El Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para la implementación de los sistemas administrativos y de staff.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	Realizar 2 acciones para pago de deuda	Porcentaje de pagos realizados $((v1/v2)*100)$	Registros administrativos documentados.	El gobierno municipal gestiona oportunamente las necesidades financieras para el pago de deuda

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	Realización de 1 Rehabilitación del Pantéon Municipal	Porcentaje de acciones de rehabilitación a la infraestructura municipal $((v1/v2)*100)$	Informe de acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal realizadas en el período.	La infraestructura municipal se enriquece de manera continua mediante proyectos que benefician a la comunidad
	Realización de 5 construcciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio	Porcentaje de acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal $((v1/v2)*100)$	Informe de acciones de construcción de la infraestructura municipal realizadas en el período.	La infraestructura municipal se fortalece constantemente a través de iniciativas de impacto social
	Ejecución de la construcción de 1 pavimento con concreto hidráulico en las calles del municipio	Porcentaje de acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal $((v1/v2)*100)$	Informe de acciones de construcción de la infraestructura municipal realizadas en el período.	La infraestructura municipal se desarrolla de forma permanente con acciones orientadas al bienestar social.
	Realización de 2 rehabilitaciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio.	Porcentaje de acciones de rehabilitación a la infraestructura municipal $((v1/v2)*100)$	Informe de acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal realizadas en el período.	La infraestructura municipal se mejora permanente con acciones de beneficio social.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	Realización de 12 pagos para la disposición del relleno sanitario ejecutados.	Porcentaje de obligaciones financieras atendidas	Informe de seguimiento de obligaciones financieras.	Se informa con oportunidad el seguimiento de obligaciones financieras.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	Realización de 50 evaluaciones de control de confianza en materia de nuevo ingreso.	Número de evaluaciones de control de confianza	Evaluación de control de confianza en materia de nuevo ingreso.	Se cuentan con mecanismos de confianza y control implementados
	Realización de 13 cursos de formación continua e inicial, capacitación y profesionalización para los Elementos de la Secretaría.	Porcentaje de cursos para la formación continua e inicial	Cursos para la formación continua e inicial, la capacitación y profesionalización de los elementos de Seguridad Ciudadana.	Los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuentan con formación continua e inicial, capacitación y profesionalización para el ejercicio de sus funciones.
	Realización de 1 plan de compra de equipo de tecnológico necesario para las actividades diarias de la Secretaría.	Gestiones de compra de equipo tecnológico realizadas	Registros administrativos documentados.	Con el equipo policial necesario para sus funciones, son equipados los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
	Realización de 1 plan de compra de vestuario y uniformes para Policías activos con CUIP de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Número de proyectos para compra de vestuario y uniformes	Proyectos para compra de vestuario y uniformes.	Los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana son provistos de vestuario y uniformes para policías oportunamente.
	Realización de 1 gestión para solicitar la compra de insumos policiales necesario para mejorar la operatividad de la Secretaría, así como la compra ante la Mesa de Armamento del estado, para la obtención de armas y/o municiones.	Gestiones de compra de insumos policiales realizadas	Registros administrativos documentados.	Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con los insumos policiales necesarios.
	Realización de 12 pagos para el uso de botones de alertamiento a través de la app.	Porcentaje de pagos para el uso de botones de alertamiento	Registros administrativos documentados.	El uso de botones de alertamiento a través de la APP opera con normalidad.
	Realización de 12 acciones de seguimiento a pago de nómina de Policía.	Porcentaje de informes de pago por sueldos y salarios	Registros administrativos documentados.	El personal operativo con CUIP de la Secretaría de Seguridad Ciudadana recibe el pago por sueldos y salarios oportunamente.

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES (COMPONENTE 5)	Realización de 1 plan de pago correspondiente a las pólizas de seguro de vida para Elementos Activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Número de planes de pago de pólizas de seguro de vida elaborados	Plan de pago de las pólizas de seguro de vida para elementos activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Se dispone de un plan de pago de las pólizas de seguro de vida para elementos activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
	Realización de 3 planes de apoyos económicos por concepto de ESTIMULOS por desempeño en el servicio de sus funciones para personal operativo con CUIP	Número de Planes de apoyos económicos	Registros administrativos documentados.	El Gobierno Municipal promueve el otorgamiento de estímulos por desempeño al personal operativo con CUIP.
	Realización de 3 capturas de información en la plataforma SRFT	Número de Capturas en la Plataforma SRFT	Registros administrativos documentados.	Se cuenta con las capturas de información en el SRFT
	Realización de 1 captura de información referente a las avaluaciones del los fondos FORTAMUN 2022 en el sistema SFU	Número de Capturas en el SFU	Registros administrativos documentados.	Se cuenta con las capturas de información en el SFU

De acuerdo con la ficha técnica de indicadores del programa (Apartado de alineación), existe congruencia entre el fin y propósito de la MIR y los objetivos y metas de los ODS. Además, el programa cuenta con un enfoque de perspectiva de género e igualdad. Finalmente, se observa alineación con el PMD, como se puede apreciar a en la Tabla que a continuación se muestra.

Tabla 14: Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nivel de objetivo de la MIR	Objetivos	Metas	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030	Objetivos con enfoque de perspectiva de género e igualdad
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública municipal.
Propósito	El ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula cuenta con recursos federales para satisfacer sus requerimientos financieros.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones del gobierno municipal.

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento, a partir de un diagnóstico exhaustivo, identificó adecuadamente las necesidades y problemáticas relacionadas con el FORTAMUN-DF, las cuales fueron descritas en los árboles de problemas y objetivos, así como, en la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa. Se encuentra congruencia entre los objetivos del Programa Presupuestario: Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal y Eje 5 Gobierno del PMD 2021-2024.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere mantener una capacitación continua de los funcionarios con el fin de aplicar de manera efectiva las etapas de análisis de la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, es importante fortalecer el apego metodológico en las redacciones utilizadas en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuales se diseñan los programas presupuestarios.

ASM

- Hacer públicos los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR y sus fichas técnicas. Además, apegarse a la Metodología del Marco Lógico para la definición, el diseño e integración de problemáticas y objetivos contemplados en el PMD 2021-2024.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Según la información proporcionada al equipo consultor, el Municipio de San Pedro Cholula ha identificado la población potencial que enfrenta la problemática, conforme a los indicadores y la información oficial disponibles, ha delimitado claramente a la población objetivo. El programa especifica la población beneficiaria que será atendida mediante las acciones vinculadas al fondo evaluado.

Tabla 15: Identificación de la Población Objetivo

Para la identificación de la población objetivo y la definición de fuentes de información, se hace un análisis de capacidades institucionales y su contacto desagregado en 4 pasos: 1. Definición del problema: ¿A qué problema se busca dar solución? ¿Quiénes son los principales afectados? 2. Análisis del contexto: ¿Cuáles son las características socioeconómicas, culturales y políticas del municipio? 3. Definición de fuentes de información: INEGI, CONEVAL, SEDESOL, encuestas locales, etc. 4. Análisis de la información: Recopilación, sistematización y análisis de la información para identificar a la población objetivo. * Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula, Puebla, 2021-2024: <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3902-plan-municipal-de-desarrollo-de-san-pedro-cholula-puebla-2021-2024> * Diagnóstico Municipal de San Pedro Cholula, Puebla: (documento de elaboración propia)

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
Población Potencial	Las Dependencias y organismos del Gobierno Municipal de San Pedro Cholula.	Cuantificación:	80
		Criterios de Focalización	Estructura organizativa
Población Objetivo	Los titulares de las dependencias y organismos del Gobierno Municipal de San Pedro Cholula, y el personal operativo designado como enlace.	Cuantificación:	130
		Criterios de Focalización	Responsables de aplicación
Población atendida (beneficiarios)	El personal de enlace de las dependencias y organismos municipales con la Unidad de Planeación.	Cuantificación:	65
		Criterios de Focalización	Personal operativo

En este sentido, el municipio de San Pedro Cholula ha mostrado un enfoque claro y estructurado en la identificación de la población objetivo y potencial para el programa financiado por el FORTAMUN-DF. La delimitación de la población objetivo es precisa para atender las necesidades en el municipio, basada en indicadores oficiales y diagnósticos detallados, es crucial para asegurar que los recursos se destinen efectivamente a quienes más lo necesitan. No obstante, se recomienda la realización de estudios adicionales para garantizar que todas las subpoblaciones vulnerables sean correctamente identificadas y atendidas. Además, es vital mantener una comunicación constante con la población para informarles sobre los avances y resultados de los programas, lo que fortalecerá la transparencia y la confianza en las acciones del gobierno municipal.

Finalmente, se sugiere ampliar la cobertura de los programas para incluir áreas y poblaciones que actualmente no están siendo atendidas pero que presentan las mismas necesidades. La adopción de nuevas tecnologías y métodos de gestión, como la digitalización de procesos y el uso de software para la toma de decisiones, puede aumentar significativamente la eficiencia y efectividad de los programas,

asegurando un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y un impacto positivo más amplio en la comunidad.

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none">• El programa establece la población potencial que enfrenta el problema según los indicadores e información oficial del municipio de San Pedro Cholula, para determinar la congruencia en la delimitación de la población objetivo que será atendida mediante las acciones vinculadas al fondo evaluado.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda realizar una metodología propia al interior del municipio a nivel localidad, para asegurar que todas las subpoblaciones vulnerables sean correctamente identificadas y atendidas. Además, es importante informar regularmente a la población sobre los avances y resultados de los programas financiados por FORTAMUN-DF.
ASM	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar la cobertura de los programas para incluir áreas y poblaciones que actualmente no están siendo atendidas, pero que presentan las mismas necesidades. Adoptar nuevas tecnologías y métodos de gestión que puedan aumentar la eficiencia y efectividad de los programas, como la digitalización de procesos y el uso de software para la toma de decisiones.

PLANEACIÓN (PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN)



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b) Fin y Propósito.	Sí
c) Componentes y Actividades.	Sí
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa:

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

El municipio diseñó un programa presupuestario llamado “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal”, en el planteamiento de su objetivo contempla la ejecución de los recursos del fondo, así mismo, presenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se ha verificado que, para la atención de las necesidades prioritarias de la población de San Pedro Cholula, se diseñó y consideró el Fin, Propósito, Componentes y Acciones vinculados con el artículo 37 de la LCF, donde menciona “...se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...” (LCF, 2009).

Se verificó que el programa presupuestario se encuentra vinculado con el Eje 5. del PMD 2021-2024, donde se describe:

EJE 5. Gobierno
OBJ1. Fortalecimiento de administración pública municipal para la administración e implementación del FORTAMUN-DF

Además, se verificó que la MIR de dicho programa estuviera alineado con la normatividad aplicable al fondo en materia de objetivos e indicadores, así mismo, se revisó que los componentes y acciones presentaran la lógica vertical y horizontal con dicha normatividad

En conclusión, se confirma que se ha diseñado y considerado un objetivo específico en el programa para atender las necesidades prioritarias de la población, alineado con el Eje 5 del PMD y la LCF, además, presenta consistencia con la MIR.

Tabla 16: MIR del PP Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal”

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Vinculación con la normatividad aplicable al FORTAMUN - DF
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.	
PROPÓSITO	El ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula cuenta con recursos federales para satisfacer sus requerimientos financieros.	
COMPONENTES	Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado.	Artículo 37 de la LCF. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. ...
	Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura municipal, instrumentado.	
	Atención y seguimiento a las obligaciones financieras, realizadas.	
	Fortalecimiento de la seguridad pública municipal, ejecutado.	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	Realizar 2 acciones para pago de deuda	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	Realización de 1 Rehabilitación del Panteón Municipal	
	Realización de 5 construcciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio	
	Ejecución de la construcción de 1 pavimento con concreto hidráulico en las calles del municipio	
	Realización de 2 rehabilitaciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio.	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	Realización de 12 pagos para la disposición del relleno sanitario ejecutados.	

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Vinculación con la normatividad aplicable al FORTAMUN - DF
<p>ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)</p>	Realización de 50 evaluaciones de control de confianza en materia de nuevo ingreso.	<p>Artículo 37 de la LCF. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>...</p>
	Realización de 13 cursos de formación continua e inicial, capacitación y profesionalización para los Elementos de la Secretaría.	
	Realización de 1 plan de compra de equipo de tecnológico necesario para las actividades diarias de la Secretaría.	
	Realización de 1 plan de compra de vestuario y uniformes para Policías activos con CUIP de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	
	Realización de 1 gestión para solicitar la compra de insumos policiales necesario para mejorar la operatividad de la Secretaría, así como la compra ante la Mesa de Armamento del estado, para la obtención de armas y/o municiones.	
	Realización de 12 pagos para el uso de botones de alertamiento a través de la app.	
	Realización de 12 acciones de seguimiento a pago de nómina de Policía.	
<p>ACTIVIDADES (COMPONENTE 5)</p>	Realización de 1 plan de pago correspondiente a las pólizas de seguro de vida para Elementos Activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	<p>...</p>
	Realización de 3 planes de apoyos económicos por concepto de ESTIMULOS por desempeño en el servicio de sus funciones para personal operativo con CUIP	
	Realización de 3 capturas de información en la plataforma SRFT	
	Realización de 1 captura de información referente a las evaluaciones de los fondos FORTAMUN 2022 en el sistema SFU	

<p>Hallazgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el Eje 5: Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula, se diseñó y consideró un objetivo específico para la administración e implementación del FORTAMUN-DF. Este eje contempla objetivos claros, componentes y actividades específicas alineados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cumpliendo con todos los criterios establecidos. Cada uno de estos niveles de la MIR está bien definido, y se puede identificar la lógica vertical y horizontal en su estructura. • Además, se recomienda identificar claramente las secretarías responsables de cada acción dentro del programa presupuestario. Esto permitirá una mejor coordinación y seguimiento de las actividades. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua también es fundamental para medir el impacto de las acciones y realizar los ajustes necesarios en tiempo real.
------------------------	--

<p>Recomendación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la información presentada en la MIR para minimizar los errores en el nombre del programa, fin, propósito, componentes y acciones de los programas presupuestarios presentados por el Ayuntamiento. • Además, es crucial especificar las líneas de acción a cargo de cada secretaría, así como la implementación y el seguimiento de los avances de dichas acciones. Para ello, se debe implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua que permita medir el impacto de las actividades y realizar ajustes necesarios en tiempo real.
<p>ASM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una mayor participación ciudadana en la planificación, implementación y evaluación de los programas, utilizando nuevas tecnologías y métodos de gestión que incrementen la eficiencia y el alcance de los mismos. • Designar a un funcionario en cada secretaría que se encargue de monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones especificadas en los programas presupuestarios.

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa:

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los municipios deben fomentar la participación social mediante los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). En las sesiones de dicho comité, participaron diversos actores entre los que destacan:

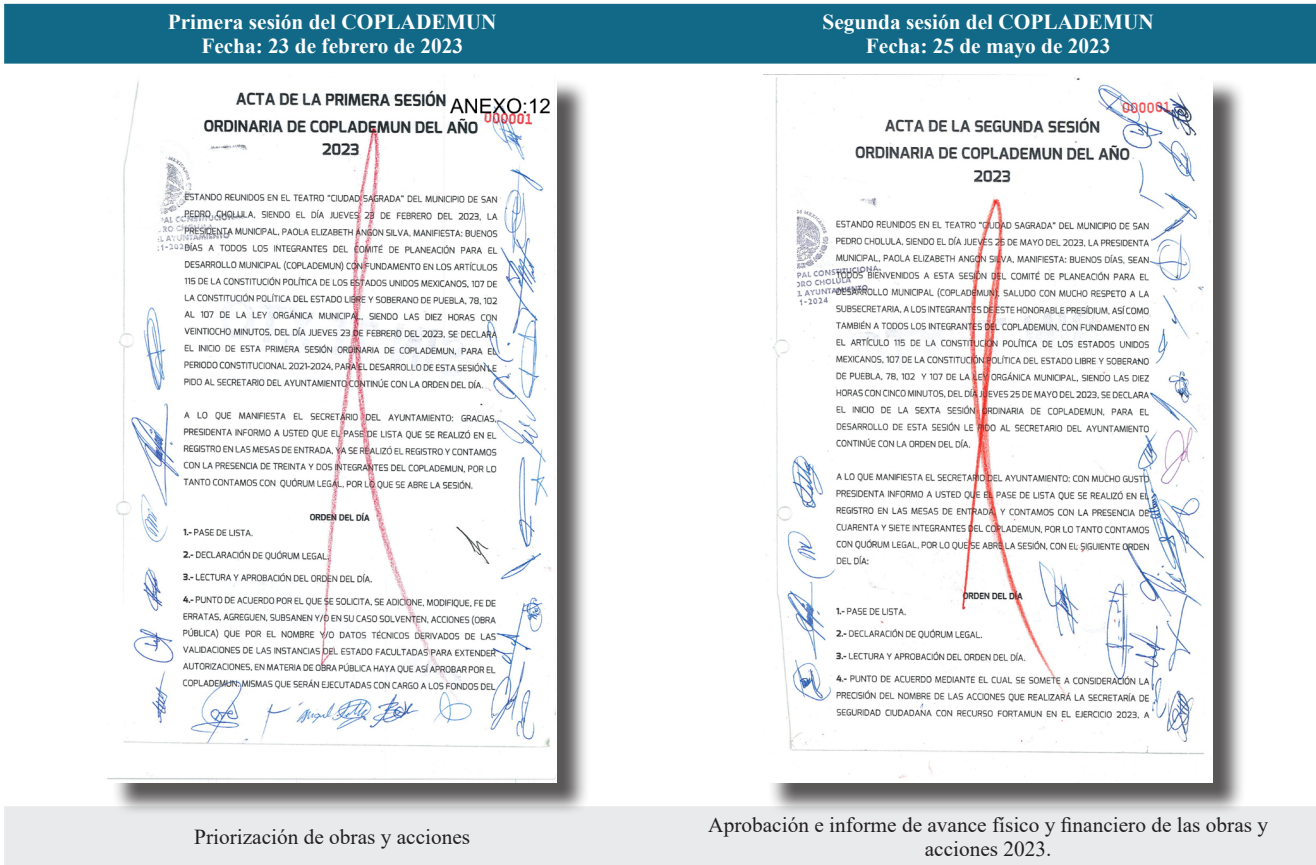
- Presidenta Municipal,
- Secretario Técnico (representante del COPLADEP),
- Directora Regional de Bienestar,
- Representantes de diversos Barrios,
- Regidoras y Regidores y
- Presidentes Auxiliares.

Además, la misma Ley en el artículo 79, menciona que el Comité entre otras funciones, podrá:

- Proponer las obras y acciones a ejecutar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;
- Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;
- El artículo 79 indica que estos comités pueden proponer y dar seguimiento a obras financiadas por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

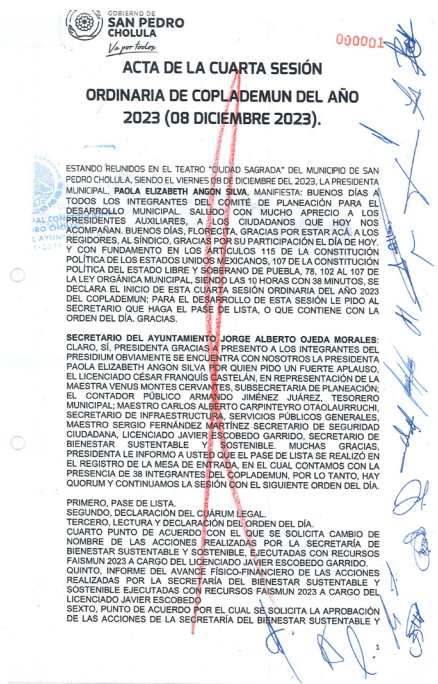
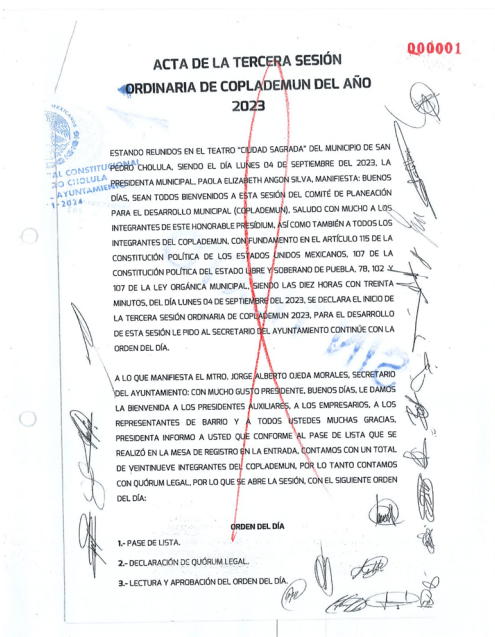
Como resultado de la priorización inicial realizada durante la primera sesión del COPLADEMUN, que tuvo lugar el 23 de febrero de 2023, el ayuntamiento priorizó 172 proyectos. De estos, únicamente se reconoció la capacidad financiera para realizar 41, lo que representa el 23.84% del total de proyectos priorizados. A lo largo del ejercicio fiscal, se realizaron diversas adecuaciones de la priorización presentada durante la primera sesión. Además, se observó que durante la segunda, tercera y cuarta sesión del COPLADEMUN se presentaron avances físicos y financieros de los proyectos aprobados en el seno de esta instancia de participación ciudadana. Por lo tanto, es posible afirmar el cumplimiento del inciso d del presente reactivo.

Figura 2: Actas de COPLADEMUN del 2023



Tercera sesión del COPLADEMUN
Fecha: 4 de septiembre de 2023

Cuarta sesión del COPLADEMUN
Fecha: 8 de diciembre de 2023



Se informa el avance físico de las obras y acciones 2023 respecto del tercer trimestre.

Se informa del avance físico de las obras y acciones 2023 respecto del cuarto trimestre

Hallazgo

- Se evidencia la participación activa de diversos actores clave, incluyendo la Presidenta Municipal, Secretario Técnico, representantes de barrios, regidoras y regidores, y presidentes auxiliares en las sesiones del COPLADEMUN. Esto indica un compromiso con la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones.
- Se priorizaron inicialmente 172 proyectos, pero solo se identificó capacidad financiera para 41 proyectos (23.84% del total). Esto sugiere un desafío en la alineación de las expectativas de proyectos con los recursos disponibles.
- Se realizaron seguimientos físicos y financieros de los proyectos aprobados en las sesiones posteriores del COPLADEMUN, lo que indica un esfuerzo por monitorear el avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.

Recomendación

- Establecer criterios claros en el proceso de toma de decisiones del COPLADEMUN, asegurando que los criterios de priorización y los resultados de las sesiones sean comunicados de manera oportuna.

ASM

- Establecer de manera clara y comprensible los criterios utilizados para la priorización de proyectos, asegurando que la población comprenda cómo se toman las decisiones y qué factores influyen en ellas.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Sí

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa:

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Se consideran cuatro características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

Con base a la información que se entregó al equipo consultor, el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2021-2024, se puede observar que el Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” cuenta con un Fin, un Propósito y 5 Componentes dentro de su MIR, los cuales se consideran adecuados (lógica vertical y horizontal) y se vinculan con los objetivos que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En dichos documentos se puede constar que el presupuesto que se ejerció en el Pp Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” es de \$102,195,553.28, siendo responsables de este:

- Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Tesorería.
- Dirección de Obra Pública.
- Organismo Operador de Limpia

Con respecto a los indicadores del Pp, podemos decir categóricamente que tanto el Fin, el Propósito y Componentes cuentan con; nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, línea base y meta del indicador

Como se observa, el documento menciona la previsión de los recursos y hace hincapié en los responsables de la ejecución del programa. Paralelamente se puede observar que algunos de los indicadores elaborados en el PP se considera el comportamiento de ejercicios anteriores, hecho que se evidencia con la carencia de líneas base.

Tabla 17: Programa Presupuestario “Fortalecimiento a la inversión para el bienestar y disminuir el rezago social”

Nivel	Nombre	Tipo de Fórmula	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Dimensión del indicador	Tipo de Indicador	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Índice	Anual	0	48.28	Eficacia	Estratégico	Descendente
Propósito	El ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula cuenta con recursos federales para satisfacer sus requerimientos financieros.	Variación Porcentual	$(V1/V2) * 100$	N/A	Anual	0	19.47	Eficacia	Estratégico	Ascendente
Componente 1	Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Acción	Anual	0	100	Eficacia	Gestión	Ascendente
Componente 2	Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura municipal, instrumentado.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Anual	0	100	Eficacia	Gestión	Ascendente
Componente 3	Atención y seguimiento a las obligaciones financieras, realizadas.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Obligaciones	Anual	0	100	Eficacia	Gestión	Ascendente
Componente 4	Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, ejecutado.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Anual	0	100	Eficacia	Gestión	Ascendente
Componente 5	Sistema administrativo y de staff, implementado.	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Actividades	Anual	0	100	Eficacia	Gestión	Regular

No obstante, los indicadores establecidos para medir el desempeño del programa “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” cuentan con metas alcanzables puesto que los recursos asignados son los adecuados. De igual forma, se observa que algunas metas planteadas no consideran los ejercicios anteriores, ya que no cuentan con una línea base; siendo este un elemento observable pues impide medir el avance con respecto a los años pasados.

<p>Hallazgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” cuenta con un Fin, un Propósito y 5 Componentes bien definidos dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales son adecuados en términos de lógica vertical y horizontal. • Los responsables de la ejecución del programa son la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Tesorería, la Dirección de Obra Pública y el Organismo Operador de Limpia. • Los indicadores del programa cuentan con nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento hacia la meta, línea base y meta del indicador. Algunos indicadores no tienen líneas base, lo que dificulta medir el avance comparativo con ejercicios anteriores.
<p>Recomendación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es esencial establecer líneas base para todos los indicadores para medir el progreso de manera efectiva y comparativa con ejercicios anteriores. Esto permitirá una evaluación más precisa del desempeño del programa.
<p>ASM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear herramientas específicas de seguimiento y evaluación que faciliten la recopilación de datos y la actualización periódica de los indicadores del programa.

PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El día 5 de junio de 2024 se realizaron una serie de entrevistas a los funcionarios del Ayuntamiento de San Pedro Cholula a fin de evaluar el conocimiento que tienen respecto a la normatividad aplicable al FORTAMUN. Las entrevistas fueron grabadas como evidencia y puestas a disposición en el conjunto de información entregada para validar el presente ejercicio.

Al respecto, se obtuvieron entrevistas con los titulares de las siguientes direcciones:

- Titular de la Contraloría Municipal
- Titular de Seguridad Pública
- Titular de Tesorería Municipal
- Titular de la Secretaría de Bienestar Social Sustentable y Sostenible
- Titular de la Dirección de la Unidad de Planeación
- Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia
- Titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales

Figura 3: Entrevistas con los funcionarios municipales



A través de estas entrevistas se pudo confirmar que los funcionarios titulares de las áreas mencionadas tienen conocimiento en la normativa que regula el fondo evaluado, al ser partícipes del proceso de operación de los recursos requieren conocer la forma en se deben planear y ejecutar los recursos del fondo.

Los servidores públicos señalaron el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde de identifican los objetivos a los que se debe destinar el recurso del FORTAMUNDF, así como se mencionó la normatividad relativa a las obligaciones de transparencia y protección de datos personales como lo es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, además de los lineamientos y reglamentos interiores del municipio como lo es el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Finalmente, se verifica en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, la publicación de la normatividad aplicable al fondo en su versión vigente. Al respecto, se consultó el portal <https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac> y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), módulo que forma parte de la Plataforma Nacional Transparencia.

En relación con las publicaciones encontradas en el portal oficial del Ayuntamiento se halló la publicación de la normatividad relativa con las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales. Así mismo se halló normatividad relacionada con el presupuesto. En conclusión, se determina que el grado de conocimiento que tienen las autoridades sobre la normativa del fondo es suficiente.

Tabla 18: Normativa Aplicable al FORTAMUN-DF, mencionada por los funcionarios municipales.

Normativa Aplicable	Artículo	Dependencias de Gobierno Municipal
Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 37: Establece los objetivos para la distribución y fiscalización de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría Municipal • Tesorería Municipal • Obras Públicas • Unidad de Transparencia • Desarrollo Social • Seguridad Pública
Ley General de Contabilidad Gubernamental ¹¹	Artículo 71: Obliga a los entes públicos a establecer sistemas contables y administrativos para asegurar la transparencia	• Tesorería Municipal
	Artículo 76: Establece que se difundirá en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF.	• Unidad de Transparencia
	Artículo 77: Obliga a los entes públicos a registrar y reportar de manera clara los recursos del FORTAMUN-DF.	• Contraloría Municipal
Lineamientos para la evaluación de los recursos del FORTAMUN-DF ¹²	Emitidos por SHCP: Especifican criterios y procedimientos para la evaluación del uso de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría Municipal • Tesorería Municipal • Unidad de Transparencia
Manual de Evaluación del Desempeño (SHCP) ¹³	Directrices para la evaluación del desempeño de programas federales.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría Municipal • Tesorería Municipal • Obras Públicas

11 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_301020.pdf

12 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (n.d.). Lineamientos para la Evaluación de los Recursos del FORTAMUN-DF. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2024/it/04afp/itanfp21_202401.pdf

13 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (n.d.). Manual de Evaluación del Desempeño. <https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/directricessed.pdf>

Normativa Aplicable	Artículo	Dependencias de Gobierno Municipal
Normas Generales de Control Interno ¹⁴	Artículo 3. Es responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades y la Procuraduría, así como de los órganos de gobierno de las entidades, establecer y mantener el Control Interno Institucional necesario para conducir las actividades hacia el logro de sus objetivos y metas, evaluar y supervisar su funcionamiento y ordenar las acciones para su mejora continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría Municipal • Tesorería Municipal
	Artículo 5. La Secretaría de la Función Pública, a través de las unidades administrativas competentes adscritas a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, o de los órganos internos de control en las dependencias, entidades y en la Procuraduría, conforme a sus atribuciones, supervisará y evaluará el funcionamiento del Control Interno Institucional, y verificará el cumplimiento del presente Acuerdo.	
	Artículo 12. Las Normas Generales de Control Interno tienen por objeto: Párrafos I al V.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Transparencia
Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública ¹⁵	Obligación de reportar el uso y resultados de recursos asignados periódicamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría Municipal • Tesorería Municipal • Unidad de Transparencia

La entrevista brinda información sobre el manejo y la familiaridad de la normativa bajo los cuales se encuentran sujetos el personal a cargo del manejo y ejecución de los programas financiados por el fondo evaluado. Se realiza un análisis por dependencia respecto al conocimiento o no de la normatividad, a partir, de las leyes y reglamentos que rigen a cada dependencia. A demás, se presenta el cuestionario guía que contiene preguntas detonadoras para establecer la entrevista de forma eficaz.

Se identifican algunas oportunidades de mejora en cuanto a la publicación de los Acuerdos de distribución de los recursos, emitidos por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> • Los funcionarios entrevistados demostraron un conocimiento adecuado de la normativa aplicable al FORTAMUN, incluyendo el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula. • La normativa aplicable al fondo está publicada en los portales oficiales del Ayuntamiento, como el portal de transparencia y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). • Se identificaron oportunidades de mejora en la publicación de los acuerdos de distribución de los recursos emitidos por el Gobierno del Estado, específicamente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar de manera más accesible y detallada los acuerdos de distribución de recursos emitidos por el Gobierno del Estado. Esto podría incluir un apartado específico en el portal de transparencia para estos documentos.
ASM	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar los acuerdos de distribución de recursos emitidos por el Gobierno del Estado, mediante los cuales se da a conocer los recursos asignados por concepto de FORTAMUN-.,DF

14 Secretaría de la Función Pública. (n.d.). Normas Generales de Control Interno. <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2008/compila/compila/Acuerdos/74ACUERDONGRALESCINT08/74ACUERDONGRALESCINT08.pdf>

15 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (n.d.). Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/informes-de-avance-de-gestion-financiera-y-cuenta-publica>

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa:

Nivel	Criterios y Ponderaciones
0	Se considera información inexistente (0 pts.)

Justificación:

Dentro de la normatividad publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, aprobado con fecha 30 de noviembre de 2020¹⁶. Dicho manual registra un proceso denominado “Atención de Solicitudes de Obra”, cuyo objetivo es atender a la sociedad, dando respuesta a sus solicitudes referentes a la obra pública y cubrir las necesidades requeridas dentro del marco normativo aplicable. Este procedimiento no establece formatos especializados o específicos para llevar a cabo las solicitudes de obra; estas solicitudes se realizan mediante oficio o escrito libre por parte de la ciudadanía. La unidad responsable se encarga de dictaminar su viabilidad y notificar en caso de que esta sea negativa.

16 https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Coordinacion_de_Politica_y_Gobernabilidad/Consejeria_Juridica/Articulo77/fraccion-1/MP.sec.infr.serv.grales.nov2020.pdf

Figura 4: Manual de Procedimiento: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales 2020.



Fuente: https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Coordinacion_de_Politica_y_Gobernabilidad/Consejeria_Juridica/Articulo77/fraccion-1/MP.sec.infr.serv.grales.nov2020.pdf

Por otra parte, a través de las entrevistas realizadas a los funcionarios, se mencionó que efectivamente no se cuenta con un formato establecido para llevar a cabo las solicitudes de obra. Estas solicitudes normalmente llegan a través de escritos libres, en las sesiones del COPLADEMUN o en las jornadas de atención ciudadana. Por lo anterior expuesto, se evalúa negativamente este reactivo, ya que no existen formatos establecidos ni publicados al alcance de la ciudadanía para llevar a cabo las solicitudes de obra, considerando los criterios de elegibilidad del fondo evaluado.

Como uno de los mecanismos de Participación Ciudadana para dar atención a las solicitudes de la población, el Ayuntamiento de San Pedro Cholula cuenta con la Consulta Pública para conocer y emitir opinión respecto al “Anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Cholula”¹⁷. Entre sus objetivos específicos se encuentra el mejoramiento de las condiciones urbanas de la cabecera municipal y las juntas auxiliares, así como la atención de las necesidades de la población. El plazo para la recepción de comentarios fue del 24 al 30 de agosto, quedando los resultados a disposición de los interesados en forma impresa en la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana de San Pedro Cholula, y en el sitio web del Ayuntamiento por un plazo improrrogable de cinco días hábiles.

Por su lado, en base al Dictamen por virtud del cual se aprueban los lineamientos para el funcionamiento del comité de planeación para el desarrollo municipal, para la administración 2021-2024, el Ayuntamiento de San Pedro Cholula realiza trimestralmente sesiones ordinarias de COPLADEMUN a fin de elaborar,

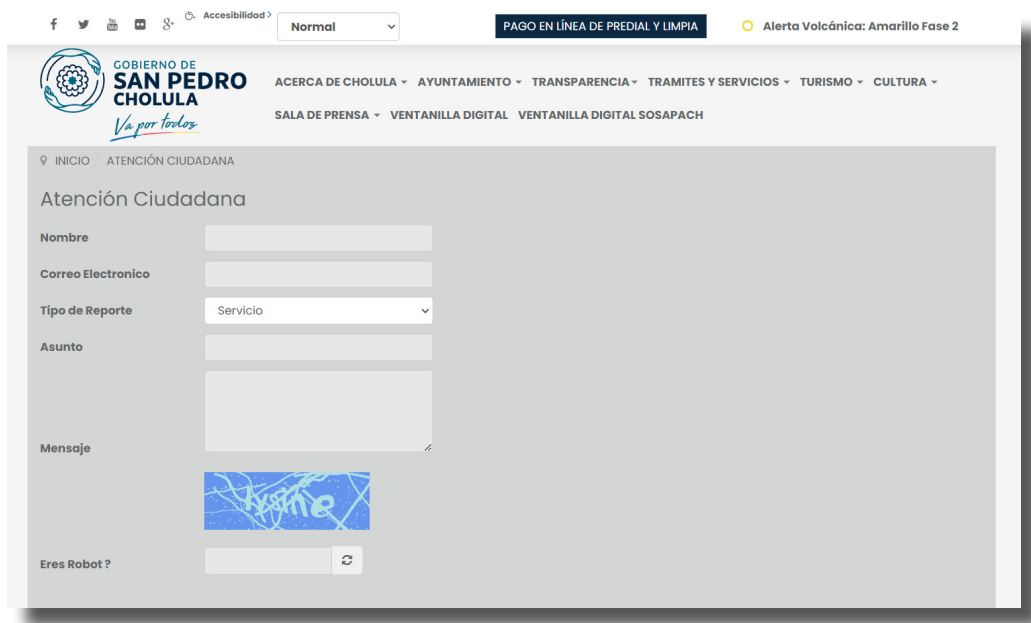
17 https://cholula.gob.mx/images/CONVOCATORIA_CHOLULA.pdf

actualizar, instrumentar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y los programas que de él deriven, así como identificar prioridades y potencialidades del Municipio, y darles seguimiento a las obras y acciones que se ejecuten con la participación de la sociedad. Las actas de las sesiones realizadas en el año 2023 les fueron otorgadas al equipo consultor por lo cual, podemos constatar su aprobación, sin embargo, no se encuentran publicadas en la página de transparencia del municipio.

Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con el programa “Martes Ciudadano”, en el que cada martes, como su nombre lo indica, la población puede asistir a 15 diferentes direcciones municipales para realizar peticiones en base a sus necesidades. No se cuenta con un formato oficial para el registro de las peticiones.

Por último, en la página oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, se puede encontrar un buzón electrónico de Atención Ciudadana¹⁸, en el cual se pueden enviar mensajes respecto a servicios, trámites, programas sociales y propuestas.

Figura 5: Plataforma Atención Ciudadana



Fuente: <https://cholula.gob.mx/atencion-ciudadana>

En este sentido, se identificó una oportunidad de mejora en cuanto a la actualización de los manuales de procedimientos, específicamente del procedimiento mediante el cual la ciudadanía puede solicitar alguna obra o acción susceptible de ser financiada con los recursos del FORTAMUN-DF. Asimismo, es necesario diseñar un formato, el cual deberá ser publicado en el portal oficial del ayuntamiento y considerar los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FORTAMUN-DF.

18 <https://cholula.gob.mx/atencion-ciudadana>

<p>Hallazgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de San Pedro Cholula Puebla, no cuenta con un formato específico para recibir y dar trámite a solicitudes de la población referentes a las obras o acciones a realizarse con recursos del fondo. Sin embargo, en las entrevistas realizadas a los funcionarios del municipio, se hizo del conocimiento que a partir de las solicitudes recibidas por medio de los mecanismos de atención ciudadana del Ayuntamiento (Consulta Pública, sesiones del COPLADEMUN, Martes Ciudadano y la plataforma de Atención Ciudadana), cada dependencia realiza una selección de los requerimientos y necesidades que puedan ser solucionados por medio de los recursos del FORTAMUN.
<p>Recomendación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los manuales de procedimientos, específicamente del procedimiento mediante el cual la ciudadanía puede solicitar alguna obra o acción susceptible de ser financiada con los recursos del FORTAMUN-DF. Asimismo, se deberá diseñar un formato, el cual deberá ser publicado en el portal oficial del Ayuntamiento y considerar los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FORTAMUN-DF. • Implementar un procedimiento oficial para recibir solicitudes únicamente para las obras o acciones que se puedan realizar con recursos del FORTAMUN, dirigido para la población objetivo del programa.
<p>ASM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un procedimiento oficial para recibir solicitudes únicamente para las obras o acciones que se puedan realizar con recursos del FORTAMUN, asimismo se deberán crear formatos que consideren las características del Fondo y que se encuentren de forma pública en el portal oficial del Ayuntamiento.

10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	No
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa:

Nivel	Criterios y Ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

Justificación:

El Ayuntamiento de San Pedro Cholula cuenta con un apartado de transparencia en su portal electrónico, el cual contiene las secciones de Obligaciones de Transparencia, Obra Transparente, Datos Abiertos, Información de Interés Público, Ley de Disciplina Financiera, Normatividad CONCAC y Denuncia Ciudadana. Entre los cuales se observa que las páginas de Obra Transparente y Ley de Disciplina Financiera no se encuentran en funcionamiento.

Figura 6: Plataforma Oficial de San Pedro Cholula



Fuente: <https://cholula.gob.mx>

En este contexto, el equipo evaluador se dio a la tarea de revisar los apartados de Transparencia de la página web de San Pedro Cholula, Puebla con el objetivo de identificar la publicación de los informes trimestrales, el resultado de las evaluaciones de desempeño practicadas al Fondo, la planeación y priorización de las obras ejecutadas con el FORTAMUNDF en 2023, resultando lo siguiente:

- Se presentaron los informes trimestrales a través del SRFT en el apartado del Artículo 72.- Información sobre ejercicio y destino de gastos federales, Normatividad CONCAC.
- En el apartado correspondiente al Artículo 79, Normatividad CONAC se pueden consultar las evaluaciones de desempeño practicadas al fondo FORTAMUN, sin embargo, no se encuentra publicada la evaluación del ejercicio anterior.
- Los Programas Presupuestarios no fueron identificados en los sitios web de transparencia.
- Se observa la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el cual se establece las áreas a las que va destinado el recurso del Fondo.
- En la información referente al Artículo 72, Normatividad CONAC, se pueden consultar los reportes a través del SRFT de todos los trimestres del ejercicio 2023.
- En conjunto, cuentan con la Plataforma Nacional de Transparencia para el Ayuntamiento procure el cumplimiento de publicación y difusión de la información.

Figura 7: Plataforma Nacional de Transparencia



Fuente: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4394&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=26>

Tomando en consideración la información anterior, se concluye que el Ayuntamiento de San Pedro Cholula no cumple en su totalidad con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con el fondo evaluado, ya que no fue posible identificar documentación referente a la planeación específica sobre la ejecución de los proyectos del fondo, así como los Programas Presupuestarios, la evaluación de desempeño del ejercicio anterior, así como la atención de los ASM que derivan de esta. Adicionalmente, tampoco se encontraron publicados los resultados de los mecanismos de participación ciudadana o la información referente a la población Objetivo y Atendida del Fondo.

<p>Hallazgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se concluye que el Ayuntamiento de San Pedro Cholula no cumple en su totalidad con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con el fondo evaluado, ya que no fue posible identificar documentación referente a la planeación específica sobre la ejecución de los proyectos del fondo, así como los Programas Presupuestarios, la evaluación de desempeño del ejercicio anterior, así como la atención de los ASM que derivan de esta. Adicionalmente, tampoco se encontraron publicados los resultados de los mecanismos de participación ciudadana o la información referente a la población Objetivo y Atendida del Fondo
<p>Recomendación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificar y procurar la publicación de toda la información referente al FORTAMUN, como lo son los programas presupuestarios, el resultado de las evaluaciones anteriores, los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, etc.
<p>ASM</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, realizando revisiones constantes para confirmar el correcto funcionamiento de los portales. Así como la actualización del portal de transparencia para implementar un sistema de búsqueda más efectivo.

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

Justificación:

Se realizó una revisión del Programa Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal dentro del Programa Presupuestario del ejercicio 2023, el cual cuenta como fuente de financiamiento los recursos referentes al FORTAMUN-DF. Se hace mención de que el Programa Presupuestario no se localizó publicado en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, el documento revisado fue otorgado por el Municipio al equipo consultor.

En este documento se establecen los siguientes componentes con sus respectivos indicadores:

NIVEL	INDICADORES						COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS (%)	
Fin	Fortalecimiento financiero	$(V1 / V2) * 100$	Índice	Anual	0 2023	48.3	Descendente
Propósito	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$(V1 / V2) * 100$	No se indica	Anual	0 2023	19.47	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de fortalecimiento de la Hacienda Pública	$(V1 / V2) * 100$	Acción	Anual	0 2023	100	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de mejoramiento de la infraestructura municipal	$(V1 / V2) * 100$	Acción	Anual	0 2023	100	Ascendente

NIVEL	INDICADORES						
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS (%)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Componente 3	Porcentaje de atención a las obligaciones financieras	$(V1 / V2) * 100$	Obligaciones	Anual	0 2023	100	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública	$(V1 / V2) * 100$	Acción	Anual	0 2023	100	Ascendente
Componente 5	Porcentaje de actividades administrativas y de staff.	$(V1 / V2) * 100$	Actividades	Mensual	0 2023	100	Ascendente

Se hace la observación de que los porcentajes de cumplimiento de las actividades sobrepasan lo programado en algunos casos un 200% o no se les da cumplimiento en su totalidad, inclusive en un 0%. Por lo cual, a pesar de que las unidades de medidas e indicadores sean adecuadas para medir el desempeño del programa, las metas establecidas no se consideran coherentes y adecuadas para las capacidades del municipio.

Figura 8: Seguimiento de actividades PP

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD			
			PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		DIC	TOTAL	
C1	Realizar 2 acciones para pago de deudas	Acciones	PROGRAMADO					1		1							2	100%
			REALIZADO					0		0						2	2	
C2	Realización de 1 Rehabilitación del Pantón Municipal	Acciones	PROGRAMADO											1			1	0%
			REALIZADO												0		0	
	Realización de 5 construcciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio	Acciones	PROGRAMADO								1	1				1	3	33%
			REALIZADO								0	1	0	0	0	1	2	
Ejecución de la construcción de 1 pavimento con concreto hidráulico en las calles del municipio	Acciones	PROGRAMADO								0			1	1		2	100%	
		REALIZADO								2				1	3	3		
Realización de 2 rehabilitaciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio	Acciones	PROGRAMADO										1	1	1		3	67%	
		REALIZADO										2		1	1	2		
C3	Realización de 12 pagos para la disposición del relleno sanitario ejecutados.	Pagos	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			REALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C4	Realización de 50 evaluaciones de control de confianza en materia de nuevo ingreso.	Evaluaciones	PROGRAMADO											1	2	3	6	29%
			REALIZADO												12		4	
C4	Realización de 13 cursos de formación continua e inicial capacitación y profesionalización para los Elementos de la Secretaría.	Cursos	PROGRAMADO						2	2	2					6	133%	
			REALIZADO						3	2	3							8
C4	Realización de 1 plan de compra de equipo de tecnología necesario para las actividades diarias de la Secretaría.	Proyectos	PROGRAMADO				1						2			3	200%	
			REALIZADO				1						4			1		6
C4	Realización de 1 plan de compra de vestuario y uniformes para Policias activas con CLUP de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Proyectos	PROGRAMADO					1								1	200%	
			REALIZADO					1								1		2
C4	Realización de 1 gestión para solicitar la compra de insumos policiales necesario para mejorar la operatividad de la Secretaría así como la compra ante la Mesa de Armamento del estado, para la obtención de armas y municiones.	Gestiones	PROGRAMADO					1	1				1	1	1	5	80%	
			REALIZADO					1	1				1	0	1	4		4
C4	Realización de 12 pagos para el uso de botones de silencio a través de la app.	Aplicación	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	91%	
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0		1
C4	Realización de 12 acciones de seguimiento a pago de nómina de Policía.	Acciones	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	
C5	Realización de 1 plan de pago correspondiente a las pólizas de seguro de vida para Elementos Activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Plan de pago	PROGRAMADO						1						1	3	100%	
			REALIZADO						1							1		3
C5	Realización de 3 planes de apoyo económicos por concepto de ESTIMULOS por desempeño en el servicio de sus funciones para personal operativo con CLUP	Planes	PROGRAMADO				1				1		2	1	1	6	17%	
			REALIZADO				0				1							1
C5	Realización de 3 capturas de información en la plataforma SRFT	Capturas	PROGRAMADO					1			1					3	100%	
			REALIZADO					0			0							0
C5	Realización de 1 captura de información referente a las evaluaciones de los fondos FORTAMUN 2022 en el SIMEG SFU	Capturas	PROGRAMADO							1						1	100%	
			REALIZADO							0								0

Fuente: Programa Presupuestario Final 2023

Asimismo, se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tesorería, Dirección de Obra Pública y el Organismo Operador de Limpia. Así como de la previsión de los recursos de acuerdo con los ingresos por FORTAMUN en el año inmediato anterior.

Figura 9: Programación de los ingresos del Fondo

PROGRAMADO																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	Ingresos por FORTAMUN en el año actual		PROGRAMADO VARIABLE 1														1E+08	102,195,953.28	19.47%
VARIABLE 2	Ingresos por FORTAMUN en el año inmediato anterior		PROGRAMADO VARIABLE 2														9E+07	85,638,356.83	

Fuente: Programa Presupuestario Final 2023

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó que los porcentajes de cumplimiento de las actividades sobrepasan lo programado en algunos casos un 200% o no se les da cumplimiento en su totalidad, inclusive en un 0%. Por lo cual, las unidades de medidas no se consideran coherentes y adecuadas para medir el desempeño de las actividades y obras del programa, ya que en algunos casos son ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio. El documento del Programa Presupuestario no se encuentra publicado en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere establecer las actividades programadas considerando el desempeño del ejercicio anterior, para evitar tener resultados que sobrepasen casi el doble de lo programado o su incumplimiento total. Así como publicar los Programas Presupuestarios en la plataforma de transparencia del Municipio.
ASM	<ul style="list-style-type: none"> Considerar el desempeño del ejercicio anterior para la programación de las actividades de los programas presupuestarios. Así como publicar los Programas Presupuestarios en la plataforma de transparencia del Municipio.

12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Si
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si

Respuesta: Si

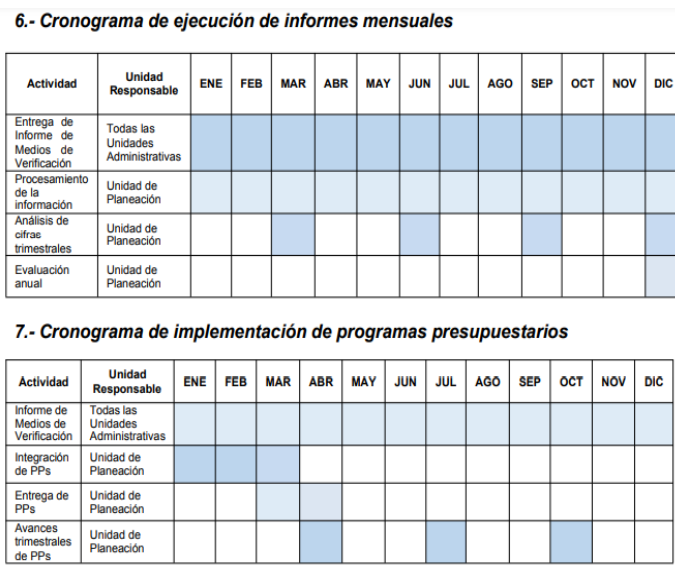
Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

El Ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula dentro del PAE 2023¹⁹, estableció tres cronogramas de trabajo, en los apartados 6, 7 y 8, por los cuales se puede verificar la existencia del calendario donde se establecieron las actividades y responsables de la captura de indicadores y publicación de los resultados de los indicadores de los programas presupuestarios de manera mensual.

Figura 10: Cronogramas de trabajo PAE 2024



19 https://www.cholula.gob.mx/images/PAE2023/Programa_Anuual_de_Evaluacin_2024.pdf

Fuente: PAE 2023

Asimismo, presentaron evidencias de los informes de seguimiento trimestrales por parte de la Unidad de Planeación, con este documento se evidencia que se informó en tiempo y forma los resultados obtenidos en el programa presupuestario 17, Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal. Dichos informes coinciden con el cumplimiento del calendario establecido en la PAE 2023.

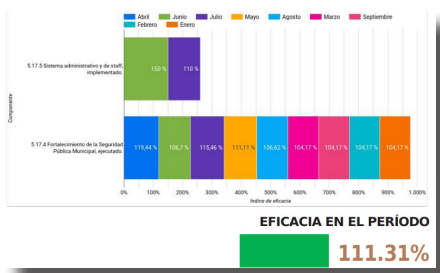
Respecto a la presentación de la información, se tuvo a la vista como evidencia el Programa Presupuestario 2023 el cual señala al Programa Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal como el referente al FORTAMUN. Mismo por el cual se dieron a conocer a las áreas responsables de llevar a cabo el ejercicio del Fondo.

Figura 11 : Informes de Seguimientos

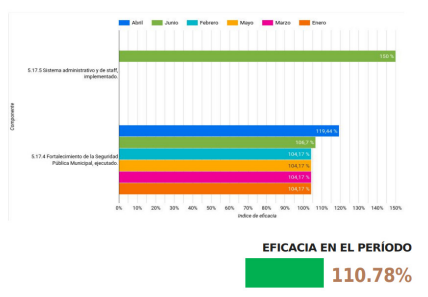
1er Trimestre



3er Trimestre



2do Trimestre



4to Trimestre



En los informes se indica que el programa presupuestario cuenta con 5 componentes y 16 actividades, de las cuales 4 se debieron realizar durante el primer trimestre y 12 están programadas para los siguientes meses del año.

En el primer trimestre no se observó algún avance en las actividades, a lo cual se obtuvo una eficacia del 0%. Para el segundo trimestre se realizaron 7 actividades, entre las cuales una corresponde al Componente 5 mientras que las seis actividades restantes corresponden al Componente 4, teniendo en conjunto un

porcentaje de eficacia del 110.78%.

En el tercer trimestre se indica un cambio en la programación y metas de los meses de julio, agosto y septiembre conforme los oficios: SISPG-451//2023, y SISPG-570/2023, incrementando a 17 actividades de las cuales se realizaron 4, 1 no se realizó y 12 están programadas para el último trimestre del año, obteniendo una eficacia del periodo del 111.31% para las actividades correspondientes a los Componentes 4 y 5.

Para el último trimestre se identificó un cumplimiento poco satisfactorio, ya que la eficacia resultó en un 32.09%, para actividades de los Componentes 2, 4 y 5. Concluyendo con una eficacia anual del 13.50%, resultado que evidentemente se vio afectado por el primer y cuarto trimestre, ya que fueron los periodos en los que no se tuvo cumplimiento alguno en todas o algunas de las actividades.

<p>Hallazgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, evidenció los avances programáticos del programa presupuestario para los cuatro trimestres del año 2023, dando cumplimiento al Cronograma de trabajo establecido en el PAE el cual también hace del conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio las cuales se va a medir el cumplimiento de los Programas Presupuestarios. Dichos documentos establecen el avance de las actividades por componente, evaluando su eficacia en términos porcentuales. Por lo anterior, se puede dar razón del reporte en tiempo y forma de los avances programáticos.
<p>Recomendación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda publicar los avances trimestrales de seguimiento de obras y acciones en la página oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
<p>ASM</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se integran informes trimestrales y un informe final de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario. Los informes están formalizados y firmados por el departamento correspondiente y el superior jerárquico, lo que garantiza la validez y confiabilidad de la información presentada. Homologar la metodología de indicadores entre los informes trimestrales y los programas presupuestarios puede mejorar la consistencia y comparabilidad de la información. Publicar todos los informes de seguimiento en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento puede aumentar la transparencia y permitir a la ciudadanía realizar un seguimiento más efectivo.

13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
Reportó el primer trimestre.	No
Reportó el segundo trimestre.	No
Reportó el tercer trimestre.	No
Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
0	Se considera información inexistente

Justificación:

El municipio de San Pedro Cholula reportó únicamente los módulos ejercicio del gasto e indicadores de los cuatro reportes trimestrales ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los reportes trimestrales revelan su importancia en tanto cuanto permiten dar seguimiento a los avances físicos y financieros de los recursos del Fondo evaluado, con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. En este sentido, el municipio de San Pedro Cholula evidenció el cumplimiento de dicha obligación al equipo consultor mediante los acuses de los oficios de entrega de estos informes ante la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Los informes trimestrales se presentaron para su validación de acuerdo con las siguientes fechas:

- Primer trimestre: 1 al 14 de abril de 2022
- Segundo trimestre: 1 al 14 de julio de 2022
- Tercer trimestre: 1 al 13 de octubre de 2022
- Cuarto trimestre: 1 al 15 de enero de 2023

Tabla 19: Análisis del cumplimiento de los informes trimestrales.

Trimestre	Análisis del Cumplimiento
Primer trimestre Ejercicio del gasto	Se capturaron los montos correspondientes a los recursos ministrados comprometidos devengados ejercidos y pagados. <ul style="list-style-type: none"> • Ministrado \$20,482,130.84 • Comprometido \$15,670,955.64 • Devengado \$15,670,955.64 • Ejercido \$15,670,955.64 • Pagado \$15,670,955.64 Indicadores: Se reportaron 2 indicadores; Índice en el Ejercicio de Recursos, y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México No se reportó información sobre Destino del Gasto.
Segundo Trimestre	No se reportó información sobre Ejercicio del Gasto. Indicadores: Se reportaron 5 indicadores; Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, Índice en el Ejercicio de Recursos, Índice de Dependencia Financiera, Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. No se reportó información sobre Destino de Gasto.
Tercer Trimestre Ejercicio del Gasto	Se capturaron los montos correspondientes a los recursos ministrados comprometidos devengados ejercidos y pagados. <ul style="list-style-type: none"> • Ministrado \$81,928,523.36 • Comprometido \$64,561,453.76 • Devengado \$64,561,453.76 • Ejercido \$64,561,453.76 • Pagado \$64,561,453.76 Indicadores: Se reportaron 2 indicadores; Índice en el Ejercicio de Recursos, y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. No se reportó información sobre Destino de Gasto.
Cuarto Trimestre	No se reportó información sobre Ejercicio de Gasto. Indicadores: Se reportaron 5 indicadores; Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, Índice en el Ejercicio de Recursos, Índice de Dependencia Financiera, Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. No se reportó información sobre Destino del gasto.

Derivado del análisis realizado, se halló que el municipio no reportó de forma completa ningún trimestre ante el SRFT, ya que no fueron reportados los proyectos de inversión en el módulo destino del gasto. Asimismo, se halló la desatención del reporte correspondiente al cuarto trimestre ya que no se registro información en los módulos ejercicio del gasto y destino del gasto.

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> • No se reportó información en el primer y tercer informe trimestral, así como tampoco se presentó informe final.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda fortalecer las capacidades institucionales a efecto que se pueda atender cada uno de los trimestres el reporte de los informes trimestrales de forma completa, congruente y detallada, así como del informe final.
ASM	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades institucionales a efecto que se pueda atender cada uno de los trimestres el reporte de los informes trimestrales de forma completa, congruente y detallada, así como del informe final.

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

El equipo evaluador llevó a cabo una serie de entrevistas con las principales áreas que participan en la operación y gestión de los recursos del Fondo; en dichas entrevistas fue posible observar que, los funcionarios municipales conocen el monto de los recursos asignados al municipio a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla y de forma particular mediante los acuerdos de distribución que publica la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal.

Por otro lado, los funcionarios municipales realizan un cálculo aproximado de los recursos esperados por concepto de las aportaciones federales, dicho cálculo se asienta en la ley de ingresos del municipio²⁰. Para el ejercicio fiscal 2023 el municipio calculó un monto de \$102,195,553.28 pesos por concepto de FORTAMUNDF. Este, se considera como un primer acercamiento para vislumbrar el monto de los recursos con los que contará el municipio, esto permite que los funcionarios puedan comenzar a planear los recursos de forma anticipada.

En este orden de ideas, se halló que con fecha 31 de enero de 2023 el gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas público en el POE, los siguientes acuerdos:

20 <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/4349-ley-de-ingresos-del-municipio-de-san-pedro-cholula-para-el-ejercicio-fiscal-2023> Página 13

- ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023.
- ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".
- ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Figura 12: Calendario de distribución de los recursos del FORTAMUN

CVE MPAL.	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
139	SAN PABLO ANICANO	3,417,022.00	278,085.17	278,085.17	278,085.17	278,085.17	278,085.17	278,085.17	278,085.17	278,085.17	278,085.17	278,085.17	278,085.17	278,085.17
140	BANJERES CHOCUILA	122,892,796.500	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42	10,241,065.42
141	SAN PEDRO YECOLITZAHUAC	3,096,644.000	258,037.00	258,037.00	258,037.00	258,037.00	258,037.00	258,037.00	258,037.00	258,037.00	258,037.00	258,037.00	258,037.00	258,037.00
142	SAN SALVADOR DEL RIO	27,195,536.00	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17	2,266,627.17
143	SAN SALVADOR DEL MERID	30,864,440.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00	2,580,370.00
144	SAN SALVADOR HUEHUETZOTLA	14,983,800.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00	1,242,099.00
145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	11,304,200.00	935,302.42	935,302.42	935,302.42	935,302.42	935,302.42	935,302.42	935,302.42	935,302.42	935,302.42	935,302.42	935,302.42	935,302.42
146	SANTA CATARINA TLALTIMAPAN	669,100.00	55,809.92	55,809.92	55,809.92	55,809.92	55,809.92	55,809.92	55,809.92	55,809.92	55,809.92	55,809.92	55,809.92	55,809.92
147	SANTA INES ACULXUMPAN	5,029,217.00	409,937.67	409,937.67	409,937.67	409,937.67	409,937.67	409,937.67	409,937.67	409,937.67	409,937.67	409,937.67	409,937.67	409,937.67
148	SANTA ISABEL CHOCUILA	10,207,270.00	850,604.75	850,604.75	850,604.75	850,604.75	850,604.75	850,604.75	850,604.75	850,604.75	850,604.75	850,604.75	850,604.75	850,604.75
149	SANTO MARTIN ATLÁN	26,996,720.00	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33	2,242,214.33
150	HEHELETLÁN DEL CRISTO	5,419,650.00	451,638.75	451,638.75	451,638.75	451,638.75	451,638.75	451,638.75	451,638.75	451,638.75	451,638.75	451,638.75	451,638.75	451,638.75
151	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	8,289,216.00	689,109.67	689,109.67	689,109.67	689,109.67	689,109.67	689,109.67	689,109.67	689,109.67	689,109.67	689,109.67	689,109.67	689,109.67
152	SCITLÉ	11,231,000.00	934,422.42	934,422.42	934,422.42	934,422.42	934,422.42	934,422.42	934,422.42	934,422.42	934,422.42	934,422.42	934,422.42	934,422.42
153	TEPEACAC HUEHUETZOTLA	28,979,940.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00	2,397,542.00
154	TECAMACALCO	71,380,700.00	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25	5,935,317.25
155	TECOMATECO	6,862,270.00	567,273.17	567,273.17	567,273.17	567,273.17	567,273.17	567,273.17	567,273.17	567,273.17	567,273.17	567,273.17	567,273.17	567,273.17
156	TEPEACAC	28,569,100.00	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08	2,374,408.08
157	TEPELIZAPACO	11,294,660.00	937,455.50	937,455.50	937,455.50	937,455.50	937,455.50	937,455.50	937,455.50	937,455.50	937,455.50	937,455.50	937,455.50	937,455.50
158	TEPEMOLCO	5,984,400.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00	498,377.00
159	TEPEQUILAN	3,495,270.00	287,941.50	287,941.50	287,941.50	287,941.50	287,941.50	287,941.50	287,941.50	287,941.50	287,941.50	287,941.50	287,941.50	287,941.50
160	TEPEYALCO	3,754,000.00	312,836.67	312,836.67	312,836.67	312,836.67	312,836.67	312,836.67	312,836.67	312,836.67	312,836.67	312,836.67	312,836.67	312,836.67
161	TEPEYACO DE LOPEZ	19,738,100.00	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25	1,643,654.25
162	TEPEYACO DE ROSALES	3,685,600.00	307,380.67	307,380.67	307,380.67	307,380.67	307,380.67	307,380.67	307,380.67	307,380.67	307,380.67	307,380.67	307,380.67	307,380.67
163	TEPEYALCO DE HIDALGO	16,774,970.00	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58	1,394,790.58
164	TEPEYALCO	5,810,100.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00	484,168.00
165	TEPEYALCO	1,879,400.00	156,580.25	156,580.25	156,580.25	156,580.25	156,580.25	156,580.25	156,580.25	156,580.25	156,580.25	156,580.25	156,580.25	156,580.25
166	TEPEYALCO	7,916,400.00	659,740.25	659,740.25	659,740.25	659,740.25	659,740.25	659,740.25	659,740.25	659,740.25	659,740.25	659,740.25	659,740.25	659,740.25
167	TEPEYANILCO	8,288,840.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00	689,075.00
168	TEPEYUAC	6,678,300.00	556,540.25	556,540.25	556,540.25	556,540.25	556,540.25	556,540.25	556,540.25	556,540.25	556,540.25	556,540.25	556,540.25	556,540.25
169	TEPEYUAC DE ROSALES	19,834,660.00	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83	1,652,013.83
170	TEPEYUALCO	17,066,600.00	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17	1,420,387.17
171	TEPEYUALCO DE CUALTEMPEC	3,410,917.00	284,891.17	284,891.17	284,891.17	284,891.17	284,891.17	284,891.17	284,891.17	284,891.17	284,891.17	284,891.17	284,891.17	284,891.17
172	TEPEYUAC DE OCAMPO	24,169,760.00	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83	2,013,988.83
173	TEPEYUAC DE AMAL CASTILLO	5,964,700.00	492,178.92	492,178.92	492,178.92	492,178.92	492,178.92	492,178.92	492,178.92	492,178.92	492,178.92	492,178.92	492,178.92	492,178.92
174	TEPEYUAC	91,969,470.00	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75	7,662,914.75
175	TEPEYUAC DE SAN PEDRO	1,881,070.00	156,657.67	156,657.67	156,657.67	156,657.67	156,657.67	156,657.67	156,657.67	156,657.67	156,657.67	156,657.67	156,657.67	156,657.67
176	TEPEYUAC	8,793,100.00	714,928.17	714,928.17	714,928.17	714,928.17	714,928.17	714,928.17	714,928.17	714,928.17	714,928.17	714,928.17	714,928.17	714,928.17
177	TEPEYUAC DE BENITO JUÁREZ	48,010,900.00	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58	4,000,940.58
178	TEPEYUAC DE SAN PEDRO	14,184,500.00	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50	1,181,954.50
179	TEPEYUAC DE SAN PEDRO	20,812,600.00	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67	1,734,053.67

Fuente: ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, se observa que para el ejercicio fiscal evaluado el municipio de San Pedro Cholula recibió por concepto de FORTAMUNDF, \$122,892,785.00 pesos. Esta asignación puede ser corroborada de manera independiente por los funcionarios municipales mediante el uso de las fórmulas de distribución publicadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe hacer mención que los montos varían en función de la programación realizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, ya que el monto de los recursos está en función de la Recaudación Federal Participable.

Finalmente, a través del COPLADEMUN, el secretario técnico del mismo comité hace del conocimiento a la población en general los montos a ingresar por concepto de las aportaciones federales del Ramo 33. Con lo cual la ciudadanía y los funcionarios municipales tiene conocimiento de dichos montos.

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> El municipio de San Pedro Cholula cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se realizaron conforme al calendario establecido. Estos mecanismos son estandarizados y utilizados por las áreas responsables, asegurando un proceso organizado y coherente. La información referente a las ministraciones se encuentra sistematizada en bases de datos y disponible en un sistema informático. Esto facilita el acceso y la gestión de los datos por parte de los funcionarios municipales.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que la información publicada sobre las ministraciones y el uso de los recursos mantenga constante actualización detallada y específica. Esto incluye detallar las obras y acciones realizadas, así como su impacto en la comunidad, asegurando que tanto los funcionarios como la ciudadanía tengan acceso a datos actuales y precisos.
ASM	<ul style="list-style-type: none"> Integrar de manera efectiva las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas en la planificación y ejecución de los programas municipales. Esto permitirá identificar y corregir áreas de mejora, optimizando el uso de los recursos, además, de publicar los resultados detallados de las ministraciones y el uso de los recursos en los portales de transparencia del municipio.

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

En el Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal otorgado al equipo consultor por el Ayuntamiento, se detallan las acciones realizadas con los recursos del fondo evaluado en los siguientes rubros:

- Pago de Obligaciones Financieras
- Mantenimiento de infraestructura
- Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

De acuerdo con lo anterior, y a través de la verificación del programa presupuestario, se puede corroborar las siguientes actividades para cada uno de los componentes antes mencionados lo cual define la programación realizada de obras y acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado.

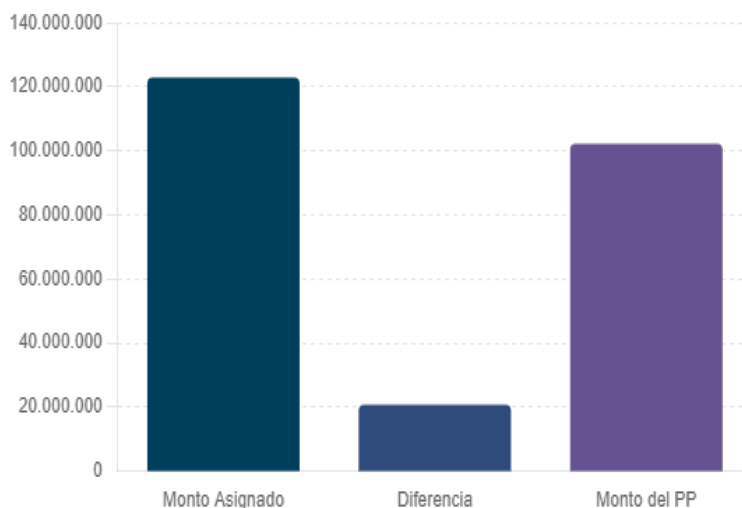
Tabla 20: Componentes y actividades del programa presupuestario FORTAMUN

Fortalecimiento de la Administración de la Administración Pública Municipal	
Componentes	Actividades
C1	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 2 acciones para pago de deuda
C2	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de 1 Rehabilitación del Panteón Municipal • Realización de la construcción de 1 pavimento con adoquín en las calles del municipio • Realización de 2 construcciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio
C3	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de 12 pagos para la disposición del relleno sanitario ejecutados
C4	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de 50 evaluaciones de control de confianza en materia de nuevo ingreso • Realización de 13 cursos de formación continua e inicial, capacitación y profesionalización para los Elementos de la Secretaría • Realización de 1 plan de compra de equipo tecnológico necesario para las actividades diarias de la Secretaría • Realización de 1 plan de compra de vestuario y uniformes para Policías activos con CUIP de la Secretaría de Seguridad Ciudadana • Realización de 1 gestión para solicitar la compra de insumos policiales necesario para mejorar la operatividad de la Secretaría, así como la compra ante la Mesa de Armamento del estado, para la obtención de armas y/o municiones • Realización de 12 pagos para el uso de botones de alertamiento a través de la app • Realización de 12 acciones de seguimiento a pago de nómina de Policía
C5	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de 1 plan de pago correspondiente a las pólizas de seguro de vida para Elementos Activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana • Realización de 3 planes de apoyos económicos por conceptos de ESTIMULOS por desempeño en el servicio de sus funciones para personal operativo con CUIP • Realización y atención de la carga de Plataformas TRANSPARENCIA y SRFT • Realización de 1 carga de Evaluación de los Fondo FORTAMUN 2022 en el CFU

El Programa Presupuestario, Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal correspondiente al FORTAMUN, quien tiene como unidad responsable a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tesorería, Dirección de Obra Pública y el Organismo Operador de Limpia se

fue presupuestado con un monto total de \$102,195,553.28. Es importante mencionar que el monto que se asignó al municipio de San Pedro Cholula, por parte del Gobierno del Estado es de \$122,892,785.00, monto que al compararlo con las asignaciones presupuestales advierten un remanente de \$20,697,231.72 por asignar.

Gráfica 2: Recursos del FORTAMUNDF del municipio de San Pedro Cholula



Fuente: Elaboración propia con base en información del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023 de fecha 32 de enero de 2023 y Programas presupuestarios FORTAMUN del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

Con respecto a las obras que se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)²¹, no corresponden con las establecidas en el Programa presupuestario, por lo cual no se puede realizar una comparación entre los montos ejercidos y el monto asignado al Municipio de San Pedro Cholula con base al ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

²¹ <https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales?limit=20&limitstart=20>

En este contexto, no se pudo asegurar la realización obras o acciones referentes al pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, o de modernización de los sistemas de recaudación locales.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024²², se presenta “Decide Cholula” como un medio de participación confiable para canalizar las opiniones y propuestas, así como el conocimiento de los ciudadanos para mejorar nuestras calles, barrios y colonias, y una herramienta de gobierno abierto que genere valor público. Dicha plataforma será uno de los medios para realizar consultas a las y los cholultecas, como es el caso del Programa de Desarrollo Urbano, la priorización de obras para los barrios y juntas auxiliares en el marco de COPLADEMUN, entre otros.

En forma paralela, se realizó una encuesta para conocer las necesidades de los cholultecas y proporcionó mayores elementos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. En el caso del instrumento aplicado en San Pedro Cholula, los días 3 y 4 de noviembre de 2021, se enfocó en conocer la percepción de la ciudadanía respecto a las necesidades del municipio y la percepción, en general, que se tiene respecto a la labor de la administración municipal.

Figura 13: Participación Ciudadana



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

22 <https://cholula.gob.mx/images/Informacion%20de%20interes/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%202021%202024.pdf> Página 35-37

En conclusión, el Ayuntamiento de San Pedro Cholula no dio atención a todos los rubros que indica el artículo 37 de la LCF, asimismo, los montos difieren entre lo ejercido y lo asignado por el ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Así como no hay similitud entre las obras reportadas en por medio del SRFT y las presentadas en el Programa Presupuestario. Por lo tanto, a pesar de que el municipio cuenta con un mecanismo de identificación de problemáticas en la población, no se puede asegurar en su totalidad el éxito del programa municipal del Fondo.

Finalmente, se hace mención de que el Programa Presupuestario no se localizó publicado en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, el documento revisado fue otorgado por el Municipio al equipo consultor.

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de San Pedro Cholula no dio atención a todos los rubros que indica el artículo 37 de la LCF. Se presenta una diferencia de \$20,697,231.72 pesos entre lo asignado por el ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y lo establecido en el Programa Presupuestario. Así como no hay similitud entre las obras reportadas en por medio del SRFT y las presentadas en el Programa Presupuestario. No se encontró publicado el PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Procurar dar atención a todos los rubros indicados en el artículo 37 de la LCF. Así como asegurar el reporte de cada una de las actividades y obras realizadas, por medio de un sistema comparable de la información. Y realizar la publicación del PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
ASM	<ul style="list-style-type: none"> Dar atención hacia todos los objetivos del gasto del Fondo evaluado considerados en el artículo 37 de la LCF. Registrar cada una de las actividades y obras realizadas por medio de un sistema comparable de la información. Realizar la publicación del PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró un informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa:

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

Justificación:

Instrumentar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) implica en términos de la Metodología del Marco Lógico, desarrollar acciones enfocadas a monitorear y dar seguimiento a las metas establecidas en cada uno de los indicadores de desempeño durante y al concluir la ejecución de los programas presupuestarios. Esto permite evaluar el desempeño del programa, ajustar las estrategias implementadas para alcanzar los objetivos ante obstáculos no previstos y determinar si el programa fue exitoso o no y es pertinente continuar con su operación en ejercicios posteriores.

En este tenor, se observó que dentro del Programa Anual de Evaluación 2023²³, el Ayuntamiento de San Pedro Cholula, estableció una metodología mediante la cual evaluó el desempeño de los indicadores trimestralmente.

Metodología de la Evaluación de Programas Presupuestarios 2023 (PAE, 2023)

Tal como se mencionó anteriormente el Ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula dentro del PAE 2023, estableció una metodología que le permitió a los responsables de los PP, dar seguimiento y monitorear el avance de los programas. Dicha metodología estableció pautas en torno a:

- Aspectos Susceptibles de Mejora
- Medición de la Eficacia y Eficiencia
- Evaluación
- Indicadores de Desempeño
- Cronogramas de Trabajo
- Reportes de resultados
- Resultados de las evaluaciones

23 https://www.cholula.gob.mx/images/PAE2023/Programa_Anuual_de_Evaluacin_2023.pdf

Figura 14: Cronogramas de Trabajo para la Evaluación Trimestral de los PP.

6.- Cronograma de ejecución de informes mensuales

Actividad	Unidad Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Entrega de Informe de Medios de Verificación	Todas las Unidades Administrativas												
Procesamiento de la información	Unidad de Planeación												
Análisis de cifras trimestrales	Unidad de Planeación												
Evaluación anual	Unidad de Planeación												

7.- Cronograma de implementación de programas presupuestarios

Actividad	Unidad Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Informe de Medios de Verificación	Todas las Unidades Administrativas												
Integración de PPs	Unidad de Planeación												
Entrega de PPs	Unidad de Planeación												
Avances trimestrales de PPs	Unidad de Planeación												

8.- Cronograma de indicadores

Actividad	Unidad Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Informe de Medios de Verificación	Todas las Unidades Administrativas												
Procesamiento de la información	Unidad de Planeación												
Integración de indicadores trimestrales	Unidad de Planeación												
Indicadores de evaluación anual	Unidad de Planeación												

Fuente: PAE, 2023.

En base a lo anterior, se tuvo a la vista como evidencia cada uno de los informes de seguimiento trimestrales. En el primer trimestre no se observó algún avance en las actividades, a lo cual se obtuvo una eficacia del 0%. Para el segundo trimestre se realizaron 7 actividades, entre las cuales una corresponde al Componente 5 mientras que las seis actividades restantes corresponden al Componente 4, teniendo en conjunto un porcentaje de eficacia del 110.78%.

En el tercer trimestre se indica un cambio en la programación y metas de los meses de julio, agosto y septiembre conforme los oficios: SISPG-451//2023, y SISPG-570/2023, incrementando a 17 actividades de las cuales se realizaron 4, 1 no se realizó y 12 están programadas para el último trimestre del año, obteniendo una eficacia del periodo del 111.31% para las actividades correspondientes a los Componentes 4 y 5.

Para el último trimestre se identificó un cumplimiento poco satisfactorio, ya que la eficacia resultó en un 32.09%, para actividades de los Componentes 2, 4 y 5. Concluyendo con una eficacia anual del 13.50%, resultado que evidentemente se vio afectado por el primer y cuarto trimestre, ya que fueron los periodos en los que no se tuvo cumplimiento alguno en todas o algunas de las actividades.

Figura 15: Informes de Seguimientos

1er Trimestre

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA FORMATO BASE PARA LA VALIDACIÓN EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) INDICADORES 2023									
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)									
Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA			Justificación de Variaciones	
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador		
((Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) ÷ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	1er Trimestre	16.67	20,492,130.84	122,892,785.00	16.67	20,492,130.84	122,892,785.00		
	2do Trimestre	35.11	43,142,330.73	122,892,785.00					
	3er Trimestre	56.17	69,827,729.24	122,892,785.00					
	4to Trimestre	100.00	122,892,785.00	122,892,785.00					
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos									
((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / Gasto total ejercido del FORTAMUN DIF) * 100	1er Trimestre	100.00	122,892,785.00	122,892,785.00					
	2do Trimestre								
	3er Trimestre								
	4to Trimestre								
Índice en el Ejercicio de Recursos									
Gasto ejercido del FORTAMUN DIF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DIF al municipio o demarcación territorial * 100	1er Trimestre	11.56	14,208,804.61	122,892,785.00	12.75	15,670,955.64	122,892,785.00		
	2do Trimestre	35.11	43,142,330.73	122,892,785.00					
	3er Trimestre	56.17	69,827,729.24	122,892,785.00					
	4to Trimestre	100.00	122,892,785.00	122,892,785.00					
Índice de Dependencia Financiera									
Método de Cálculo	Periodo	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	Justificación de Variaciones	
	1er Trimestre								
	2do Trimestre								
	3er Trimestre								
4to Trimestre									

2do Trimestre

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA FORMATO BASE PARA LA VALIDACIÓN EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) INDICADORES 2023									
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)									
Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA			Justificación de Variaciones	
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador		
((Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) ÷ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	1er Trimestre	16.67	20,492,130.84	122,892,785.00	16.67	20,492,130.84	122,892,785.00		
	2do Trimestre	35.11	43,142,330.73	122,892,785.00	41.67	51,265,327.10	122,892,785.00		
	3er Trimestre	56.17	69,827,729.24	122,892,785.00					
	4to Trimestre	100.00	122,892,785.00	122,892,785.00					
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos									
((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / Gasto total ejercido del FORTAMUN DIF) * 100	1er Trimestre	100.00	122,892,785.00	122,892,785.00					
	2do Trimestre								
	3er Trimestre								
	4to Trimestre								
Índice en el Ejercicio de Recursos									
Gasto ejercido del FORTAMUN DIF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DIF al municipio o demarcación territorial * 100	1er Trimestre	11.56	14,208,804.61	122,892,785.00	12.75	15,670,955.64	122,892,785.00		
	2do Trimestre	35.11	43,142,330.73	122,892,785.00	30.91	37,990,295.53	122,892,785.00		
	3er Trimestre	56.17	69,827,729.24	122,892,785.00					
	4to Trimestre	100.00	122,892,785.00	122,892,785.00					
Índice de Dependencia Financiera									
Método de Cálculo	Periodo	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	Justificación de Variaciones	
	1er Trimestre								
	2do Trimestre								
	3er Trimestre								
4to Trimestre									

3er Trimestre

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA FORMATO BASE PARA LA VALIDACIÓN EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) INDICADORES 2023									
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)									
Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA			Justificación de Variaciones	
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador		
((Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) ÷ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	1er Trimestre	16.67	20,492,130.84	122,892,785.00	16.67	20,492,130.84	122,892,785.00		
	2do Trimestre	35.11	43,142,330.73	122,892,785.00	41.67	51,265,327.10	122,892,785.00		
	3er Trimestre	56.17	69,827,729.24	122,892,785.00	66.67	81,208,521.36	122,892,785.00		
	4to Trimestre	100.00	122,892,785.00	122,892,785.00					
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos									
((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / Gasto total ejercido del FORTAMUN DIF) * 100	1er Trimestre	100.00	122,892,785.00	122,892,785.00					
	2do Trimestre								
	3er Trimestre								
	4to Trimestre								
Índice en el Ejercicio de Recursos									
Gasto ejercido del FORTAMUN DIF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DIF al municipio o demarcación territorial * 100	1er Trimestre	11.56	14,208,804.61	122,892,785.00	12.75	15,670,955.64	122,892,785.00		
	2do Trimestre	35.11	43,142,330.73	122,892,785.00	30.91	37,990,295.53	122,892,785.00		
	3er Trimestre	56.17	69,827,729.24	122,892,785.00	52.53	64,361,413.76	122,892,785.00		
	4to Trimestre	100.00	122,892,785.00	122,892,785.00					
Índice de Dependencia Financiera									
Método de Cálculo	Periodo	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	Justificación de Variaciones	
	1er Trimestre								
	2do Trimestre								
	3er Trimestre								
4to Trimestre									

4to Trimestre

No se presentó ficha de indicadores.

Formulario de seguimiento con tablas de programación y ejecución de actividades, incluyendo campos para descripción, presupuesto, y fechas.

RECIBO 202410648. Documento de validación con campos para entidad fiscalizada, administración, descripción de la documentación, y fecha de emisión.

Asimismo, se analizaron los reportes a través del SRFT de los cuales únicamente se presentaron en el segundo y tercer trimestre. En ellos se incluyeron 5 indicadores para medir el avance del programa presupuestario, para los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

- Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México: 66.67% (Meta planeada 56.17%)
- Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos: No hay información.
- Índice en el Ejercicio de Recursos: 52.53% (Meta planeada 56.17%)
- Índice de Dependencia Financiera: 0.36% (Meta planeada 0.40)
- Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: 13.41% (Meta planeada 7.02)

De acuerdo con la evidencia documental que el Ayuntamiento de San Pedro Cholula presentó al equipo evaluador, se concluye que el municipio si generó mecanismos de seguimiento para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario FORTAMUN, es decir, se cuenta con la información que determinó el Ayuntamiento para la integración de los informes trimestrales de seguimiento a dichos programas presupuestarios.

A pesar de lo anterior, en algunos casos, las obras y acciones no contribuyeron al cumplimiento de los objetivos, es decir, no se alcanzó la meta programada o en el caso de los informes a través del SRFT, la información está incompleta por lo cual no se puede verificar si se cumplió con las metas planeadas.

Finalmente, se hace mención de que el Programa Presupuestario no se localizó publicado en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, el documento revisado fue otorgado por el Municipio al equipo consultor.

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de San Pedro Cholula si generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado. • Respecto a los informes de seguimiento, se observó que las obras y acciones no contribuyeron al cumplimiento de los objetivos, es decir, no se alcanzó la meta programada, ya que se obtuvo una eficacia anual promedio del 13.50%. Además, no se presentó el informe final de seguimiento. • En el caso de los informes a través del SRFT, la información está incompleta por lo cual no se puede verificar si se cumplió con las metas planeadas. • No se encontró publicado el PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda considerar el comportamiento del fondo en ejercicios pasados, así como la disponibilidad y uso de los recursos con el objetivo de evitar incumplimientos en las metas o superarlas ampliamente. • Procurar el uso de la Ficha de Indicadores en todos los informes a través del SRFT. Así como la realización del informe final de seguimiento y la publicación del PP en la plataforma de transparencia.

ASM

- Determinar las metas para cada indicador, teniendo en cuenta su comportamiento histórico y los recursos disponibles del Ayuntamiento para alcanzarlas. En caso de haber habido cambios, deben ser señalados en los informes correspondientes. Así como homologar la medición de las actividades u obras realizadas en los informes trimestrales a través del SRFT y de los programas presupuestarios. Realizar la publicación del PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: Si
No procede valoración cuantitativa
Justificación:

El Municipio de San Pedro Cholula presentó evidencia que señala la implementación de las fichas técnicas de indicadores que apoyan la medición, el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos indicados en el programa presupuestario FORTAMUN, con ello se puede contar con información clara y oportuna sobre el ejercicio de los recursos aplicados al fondo evaluado. La ficha técnica de indicadores se implementó para el programa Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal, programa referente al FORTAMUN; con ello se tiene una base de elaboración y diseño que permite sustentar la Metodología de Marco Lógico.

Este formato acompaña a la MIR del programa y se requisito para cada uno de los indicadores; constituye una fuente de consulta continua, no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen, puesto que establece las convenciones necesarias para la estimación de los indicadores y el contraste con las metas ahí definidas.

Figura 16: Ficha técnica de desempeño Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal

Programa Presupuestario 2021-2024		Ficha Técnica de Indicadores 2023				
5.17 Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal		Ficha técnica de desempeño 4to trimestre 2023				
Descripción del Componente						
5.17.1 Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado.						
Unidad Responsable						
601 TESORERÍA MUNICIPAL						
Unidad Ejecutora (Corresponsable)						
601 TESORERÍA MUNICIPAL						
Alineación Programa Presupuestario 2023 / Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024		Programa del PMD 2021-2024		5.17 Finanzas Públicas y Mejora Regulatoria		
5. Gobierno						
Datos de Identificación del Indicador Nivel Componente						
Tipo de Indicador	Gestión	Dimensión del Indicador	Eficacia	Frecuencia de Medición	Trimestral	
Tipo de Fórmula	Porcentaje		Método de cálculo	V1/V2*100 (V1=Avance realizado, V2=Avance Programado)		
Unidad de medida	Acciones		Desagregación Geográfica	Municipal		
Características del Indicador						
Comportamiento del Indicador hacia la Meta	Regular	Meta anual comprometida	100.0%	Tipo de Meta	Relativa	Tipo de valor Porcentual
Cualificación (cumplimiento de la Meta)	No cumple	Avance realizado al Corte	0.0%			
Actividades						
Actividad	Meta Anual Programada	Acciones Programadas al Corte	Avance en el Periodo	Eficacia Anual	Eficacia al Corte	Observaciones (ASM)
5.17.1.1 Realizar 2 acciones para pago de deuda	2	2	0	0.0%	0.0%	

Fuente: Documento otorgado al equipo consultor.

Finalmente, se hace mención de que el Programa Presupuestario no se localizó publicado en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, el documento revisado fue otorgado por el Municipio al equipo consultor.

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio de San Pedro Cholula presentó evidencia que señala la implementación de las fichas técnicas de indicadores que apoyan la medición, el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos indicados en el programa presupuestarios FORTAMUN, con ello se puede contar con información clara y oportuna, sobre el ejercicio de los recursos aplicados al fondo evaluado. No se encontró publicado el PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la publicación del PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
ASM	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la publicación del PP en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con los documentos otorgados por el Ayuntamiento de San Pedro Cholula nombrados como “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información”, se puede confirmar que cuentan con una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo.

Tabla 21: Metodología para la identificación de población objetivo y definición de fuentes de información (Capacidades institucionales)

Para la identificación de la población objetivo y la definición de fuentes de información, se hace un análisis de capacidades institucionales y su contacto desagregado en 4 pasos: 1. Definición del problema: ¿A qué problema se busca dar solución? ¿Quiénes son los principales afectados? 2. Análisis del contexto: ¿Cuáles son las características socioeconómicas, culturales y políticas del municipio? 3. Definición de fuentes de información: INEGI, CONEVAL, SEDESOL, encuestas locales, etc. 4. Análisis de la información: Recopilación, sistematización y análisis de la información para identificar a la población objetivo. * Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula, Puebla, 2021-2024: <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3902-plan-municipal-de-desarrollo-de-san-pedro-cholula-puebla-2021-2024> * Diagnóstico Municipal de San Pedro Cholula, Puebla: (documento de elaboración propia)

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
Población Potencial	Las Dependencias y organismos del Gobierno Municipal de San Pedro Cholula.	Cuantificación:	80
		Criterios de Focalización	Estructura organizativa
Población Objetivo	Los titulares de las dependencias y organismos del Gobierno Municipal de San Pedro Cholula, y el personal operativo designado como enlace.	Cuantificación:	130
		Criterios de Focalización	Responsables de aplicación
Población atendida (beneficiarios)	El personal de enlace de las dependencias y organismos municipales con la Unidad de Planeación.	Cuantificación:	65
		Criterios de Focalización	Personal operativo

Fuente: Documento otorgado al equipo consultor.

Sin embargo, se observa que la información presentada no corresponde a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del programa presupuestario. La información refiere al análisis de capacidades del Gobierno Municipal de San Pedro Cholula para atender a la población considerada para el Fondo.

En conclusión, no puede considerarse la información presentada para la cuantificación de las poblaciones Objetivo y Atendida. Por lo cual no se cuenta con población objetivo y atendida que se pueda comparar.

Hallazgo

- La información presentada no corresponde a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del programa presupuestario. Además, en las entrevistas realizadas el miércoles 5 de junio del presente año, el equipo de la Secretaría de Bienestar comentó que el municipio cuenta con un formato para dar atención a la ciudadanía el cual no se encuentra publicado en los sitios oficiales del Ayuntamiento.

Recomendación	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda identificar la población potencial, objetivo y atendida específicamente para el programa FORTAMUN, en base a los objetivos del programa.
ASM	<ul style="list-style-type: none">• Realizar la identificación de la población potencial, objetiva y atendida específicamente para el programa FORTAMUN, en base a los objetivos del programa.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento de San Pedro Cholula, al revisar el Programa Presupuestario se identificó la clasificación de las actividades correspondientes al FORTAMUN -DF según los siguientes componentes y descripciones:

Componente 1

- Realizar 2 acciones para pago de deuda

Componente 2

- Realización de 1 Rehabilitación del Panteón Municipal.
- Realización de 5 construcciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio.
- Ejecución de la construcción de 1 pavimento con concreto hidráulico en las calles del municipio.
- Realización de 2 rehabilitaciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio.

Componente 3

- Realización de 12 pagos para la disposición del relleno sanitario ejecutados

Componente 4

- Realizar de 50 evaluaciones de control de confianza en materia de nuevo ingreso.
- Realización de 13 cursos de formación continua e inicial, capacitación y profesionalización para los Elementos de la Secretaría.
- Realización de 1 plan de compra de equipo de tecnológico necesario para las actividades diarias de la Secretaría.
- Realización de 1 plan de compra de vestuario y uniformes para Policías activos con CUIP de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Realización de 1 gestión para solicitar la compra de insumos policiales necesario para mejorar la operatividad de la Secretaría, así como la compra ante la Mesa de Armamento del estado, para la obtención de armas y/o municiones.
- Realizar de 12 pagos para el uso de botones de alertamiento a través de la app.
- Realización de 12 acciones de seguimiento a pago de nómina de Policía.

Componente 5

- Realización de 1 plan de pago correspondiente a las pólizas de seguro de vida para Elementos Activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Realización de 3 planes de apoyos económicos por concepto ESTIMULOS por desempeño en el servicio de sus funciones para personal operativo CUIP.
- Realización de 3 capturas de información en la plataforma SRFT.

- Realización de 1 captura de información referente a las evaluaciones de los fondos FORTAMUN 2022 en el sistema SFU.

La contabilización de dichas actividades se llevó a cabo mediante una programación calendarizada, que indicó cuantitativamente las acciones programadas y realizadas por componente, obteniendo así el porcentaje total de cumplimiento al final del año.

Figura 17: Programa Presupuestario referente al FORTAMUN

The image shows a detailed budgetary program form for FORTAMUN. It is divided into two main sections: 'PROGRAMADO' (Planned) and 'REALIZADO' (Executed). Each section contains a table with columns for months (ENE to DIC) and a 'TOTAL' column. The 'REALIZADO' section shows a 100% fulfillment rate. Below the tables, there are sections for 'COMPONENTES' (Components) and 'INDICADOR' (Indicator) with specific metrics and values.

Fuente: Programa Presupuestario 2023

Mientras que, las actividades reportadas a través del SRFT fueron presentadas únicamente por nombre de la actividad, por ejemplo:

- Alumbrado público 2023
- Realización de evaluaciones de control de confianza para los aspirantes a policía preventivo municipal
- Recepción en sitio de disposición final de residuos urbanos del mes de enero a noviembre 2023
- Convenio de coordinación intermunicipal para el financiamiento de la operación del centro penitenciario de San Pedro Cholula ejercicio 2023

Figura 18: Formato base para la validación en el SRFT

FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
SEGUNDO TRIMESTRE 2023

FOLIO SISTEMA SHCP	No. MIDS	No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FORTAMUN-DF						AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	LIMITE DE MUESTRA	CAMBIO	OBSERVACIONES	
					APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO						PAGADO
	NO-APLICA		PAGO DE SUELDOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CON CUIP	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ 33,731,409.15	\$ 31,857,577.96	\$ 23,237,458.67	\$ 16,102,866.46	\$ 16,102,866.46	\$ 16,102,866.46	\$ 16,102,866.46	100%	100%			
	NO-APLICA		PAGO DE SUELDOS, ESTIMULOS Y PRESTACIONES A SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ 41,377.50	\$ 91,030.50	\$ 91,030.50	\$ 91,030.50	\$ 91,030.50	\$ 91,030.50	\$ 91,030.50	100%	100%			
	NO-APLICA		RECONOCIMIENTOS POR ACCIONES RELEVANTES A ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	100%	100%			
	NO-APLICA		ALUMBRADO PUBLICO 2023	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ 23,952,696.92	\$ 23,952,696.92	\$ 7,864,438.53	\$ 7,864,438.53	\$ 7,864,438.53	\$ 7,864,438.53	\$ 7,864,438.53	100%	100%			
	NO-APLICA		SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE SISTEMA DE VENTANILLA DIGITAL DE TRAMITES Y SERVICIOS, CONTRIBUCIONES	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ -	\$ 9,506,144.72	\$ 1,522,645.00	\$ 1,522,645.00	\$ 1,522,645.00	\$ 1,522,645.00	\$ 1,522,645.00	100%	100%			
	NO-APLICA		SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS (PLATAFORMA DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA)	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ 2,562,207.54	\$ 2,562,207.54	\$ 2,162,207.54	\$ 1,081,103.76	\$ 1,081,103.76	\$ 1,081,103.76	\$ 1,081,103.76	100%	100%			
	NO-APLICA		REALIZACION DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LOS ASPIRANTES A POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ 325,000.00	\$ 325,000.00	\$ 82,460.00	\$ 82,460.00	\$ 82,460.00	\$ 82,460.00	\$ 82,460.00	100%	100%			
	NO-APLICA		RECEPCION EN SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS URBANOS DEL MES DE ENERO A NOVIEMBRE 2023	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ 16,340,000.00	\$ 16,340,000.00	\$ 6,277,891.80	\$ 6,277,891.80	\$ 6,277,891.80	\$ 6,277,891.80	\$ 6,277,891.80	100%	100%			
	NO-APLICA		PAGO POR DERECHOS DE AGUAS NACIONALES Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A LA CNA	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ -	\$ 630,612.00	\$ 630,612.00	\$ 630,612.00	\$ 630,612.00	\$ 630,612.00	\$ 630,612.00	100%	100%			
	NO-APLICA		CONVENIO DE COORDINACION INTERMUNICIPAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OPERACION DEL CENTRO PENITENCIARIO DE SAN PEDRO CHOLULA EJERCICIO 2023	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$ 7,388,308.70	\$ 7,388,308.70	\$ 4,301,247.48	\$ 4,301,247.48	\$ 4,301,247.48	\$ 4,301,247.48	\$ 4,301,247.48	100%	100%			
					\$ 81,520,999.81	\$ 82,813,578.34	\$ 46,195,981.52	\$ 37,890,295.53	\$ 37,890,295.53	\$ 37,890,295.53	\$ 37,890,295.53					

Fuente: Reporte SRFT Segundo Trimestre 2023

En conclusión, no es posible comparar las actividades programadas y ejecutadas en el Programa Presupuestario y las reportadas en el SRFT ya que se presentan con descripciones diferentes. Además, la contabilización de las actividades en el Programa Presupuestario carece de claridad, mientras que las reportadas en el SRFT no cuentan con un mecanismo de clasificación que garantice la ausencia de duplicidades.

Finalmente, se hace mención de que el Programa Presupuestario no se localizó publicado en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, el documento revisado fue otorgado por el Municipio al equipo consultor.

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> • La forma en la que se presenta la información en los Programas Presupuestarios y los reportes en el SRFT no permite hacer una comparación entre lo programado y lo ejecutado. El PP no se publicó en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere establecer un sistema de registro y seguimiento a las obras para facilitar su identificación y evitar su duplicación en los reportes del SRFT. Publicar el PP en la plataforma de Transparencia.
ASM	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la misma clasificación de las obras o acciones en el Programa Presupuestario tanto como en las reportadas a través del SRFT, o en su caso, identificar las actividades con un sistema de código para facilitar su contabilización, identificación y evitar la duplicidad de la información. Publicar el PP en la plataforma de Transparencia.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



GOBIERNO DE
SAN PEDRO
CHOLULA

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

Dando cumplimiento a los artículos 91, fracción LI y 110 de la Ley Orgánica Municipal el titular del Ayuntamiento Municipal, el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula presentó ante el cabildo municipal su segundo informe de gobierno²⁴. Dicho informe, hizo del conocimiento de la ciudadanía las diversas obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal que se evalúa.

Al analizar dicho documento podemos dar cuenta de la información referente al FORTAMUNDF, en el cual explica sobre las acciones ejecutadas por el gobierno municipal de San Pedro Cholula; describe que en materia de Servicios Públicos se diseñó e implemento una “Plataforma de cobro para servicios especiales de recolección” por un monto de \$1,010,811.20, a través del recurso de FORTAMUN.

Además, indican el monto del Fondo aplicado en la Inversión del Plan Municipal de Desarrollo, con un Presupuesto Autorizado Anual de \$102,195,553, y un monto Ejercido a septiembre de 2023 de \$59,548,853. Sin embargo, en materia de Seguridad Pública y Prevención al Delito no se especifica cuáles, ni cuántas obras fueron realizadas en total, con los recursos de FORTAMUN.

Al realizar una revisión del sitio web del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, se pudo observar los Acuses de los Informes Trimestrales a través del SRFT²⁵, entregados a la coordinación general de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de Puebla por parte

24 https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Estructura%20Cholula/Presidencia/Unidad%20de%20Planeaci%C3%B3n/Art%C3%ADculo%2077/Fracci%C3%B3n%2048/2DO%20INFORME%20PAOLA%20ANGON%20SILVA,%20PRESIDENTA%20MUNICIPAL%20DE%20SAN%20PEDRO%20CHOLULA.pdf

25 <https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales>

de la Presidencia Municipal de San Pedro Cholula. Estos documentos se presentaron en las siguientes fechas:

- Primer trimestre: 1 al 17 de abril de 2022
- Segundo trimestre: 1 al 14 de julio de 2022
- Tercer trimestre: 1 al 13 de octubre de 2022
- Cuarto trimestre: 1 al 15 de enero de 2023

Adicionalmente, se tuvo evidencia sobre la elaboración y entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública, misma que fue entregada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla el 30 de abril de 2024. La Cuenta Pública puede ser consultada en el portal oficial del Ayuntamiento. (<https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/cuentas-publicas/2023-5/52077-cuenta-publica-municipio-de-san-pedro-cholula-2023/file>)

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> • El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula presentó ante el cabildo municipal su segundo informe de gobierno. Dicho informe integró el monto del Fondo aplicado en la Inversión del Plan Municipal de Desarrollo, con un Presupuesto Autorizado Anual de \$102,195,553, y un monto Ejercido a septiembre de 2023 de \$59,548,853. Sin embargo, en materia de Seguridad Pública y Prevención al Delito no se especifica cuáles ni cuántas obras fueron realizadas en total, con los recursos de FORTAMUN. Se tuvo evidencia de la realización y publicación en el sitio web del municipio de los informes trimestrales hacia el SRFT, así como de la Cuenta de la Hacienda Pública.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica una oportunidad de mejora en cuanto al Informe de Gobierno, en la especificación de los recursos utilizados, obras y acciones realizadas relacionadas con el Fondo.
ASM	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el ejercicio de rendición de cuentas al establecer con más precisión las obras y acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN en el Informe de Gobierno.

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con el documento entregado al equipo consultor, damos cuenta de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2022), lo cual significa que el Municipio de San Pedro Cholula realizó la evaluación externa del ejercicio 2022. La temporalidad de la evaluación no fue especificada en la evaluación, únicamente fue indicada para el ejercicio fiscal 2022.

Sin embargo, no se presenta documento sobre la entrega de dicha evaluación a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado por lo que no se puede determinar que dicha evaluación fue aceptada en el ejercicio fiscal 2023 y si la misma cuenta con los oficios de validación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de acuerdo con el documento que el Ayuntamiento Municipal presentó al equipo consultor²⁶:

Generales de la evaluación:

El alcance de la evaluación consiste en identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realizó con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el municipio, mismo que se completó con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula 2021-2024, elaboró el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que contiene las siguientes líneas de acción: en el cual se abordan temas construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de la infraestructura, mejoramiento de la imagen urbana, mantenimiento a zonas públicas. Mientras que para Seguridad Pública se presentan como líneas de acción; mejoramientos a la infraestructura municipal destinada a la seguridad pública y prevención del delito, actualización estrategias de monitoreo conforme a la incidencia delictiva, la generación de mecanismos para mejorar la capacidad de respuesta ante llamados de emergencias, entre otros.
- Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico.

26 Los siguientes resultados fueron consultados de la Evaluación FORTAMUN San Pedro Cholula 2022 (Información principalmente seleccionada del apartado “Hallazgo” de los respectivos rubros)

- Así como también se hace la recomendación de describir a las poblaciones en la definición de las problemáticas a atender o bien en los Programas creados para atender los objetivos relacionados con el fondo, tomando en cuenta los siguientes términos:
- Población referencia: Es la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el programa.
- Población potencial: Aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende.
- Población Objetivo: Subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos.

Planeación estratégica y contribución

- Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida en el PMD, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles.
- El gobierno municipal cuenta con el acta realizada en el primer trimestre, en la que se analizan y seleccionar las obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal, así mismo se pudo identificar 2 actas del comité COPLADEMUN pertenecientes al segundo y tercer trimestre, que contienen el seguimiento y evaluación del avance físico – financiero de las obras y acciones aprobadas.
- En términos generales en el diseño del programa no se considera la integración de las metas claras, mediblemente locales y meta del indicador, por ello esto ocasiona que no se conozca qué es lo que se pretende lograr durante la aplicación de los objetivos, estrategias y líneas de acción; para lograr que los indicadores y metas del programa sean útiles.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- No se identificó dentro del programa si los funcionarios realmente tienen el conocimiento de la normatividad que regula al fondo, si bien a través del manual de organización se identifica que se requieren, conocimientos, escolaridad y habilidades, a ciencia cierta esto no da una respuesta concreta sobre el conocimiento de la normatividad específica, por lo cual es un área de oportunidad para continuar mejorando en el tema de conocimientos y capacitación, así como de integración al programa.
- Se cuenta con un procedimiento para dar atención a solicitudes de la población, pero no es específico del fondo, en esta se permite por los menos conocer cuál será el tratamiento que el área responsable dará a las solicitudes, pero por otro lado no se identifica que exista un formato específico para dar a la población, por lo que se debe integrar en el manual.
- No existe como tal la evidencia documental de los informes solicitados sobre los avances de seguimiento conforme al cumplimiento al programa presupuestario en el cual deben estar establecidos los recursos y objetivos del fondo. Si bien el municipio cuenta con reportes de actividades la cual realiza cada área no tiene vinculación a un programa presupuestario.
- El Municipio cuenta con la existencia de un programa que está alineado al fondo y que se ejerció el fondo FORTAMUN, sin embargo, no cuenta con un programa específico, al igual que no se detectó algún seguimiento trimestral por lo cual no se detecta de manera específica si se está atacando las principales problemáticas a las que refiere el fondo evaluado.

Orientación y medición de resultados

- Si bien existe un programa vinculado del programa presupuestario al Plan de desarrollo municipal en donde no solamente se aplica un fondo, pero se vinculan respectivamente no lo hace así con lo del SRFT es por ello por lo que no se puede hacer un comparativo de las acciones.
- Es importante mencionar que se debe llevar una vinculación entre programa, plan y SRFT. Por ello es de suma importancia integrar informes y reportes que lleven a la subsanación de este tipo de preguntas, no solo con el fin de dar cumplimiento a las acciones programadas si no también con lo establecido en la normatividad en donde se menciona que las aportaciones federales deben ser destinadas a la satisfacción de sus requerimientos priorizando cumplimiento de sus obligaciones financieras al pago de derechos y aprovechamientos vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

Evaluación de los Recursos Transferidos

- El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, cuenta debidamente con los mecanismos para informar a la ciudadanía sobre las acciones y los logros obtenidos por la aplicación de recursos.
- El municipio cuenta con su página oficial, en donde puedes encontrar de manera visible el apartado de “transparencia” en donde al buscar al municipio se encuentra la información debidamente cargada en esta página, entre la cual se puede encontrar el acuerdo a la realización de las evaluaciones del fondo evaluado anterior.
- Se realizó la revisión del FORTAMUN 2021 donde se presentan los resultados de los recursos
- correspondientes basada en los términos de referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar. Se obtuvo un análisis en donde en la en la página número 114 se emitieron los resultados de las secciones que se establecen en términos de referencia y que se obtuvo una calificación de 1.08 con un total de 5 recomendaciones que debieron ser atendidas.
- Se detectó que existe una evaluación externa del fondo, en donde se colocó el área de ASM, a lo cual se determinó que por parte del Municipio de San Pedro Cholula no se proporcionó la información referente a la atención de las recomendaciones emitidas por medio de los ASM en donde las áreas responsables deben trabajar en conjunto para dar el debido cumplimiento y establecer la base en la mejora de la aplicación de los recursos, por lo cual la administración no estableció acciones para dar ese cumplimiento en su tiempo y forma.

Por último, cabe mencionar que la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2022), no fue aceptada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, por lo cual no se encuentra publicada en la plataforma del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula. Por lo anterior, no se puede corroborar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión del fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.

<p>Hallazgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, le otorgó al equipo consultor la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2022), lo cual significa que el Municipio de San Pedro Cholula realizó la evaluación externa del ejercicio 2022. Sin embargo, dicha evaluación no fue aceptada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, por lo cual no se encuentra publicada en la plataforma del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
<p>Recomendación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a las observaciones reportadas por la Secretaría de Bienestar, además de dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación anterior.
<p>ASM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a las observaciones reportadas por la Secretaría de Bienestar, además de dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación anterior.

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos	Si
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Si
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa:

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Justificación:

De acuerdo con la información entregada al equipo consultor por parte del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, se puede confirmar que cuentan con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Este mecanismo surge a partir de los ASM establecidos en la Evaluación del ejercicio inmediato anterior, mismo que cumple con el diseño y lineamientos para el seguimiento de los ASM del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social²⁷.

En el documento nombrado ASM 2022 SPCH, fueron plasmados los compromisos, actividades y unidades responsables de realizarlos, así como los resultados esperados con fechas del 7 de septiembre de 2023 al 11 de junio de 2024. De igual manera, se establecen los productos y/o evidencias planeadas, los ID de los documentos probatorios y el porcentaje de Avance, observándose un resultado del 100% de cumplimiento en cada una de las actividades.

27 <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Paginas/MecanismoASM.aspx>

Figura 19: Seguimiento a los ASM 1.1

No. de	Sección	Hallazgo	ASM	Actividades	Unidad Responsable
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	El contar con un adecuado diagnóstico en donde se plasmen temas que puedan afectar el Municipio de San Pedro Cholula ayuda a controlar y prever temas que atañen a la administración	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga	1. Integración de Diagnóstico Municipal 2. Análisis metodológico (MML) 3. Identificación de Prioridades 4. Definición de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales
2	Justificación de la creación y del diseño del programa	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula integra un diagnóstico donde se identifican diferentes problemáticas que afectan al municipio	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FISM-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco	1. Identificación de Antecedentes 2. Identificación del Estado Actual 3. Identificación de la Evolución del Problema 4. Construcción de Árbol de Objetivos	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales Secretaría General de Ayuntamiento
3	Justificación de la creación y del diseño del programa	La entidad cuenta con las herramientas de árbol	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, en relación a la detección del problema central en el diagnóstico previamente realizado, esto con la finalidad de tener relación con el mencionado en el árbol de problemas y	1. Integración de Diagnóstico Municipal 2. Análisis metodológico (MML) 3. Identificación de Prioridades 4. Definición de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales
4	Justificación de la creación y del diseño del programa	Que el municipio tenga identificado el problema permite mantener un control y orden para establecer soluciones que se puedan implementar de manera efectiva	Se recomienda la identificación de la población potencial y el análisis de los recursos disponibles de manera que sean aplicados de la manera adecuada a la población que más lo requiere	1. Definición de la problemática a atender 2. Análisis del contexto y actores 3. Identificación de Población Potencial y Objetivo 4. Definición de Criterios de focalización	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales
5	Justificación de la creación y del diseño del programa	En base a la aplicación de los recursos del fondo, se cuenta debidamente con un eje donde se relacionan los objetivos	Como recomendación se debe integrar un programa específico en que cuente con la atención a los objetivos que son atendidos específicamente en los proyectos que están siendo aplicados, por otro lado se recomienda la alineación de los ejes rectores del plan nacional, estatal y municipal conforme a la ley	1. Justificación de la Creación del Pp 2. Integración del diagnóstico para su creación 3. Construcción de la Estructura Analítica (árbol de problemas/objetivos) 4. Integración de la MIR 5. Desarrollo de la Ficha Técnica de Seguimiento a Indicadores	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales
6	Planeación estratégica y contribución	El contar con una herramienta como la MIR permite vincular los distintos instrumentos con el fondo a evaluar además de contar con una mejor planeación durante el proceso	Se recomienda a la Administración Municipal continuar con la realización en tiempo y forma de las MIR contando con todas y cada una de las características solicitadas, esto con la finalidad de brindar la debida atención a las necesidades de la población	1. Integración de Árbol de Problemas/Objetivos 2. Identificación de prioridades nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades 3. Integración de Resumen Narrativo 4. Definición de Indicadores, Matriz de Indicadores	Dirección de Planeación

Fuente: Información proporcionada al equipo consultor

Figura 20: Seguimiento a los ASM 1.2

Unidad Responsable	Fecha de Término (D-M-A)	Resultados Esperados	Producto y/o Evidencia	% de Avance	ID del Documento	Nivel de Prioridad	Tipo de Actor	Observaciones
Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Actualizado	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Alta	Interinstitucional	
Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales Secretaría General de Ayuntamiento	04/01/2024	Contar con un sustento metodológico para el Pp	1. Ficha de identificación de diagnóstico para Pp 2. Diagnóstico por Eje del PMD	100%	1. Ficha Técnica de Pp 2. Diagnóstico del PMD 2021-2024	Alta	Interinstitucional	
Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Actualizado	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Alta	Interinstitucional	
Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Identificación de Población Objetivo del Pp	Ficha de identificación de Población Objetivo para el Pp	100%	Ficha técnica del Pp	Alta	Específico	
Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Contar con un Pp que facilite la gestión e instrumentación de acciones	Programa Presupuestario Específico para FISM	100%	Ficha Técnica del Programa Presupuestario	Alta	Interinstitucional	
Dirección de Planeación	04/01/2024	Contar con la Matriz de Indicadores para Resultados para el Pp	Matriz de Indicadores para Resultados	100%	Matriz de Indicadores para Resultados	Alta	Interinstitucional	
		Consolidar mecanismos de						

Fuente: Información proporcionada al equipo consultor

Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> Conforme a la información otorgada al equipo consultor por parte del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, se puede dar razón de la implementación de mecanismos para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que cumplen con el diseño y lineamientos para el seguimiento de los ASM del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Sin recomendaciones
ASM	<ul style="list-style-type: none"> Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> El PMD 2021-2024 incluye un diagnóstico detallado que aborda múltiples aspectos críticos del municipio, como la infraestructura y la seguridad pública, alineando sus estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El PMD se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo cual fortalece la congruencia y coherencia de sus objetivos. El proceso de elaboración del PMD involucró consultas a la ciudadanía a través de plataformas como DECIDE CHOLULA y encuestas, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia. El diagnóstico del PMD se basa en datos de fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL, CONAPO, entre otros, lo cual asegura la confiabilidad de la información utilizada. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar en el diagnóstico municipal los objetivos de modernización de los sistemas de recaudación y la gestión de pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales. Realizar diagnósticos más detallados a nivel localidad para identificar problemáticas específicas y adecuar mejor las intervenciones. Fortalecer la capacitación de los funcionarios en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para mejorar la eficacia en la implementación de programas. Publicar los árboles de problemas y objetivos, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, para fortalecer la transparencia y la calidad del diagnóstico y la planificación.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico del PMD no aborda temas importantes como el pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales. Aunque se abordan diversos ejes, algunos temas pueden no recibir la misma profundidad de análisis, lo cual podría limitar la efectividad de las intervenciones. La falta de un diagnóstico detallado por localidad puede llevar a una identificación insuficiente de problemas específicos en diferentes áreas del municipio. La redacción utilizada en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuales se diseñan los programas presupuestarios no se apegan totalmente a la Metodología del Marco Lógico. 	<ul style="list-style-type: none"> Cambios en las prioridades o políticas a nivel estatal o nacional pueden afectar la alineación y continuidad de los objetivos y estrategias del PMD. La disponibilidad limitada de recursos financieros puede obstaculizar la implementación de programas y proyectos planificados en el PMD. La implementación de nuevas metodologías y procesos puede enfrentar resistencia por parte de funcionarios y otras partes interesadas, afectando la eficacia del PMD. Posible desconfianza de la población si no se comunica regularmente sobre los avances y resultados de los programas.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación): Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> El programa presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” referente al FORTAMUN, cuenta con un Fin, Propósito, Componentes y Acciones bien definidos, alineados con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el Eje 5 del PMD 2021-2024. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está adecuadamente estructurada y cumple con la normativa aplicable, incluyendo lógica vertical y horizontal. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar diagnósticos especializados por localidad para identificar problemáticas y necesidades específicas, lo que podría mejorar la precisión y efectividad del programa. Establecer líneas base para todos los indicadores, lo que permitirá una evaluación más precisa y comparativa del desempeño del programa. Fomentar una mayor participación ciudadana en la planificación, implementación y evaluación de los programas, utilizando nuevas tecnologías y métodos de gestión que incrementen la eficiencia y el alcance.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> De los 172 proyectos priorizados inicialmente, solo se pudo realizar el 23.84% debido a limitaciones financieras, lo que indica un desafío en la alineación de las expectativas con los recursos disponibles. Algunos indicadores carecen de líneas base, lo que dificulta la medición del avance comparativo con ejercicios anteriores y puede afectar la evaluación del desempeño del programa. La falta de especificación de las líneas de acción a cargo de cada dependencia puede dificultar la coordinación y el seguimiento de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> Cambios en las normativas a nivel estatal o federal pueden afectar la planificación y ejecución de los programas, requiriendo ajustes continuos y posibles reestructuraciones. La necesidad de asegurar una participación comunitaria continua y efectiva puede ser un reto, especialmente en contextos de recursos limitados y alta demanda de servicios.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<p>Los funcionarios responsables del manejo del fondo FORTAMUNDF en San Pedro Cholula muestran un conocimiento adecuado de la normativa aplicable, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Transparencia estatal. Además, la normativa está publicada en los portales oficiales del Ayuntamiento, lo que facilita el acceso a la información.</p> <p>Aunque no hay un formato específico para las solicitudes de obra financiadas por el fondo, existen diversos mecanismos como la Consulta Pública, las sesiones del COPLADEMUN y el buzón electrónico de Atención Ciudadana, que permiten a los ciudadanos presentar sus solicitudes y propuestas.</p> <p>El municipio ha establecido mecanismos documentados para verificar las transferencias de recursos según el calendario establecido, lo que asegura un uso adecuado y transparente de los fondos recibidos.</p>	<p>Existe una oportunidad para mejorar la publicación de los acuerdos de distribución de recursos emitidos por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asegurando que estos documentos estén fácilmente accesibles para la población.</p> <p>Existe una oportunidad clara para fortalecer las capacidades institucionales, especialmente en la atención y cumplimiento completo y detallado de los informes trimestrales y finales. Esto podría mejorar la transparencia y eficiencia en el manejo de recursos.</p> <p>Publicar el Programa Presupuestario en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento podría mejorar la confianza ciudadana y facilitar la supervisión externa sobre el uso de los recursos del fondo evaluado.</p>
Debilidad	Amenaza
<p>Aunque hay esfuerzos significativos en transparencia, como la publicación de informes trimestrales, aún falta publicar documentación clave como los programas presupuestarios, evaluaciones de desempeño anteriores y resultados de mecanismos de participación ciudadana en el portal de transparencia.</p> <p>Se identificaron inconsistencias en la planificación y ejecución de actividades dentro del Programa Presupuestario relacionado con el FORTAMUNDF, con casos de sobrecumplimiento o incumplimiento total de metas, lo que sugiere la necesidad de ajustar las metas a capacidades realistas del municipio.</p> <p>Se observa una falta de cumplimiento en la presentación de informes trimestrales completos y del informe final, lo cual podría afectar la evaluación adecuada del uso de los recursos y la rendición de cuentas.</p>	<p>El incumplimiento parcial de las obligaciones de transparencia puede afectar la rendición de cuentas y la percepción de la población sobre la gestión municipal, lo que podría tener implicaciones legales y de imagen para el Ayuntamiento.</p> <p>La falta de claridad en la planificación y ejecución de actividades puede impactar negativamente en la eficiencia y efectividad del uso de los recursos del FORTAMUNDF, afectando así el desarrollo de proyectos y obras prioritarias para la comunidad.</p> <p>El incumplimiento continuo en la presentación de informes completos podría exponer al municipio a sanciones o auditorías más rigurosas por parte de las autoridades federales o estatales.</p>

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> • A pesar de las observaciones señaladas respecto a la identificación de la población objetivo, existe una metodología establecida. • Hay una estructura clara para la programación de actividades según componentes específicos del programa presupuestario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un sistema para registrar y dar seguimiento a las obras puede mejorar la transparencia y evitar duplicidades. • La publicación del Programa Presupuestario en la plataforma de transparencia puede mejorar la accesibilidad y la rendición de cuentas.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> • Existe una discrepancia entre las actividades programadas en el Programa Presupuestario y las reportadas en el SRFT, lo cual dificulta la evaluación precisa del cumplimiento. • La falta de claridad en cómo se contabilizan las actividades en el Programa Presupuestario y en los reportes SRFT afecta la evaluación del cumplimiento y la transparencia. • La falta de acceso público al Programa Presupuestario limita la transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin un sistema claro de clasificación y seguimiento, persiste el riesgo de duplicidad o inconsistencia en los reportes de actividades. • La falta de claridad y transparencia puede afectar la percepción pública sobre la gestión del fondo y el cumplimiento de los objetivos del programa.

Orientación y Medición de Resultados: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de San Pedro Cholula cumple con la presentación de informes de gobierno conforme a la ley, lo cual fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la especificación de las acciones y obras realizadas con los recursos del FORTAMUN, especialmente en áreas como Seguridad Pública y Prevención al Delito, donde no se detallan las actividades ejecutadas. Reforzar la claridad y el detalle en los informes de gobierno sobre el uso de recursos y los resultados obtenidos puede mejorar la percepción pública y la confianza en la gestión municipal.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> La falta de detalle específico sobre las acciones y obras relacionadas con el FORTAMUN en áreas específicas como Seguridad Pública limita la evaluación completa del impacto de los recursos invertidos. Puede haber inconsistencias o falta de alineación entre los informes trimestrales presentados y el informe de gobierno anual, lo cual podría afectar la coherencia y transparencia de la información presentada. 	<ul style="list-style-type: none"> La falta de especificidad en los informes sobre el uso de los recursos del FORTAMUN podría generar desconfianza o percepciones negativas entre la ciudadanía sobre la gestión municipal.

Evaluación de los Recursos Transferidos: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> El municipio de San Pedro Cholula realiza evaluaciones externas del FORTAMUNDF, lo cual demuestra un compromiso con la transparencia y la mejora continua en la gestión de recursos públicos. Se ha implementado un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 	<ul style="list-style-type: none"> Aunque se realizan evaluaciones externas, la falta de aceptación de la evaluación del ejercicio fiscal 2022 por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla indica una oportunidad para mejorar la calidad y cumplimiento de los requisitos de las evaluaciones.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> La evaluación externa del FORTAMUNDF 2022 no fue aceptada ni publicada por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, lo que limita la transparencia y visibilidad de los resultados ante la ciudadanía. Existe una falta de integración adecuada de metas claras y medibles en los programas relacionados con el FORTAMUNDF, lo cual dificulta la medición efectiva de resultados y la evaluación del impacto de los recursos invertidos. 	<ul style="list-style-type: none"> La falta de publicación de evaluaciones externas y la no aceptación por parte de autoridades competentes pueden afectar la percepción pública sobre la transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL FONDO

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Dependencias Municipales Responsables	Resultados Esperados	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del municipio de San Pedro Cholula no aborda la modernización de los sistemas de recaudación ni la gestión de los pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.	Incorporar en el diagnóstico municipal los objetivos de modernización de los sistemas de recaudación y la gestión de pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales. Estos objetivos, según lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal para el programa FORTAMUNDF, son prioritarios para el desarrollo del programa y benefician a la ciudadanía.	Unidad de Planeación Tesorería Municipal	Mejora en la eficiencia recaudatoria y en la gestión de pagos, beneficiando a la ciudadanía.	Viable
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 de San Pedro Cholula presenta un diagnóstico exhaustivo que identifica diversas problemáticas y necesidades que pueden ser abordadas mediante programas vinculados a los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF). Se consideraron fuentes oficiales de información como SESNSP, ENVIPE, Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, CONEVAL.	Se recomienda realizar un diagnóstico especializado por localidad, que permita identificar las problemáticas y necesidades. Se recomienda apearse a la guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo que publica el Gobierno del Estado de Puebla ¹⁰ , donde se presentan los elementos a incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, así como la metodología del Marco Lógico. Se recomienda hacer público los elementos del Marco Lógico como los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR y la identificación de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida.	Unidad de Planeación Tesorería Municipal Secretaría de Administración	Mejora el diagnóstico, permitirá identificar las problemáticas que presenta el municipio y con ello se podrán diseñar mejores programas y acciones para combatir dichas problemáticas.	Viable
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	3. El Ayuntamiento, a partir de un diagnóstico exhaustivo, identificó adecuadamente las necesidades y problemáticas relacionadas con el FORTAMUNDF, las cuales fueron descritas en los árboles de problemas y objetivos, así como, en la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa. Se encuentra congruencia entre los objetivos del Programa Presupuestario: Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal y Eje 5 Gobierno del PMD 2021-2024.	Se sugiere mantener una capacitación continua de los funcionarios con el fin de aplicar de manera efectiva las etapas de análisis de la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, es importante fortalecer el apego metodológico en las redacciones utilizadas en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuales se diseñan los programas presupuestarios.	Unidad de Planeación Tesorería Municipal Todas las unidades administrativas	Funcionarios mejor equipados y capacitados para manejar los recursos y alcanzar los objetivos planteados, lo que incrementa la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas. Mejora en la identificación y resolución de problemáticas susceptibles de financiamiento por FORTAMUNDF.	Viable

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Dependencias Municipales Responsables	Resultados Esperados	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	El programa establece la población potencial que enfrenta el problema según los indicadores e información oficial del municipio de San Pedro Cholula, para determinar la congruencia en la delimitación de la población objetivo que será atendida mediante las acciones vinculadas al fondo evaluado.	Se recomienda realizar una metodología propia al interior del municipio a nivel localidad, para asegurar que todas las subpoblaciones vulnerables sean correctamente identificadas y atendidas. Además, es importante informar regularmente a la población sobre los avances y resultados de los programas financiados por FORTAMUN-DF.	Unidad de Planeación Tesorería Municipal	Mayor precisión en la identificación y atención de subpoblaciones vulnerables, mejorando la efectividad de los programas.	Viable
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	En el Eje 5: Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula, se diseñó y consideró un objetivo específico para la administración e implementación del FORTAMUN-DF. Este eje contempla objetivos claros, componentes y actividades específicas alineados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cumpliendo con todos los criterios establecidos. Cada uno de estos niveles de la MIR está bien definido, y se puede identificar la lógica vertical y horizontal en su estructura. Además, se recomienda identificar claramente las secretarías responsables de cada acción dentro del programa presupuestario. Esto permitirá una mejor coordinación y seguimiento de las actividades. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua también es fundamental para medir el impacto de las acciones y realizar los ajustes necesarios en tiempo real.	Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la información presentada en la MIR para minimizar los errores en el nombre del programa, fin, propósito, componentes y acciones de los programas presupuestarios presentados por el Ayuntamiento. Además, es crucial especificar las líneas de acción a cargo de cada secretaría, así como la implementación y el seguimiento de los avances de dichas acciones. Para ello, se debe implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua que permita medir el impacto de las actividades y realizar ajustes necesarios en tiempo real.	Unidad de Planeación Tesorería Seguridad Pública Municipal	Se debe implementar un sistema de monitoreo al interior del municipio, para dar seguimiento a las acciones y obras objeto del fondo.	Viable
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Se evidencia la participación activa de diversos actores clave, incluyendo la Presidenta Municipal, Secretario Técnico, representantes de barrios, regidoras y regidores, y presidentes auxiliares en las sesiones del COPLADEMUN. Esto indica un compromiso con la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones. Se priorizaron inicialmente 172 proyectos, pero solo se identificó capacidad financiera para 41 proyectos (23.84% del total). Esto sugiere un desafío en la alineación de las expectativas de proyectos con los recursos disponibles. Se realizaron seguimientos físicos y financieros de los proyectos aprobados en las sesiones posteriores del COPLADEMUN, lo que indica un esfuerzo por monitorear el avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.	Establecer criterios claros en el proceso de toma de decisiones del COPLADEMUN, asegurando que los criterios de priorización y los resultados de las sesiones sean comunicados de manera oportuna.	Secretaría de Administración Unidad de Transparencia Unidad de Planeación	Mayor transparencia y rendición de cuentas sobre la utilización de los fondos FORTAMUN-DF, generará confianza en la ciudadanía. La población estará mejor informada sobre los avances y resultados de los programas, lo que facilita el control social y la participación ciudadana.	Viable

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Dependencias Municipales Responsables	Resultados Esperados	Factibilidad de la Recomendación
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	<p>El Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” cuenta con un Fin, un Propósito y 5 Componentes bien definidos dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales son adecuados en términos de lógica vertical y horizontal.</p> <p>Los responsables de la ejecución del programa son la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Tesorería, la Dirección de Obra Pública y el Organismo Operador de Limpia.</p> <p>Los indicadores del programa cuentan con nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento hacia la meta, línea base y meta del indicador. Algunos indicadores no tienen líneas base, lo que dificulta medir el avance comparativo con ejercicios anteriores.</p>	<p>Es esencial establecer líneas base para todos los indicadores para medir el progreso de manera efectiva y comparativa con ejercicios anteriores. Esto permitirá una evaluación más precisa del desempeño del programa.</p>	Unidad de Planeación Tesorería Municipal	Indicadores más completos y útiles para la evaluación y seguimiento de los programas.	Viable
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	<p>Los funcionarios entrevistados demostraron un conocimiento adecuado de la normativa aplicable al FORTAMUN, incluyendo el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula.</p> <p>La normativa aplicable al fondo está publicada en los portales oficiales del Ayuntamiento, como el portal de transparencia y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p>Se identificaron oportunidades de mejora en la publicación de los acuerdos de distribución de los recursos emitidos por el Gobierno del Estado, específicamente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p>	<p>Publicar de manera más accesible y detallada los acuerdos de distribución de recursos emitidos por el Gobierno del Estado. Esto podría incluir un apartado específico en el portal de transparencia para estos documentos.</p>	Unidad de Transparencia Unidad de Planeación	Mayor transparencia y rendición de cuentas sobre la utilización de los fondos FORTAMUN-DF, generará confianza en la ciudadanía.	Viable

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Dependencias Municipales Responsables	Resultados Esperados	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula Puebla, no cuenta con un formato específico para recibir y dar trámite a solicitudes de la población referentes a las obras o acciones a realizarse con recursos del fondo. Sin embargo, en las entrevistas realizadas a los funcionarios del municipio, se hizo del conocimiento que a partir de las solicitudes recibidas por medio de los mecanismos de atención ciudadana del Ayuntamiento (Consulta Pública, sesiones del COPLADEMUN, Martes Ciudadano y la plataforma de Atención Ciudadana), cada dependencia realiza una selección de los requerimientos y necesidades que puedan ser solucionados por medio de los recursos del FORTAMUN.	Actualización de los manuales de procedimientos, específicamente del procedimiento mediante el cual la ciudadanía puede solicitar alguna obra o acción susceptible de ser financiada con los recursos del FORTAMUN-DF. Asimismo, se deberá diseñar un formato, el cual deberá ser publicado en el portal oficial del Ayuntamiento y considerar los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FORTAMUN-DF. Implementar un procedimiento oficial para recibir solicitudes únicamente para las obras o acciones que se puedan realizar con recursos del FORTAMUN, dirigido para la población objetivo del programa.	Secretaría de Administración Dirección de obras Unidad de Transparencia Unidad de Planeación	Procedimientos claros y oficiales para la recepción y gestión de solicitudes ciudadanas.	Viable
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se concluye que el Ayuntamiento de San Pedro Cholula no cumple en su totalidad con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con el fondo evaluado, ya que no fue posible identificar documentación referente a la planeación específica sobre la ejecución de los proyectos del fondo, así como los Programas Presupuestarios, la evaluación de desempeño del ejercicio anterior, así como la atención de los ASM que derivan de esta. Adicionalmente, tampoco se encontraron publicados los resultados de los mecanismos de participación ciudadana o la información referente a la población Objetivo y Atendida del Fondo.	Verificar y procurar la publicación de toda la información referente al FORTAMUN, como lo son los programas presupuestarios, el resultado de las evaluaciones anteriores, los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, etc.	Unidad de Planeación Tesorería Municipal Secretaría de Administración Unidad de Transparencia	Cumplimiento completo de las obligaciones de transparencia y mayor accesibilidad a la información.	Viable
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se identificó que los porcentajes de cumplimiento de las actividades sobrepasan lo programado en algunos casos un 200% o no se les da cumplimiento en su totalidad, inclusive en un 0%. Por lo cual, las unidades de medidas no se consideran coherentes y adecuadas para medir el desempeño de las actividades y obras del programa, ya que en algunos casos son ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio. El documento del Programa Presupuestario no se encuentra publicado en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.	Se sugiere establecer las actividades programadas considerando el desempeño del ejercicio anterior, para evitar tener resultados que sobrepasen casi el doble de lo programado o su incumplimiento total. Así como publicar los Programas Presupuestarios en la plataforma de transparencia del Municipio.	Unidad de Planeación Tesorería Municipal	Metas y actividades programadas de manera más realista y coherente, con informes consistentes y comparables.	Viable

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Dependencias Municipales Responsables	Resultados Esperados	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, evidenció los avances programáticos del programa presupuestario para los cuatro trimestres del año 2023, dando cumplimiento al Cronograma de trabajo establecido en el PAE el cual también hace del conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio las cuales se va a medir el cumplimiento de los Programas Presupuestarios. Dichos documentos establecen el avance de las actividades por componente, evaluando su eficacia en términos porcentuales. Por lo anterior, se puede dar razón del reporte en tiempo y forma de los avances programáticos.	Se recomienda publicar los avances trimestrales de seguimiento de obras y acciones en la página oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.	Unidad de Planeación Tesorería Municipal Unidad de Transparencia	Mayor transparencia y accesibilidad a la información del Programa Presupuestario.	Viable
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	No se reportó información en el primer y tercer informe trimestral, así como tampoco se presentó informe final.	Se recomienda fortalecer las capacidades institucionales a efecto que se pueda atender cada uno de los trimestres el reporte de los informes trimestrales de forma completa, congruente y detallada, así como del informe final.	Unidad de Planeación Unidad de Transparencia Tesorería Municipal	Mejorar en la presentación de reportes a través del SRFT, para evitar discrepancias en la información	Viable
Programación y Seguimiento Del Cumplimiento Del Programa	La información presentada no corresponde a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del programa presupuestario. Además, en las entrevistas realizadas el miércoles 5 de junio del presente año, el equipo de la Secretaría de Bienestar comentó que el municipio cuenta con un formato para dar atención a la ciudadanía el cual no se encuentra publicado en los sitios oficiales del Ayuntamiento.	Se recomienda identificar la población potencial, objetivo y atendida específicamente para el programa FORTAMUN, en base a los objetivos del programa.	Secretaría de Administración Unidad de Transparencia Unidad de Planeación	Fortalecimiento de la participación ciudadana y mejora en la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos.	Viable
Programación y Seguimiento Del Cumplimiento Del Programa	La forma en la que se presenta la información en los Programas Presupuestarios y los reportes en el SRFT no permite hacer una comparación entre lo programado y lo ejecutado. El PP no se publicó en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.	Se sugiere establecer un sistema de registro y seguimiento a las obras para facilitar su identificación y evitar su duplicación en los reportes del SRFT. Publicar el PP en la plataforma de Transparencia.	Unidad de Planeación Tesorería Municipal Dirección de Obras	Al establecer un sistema de registro y seguimiento de las obras, permitira mejorar la coordinación entre las diferentes unidades administrativas del municipio.	Viable

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Dependencias Municipales Responsables	Resultados Esperados	Factibilidad de la Recomendación
Orientación y Medición de Resultados	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula presentó ante el cabildo municipal su segundo informe de gobierno. Dicho informe integró el monto del Fondo aplicado en la Inversión del Plan Municipal de Desarrollo, con un Presupuesto Autorizado Anual de \$102,195,553, y un monto Ejercido a septiembre de 2023 de \$59,548,853. Sin embargo, en materia de Seguridad Pública y Prevención al Delito no se especifica cuáles ni cuántas obras fueron realizadas en total, con los recursos de FORTAMUN. Se tuvo evidencia de la realización y publicación en el sitio web del municipio de los informes trimestrales hacia el SRFT, así como de la Cuenta de la Hacienda Pública.	Se identifica una oportunidad de mejora en cuanto al Informe de Gobierno, en la especificación de los recursos utilizados, obras y acciones realizadas relacionadas con el Fondo.	Tesorería Municipal Unidad de Planeación	Mayor claridad y transparencia en la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas con los recursos de FORTAMUN.	Viable
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, le otorgó al equipo consultor la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2022), lo cual significa que el Municipio de San Pedro Cholula realizó la evaluación externa del ejercicio 2022. Sin embargo, dicha evaluación no fue aceptada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, por lo cual no se encuentra publicada en la plataforma del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.	Atender a las observaciones reportadas por la Secretaría de Bienestar, además de dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación anterior.	Unidad de Planeación Tesorería Municipal Unidad de Transparencia	Cumplimiento de las observaciones y recomendaciones, mejorando la evaluación y gestión del fondo.	Viable

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, ha demostrado un compromiso sólido con la evaluación y mejora continua del desempeño del FORTAMUN-DF, alineándose con las normativas establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal y otras legislaciones aplicables. A través de la consistente práctica de evaluación específica de desempeño y la implementación de los términos de referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, el Ayuntamiento ha fortalecido su sistema de evaluación, detectando aspectos susceptibles de mejora que han impactado positivamente en la gestión y operación de los recursos del fondo. La evaluación ha enfocado sus valoraciones en áreas clave como la justificación del programa, la planeación estratégica, la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que guiarán las acciones futuras del Ayuntamiento para consolidar una gestión eficiente y orientada a resultados de los recursos del Ramo 33.

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

La aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y la plataforma “Planeader” representan un hito significativo para la legitimidad y accesibilidad del documento. La inclusión de diagnósticos detallados y el uso de datos de fuentes confiables como INEGI y CONEVAL demuestran un compromiso con la precisión y relevancia en la identificación de las problemáticas y necesidades del municipio. Además, la implementación de mecanismos de participación como la plataforma “DECIDE CHOLULA”, encuestas ciudadanas y consultas públicas asegura que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas, fomentando la inclusión y la cohesión social. El diseño de programas presupuestarios alineados con los objetivos del FORTAMUN-DF y los ejes del PMD, junto con la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), facilita el seguimiento y la transparencia de los programas.

Sin embargo, es importante señalar que el PMD enfrenta desafíos significativos que pueden obstaculizar su implementación. La dificultad para atender a toda la población objetivo debido a limitaciones presupuestarias y la resistencia de algunas partes de la comunidad o actores involucrados representan barreras internas. Factores externos como crisis económicas, desastres naturales o cambios en políticas nacionales también pueden afectar negativamente la ejecución del PMD. Además, las inconsistencias en la redacción de los árboles de problemas y objetivos y la dificultad para encontrar financiamiento adicional para ampliar la cobertura de los programas son retos metodológicos y financieros que deben ser abordados. A pesar de estos desafíos, el PMD, con su enfoque participativo y basado en datos, tiene el potencial de generar un impacto positivo significativo si se implementan ajustes y estrategias adecuadas para superar estas dificultades.

Por lo cual, es necesario generar un sistema de información local que permita identificar de forma más exacta las necesidades y problemáticas que existen en el municipio, lo que permitiera identificar problemas y necesidades específicas, asegurando que las soluciones sean adecuadas y efectivas para cada comunidad.

Por otra parte, es importante seguir la guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo del Gobierno del Estado de Puebla, lo que permitirá mayor claridad en la redacción y estructuración

del PMD, por último, es importante utilizar la Metodología del Marco Lógico, lo que garantizará una planificación estructurada y coherente, facilitando el seguimiento y evaluación de los programas vinculados al FORTAMUN-DF.

Otro elemento importante a considerar dentro del PMD, debe ser la Modernización y Gestión de Sistemas de Recaudación que permita mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de recursos, beneficiando directamente a la ciudadanía.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

La implementación del programa presupuestarios “ Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal”, fue diseñado utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo que ha permitido establecer objetivos definidos y medibles, esto facilita la gestión y evaluación de los recursos del Fondo evaluado. El involucramiento de actores clave, incluidos la Presidenta Municipal, el Secretario Técnico, representantes de barrios, regidores y presidentes auxiliares, ha reforzado la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones. Los recursos destinados a dicho programa han sido bien distribuidos, con responsabilidades claras asignadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Además, el seguimiento físico y financiero de los proyectos aprobados a través del COPLADEMUN muestra un compromiso continuo con el monitoreo del avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.

No obstante, persisten desafíos significativos que deben ser abordados para optimizar la implementación del PMD. Mantener la capacitación continua de los funcionarios es esencial para una aplicación efectiva de la Metodología del Marco Lógico y para asegurar la coherencia en la redacción y ejecución de los programas presupuestarios. Así mismo, es importante desarrollar una metodología propia a nivel local que asegure la medición de las subpoblaciones vulnerables, lo que permitirá identificar y atender de mejor forma a la población objetivo del programa. Es importante realizar una revisión exhaustiva de la información en la MIR, con el objetivo de minimizará errores y garantizará la precisión en la presentación de los programas presupuestarios.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Los funcionarios municipales han demostrado un buen conocimiento de la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF y cumplen con las obligaciones establecidas, evidenciado por la existencia de procedimientos. La asignación significativa de recursos a programas clave como el “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal”, con responsabilidades específicas asignadas a las Secretaría de Seguridad Ciudadana, ha permitido una distribución efectiva de los recursos. El acceso oportuno a la información sobre los recursos del FORTAMUN-DF, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, permite una planificación adecuada de los recursos. Sin embargo, se necesitan mejoras en la publicación de los lineamientos específicos del fondo y los calendarios de asignaciones para asegurar que la información esté disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.

A pesar de estos logros, persisten desafíos importantes que deben abordarse, como establecer criterios claros en el COPLADEMUN y comunicar los resultados de manera oportuna asegurará un proceso de toma de decisiones transparente y eficiente. Así mismo, es necesario implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua, que permitirá medir el impacto de las actividades en tiempo real y realizar los ajustes necesarios para mejorar la efectividad de los programas.

Además, es de suma importancia establecer líneas base para todos los indicadores, lo que permitirá una evaluación más precisa del desempeño del programa y facilitará la comparación con ejercicios anteriores. Por otra parte, es necesario publicar de manera accesible y detallada los acuerdos de distribución de recursos y los programas presupuestarios en la plataforma de transparencia mejorará la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Ya que la falta de publicación de los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023 y las discrepancias entre la información reportada en la MIDS y la capturada en el SRFT, especialmente en el último trimestre, indican áreas de mejora en la gestión y reporte de información.

Orientación y Medición de Resultados.

El Ayuntamiento ha demostrado un sólido compromiso con la transparencia y la gestión eficiente de los recursos del FORTAMUN-DF, desarrollando fichas técnicas detalladas para cada indicador que mejoran la claridad y relevancia de la información, así como la monitoreabilidad y adecuación de los mismos. Además, el Ayuntamiento ha cumplido con la entrega de la cuenta de la Hacienda Pública Municipal a la Auditoría Superior del Estado en los plazos establecidos, y el informe de gobierno detalla las acciones realizadas, sus objetivos, metas alcanzadas y beneficiarios, alineándose con el Plan Municipal de Desarrollo.

Sin embargo, persisten áreas de mejora que requieren atención. Tener en cuenta la disponibilidad y uso de recursos en ejercicios anteriores evitará incumplimientos y permitirá una mejor planificación de las metas. Así mismo, se deben utilizar las fichas de indicadores en todos los informes y realizar el informe final de seguimiento mejorará la precisión y transparencia en la evaluación del desempeño de los programas. Además, es necesario asegurar que toda la información relacionada con los recursos y acciones del FORTAMUN-DF esté disponible y accesible al público en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados. El informe de gobierno podría fortalecerse aún más incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada y elaborando folletos o documentos accesibles al público que complementen este informe.

Evaluación de los Recursos Transferidos

El Ayuntamiento ha demostrado un compromiso notable con la mejora continua mediante la evaluación específica de desempeño basada en los Términos de Referencia de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Los esfuerzos significativos para fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación han mejorado la gestión y el impacto de los programas y proyectos financiados por el FORTAMUN-DF. La atención a entre el 76% y el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) determinados en ejercicios evaluativos anteriores refleja un alto nivel de compromiso con la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

Sin embargo, para consolidar y optimizar estos esfuerzos, es esencial continuar fortaleciendo el Sistema Municipal de Evaluación mediante la implementación de procesos evaluativos regulares y sistemáticos. La capacitación continua de los funcionarios municipales en técnicas avanzadas de evaluación asegurará que el personal esté preparado para enfrentar nuevos desafíos y mejorar la gestión de programas. Aumentar la transparencia y accesibilidad de los resultados de las evaluaciones y bases de datos permitirá una mayor participación pública y rendición de cuentas.

Estas conclusiones resaltan la importancia de la modernización, transparencia, capacitación y metodología en la gestión de recursos municipales, así como la necesidad de una planificación cuidadosa y un seguimiento constante para asegurar el éxito de los programas objeto de ser financiados por el FORTAMUN-DF.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
Unidad Responsable de la Operación / Coordinación del Fondo	Titular de la Unidad Responsable de la Operación del Fondo	
Unidad de Planeación	Enrique Altamirano Flores	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	Específica de Desempeño	2024
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Common Sense Consultores S.A.S.	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Doctor Adolfo Federico Herrera Bautista Lic. María del Pilar López Montiel Mtra. Denisse Amanda Machorro Garzón Lic. Citlalli Vidal Ponce	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Unidad de Planeación	Nombre del (a) Titular de la unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Enrique Altamirano Flores	Enrique Altamirano Flores
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a cuando menos tres personas	\$314,975.00	Recursos propios

ANEXOS



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

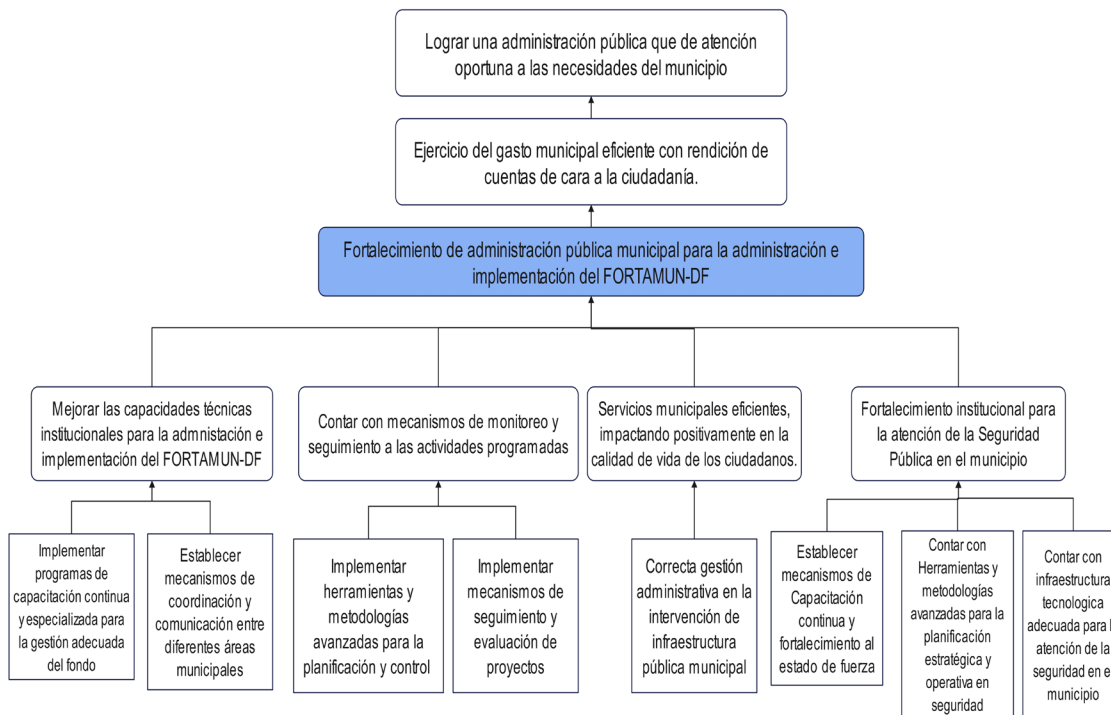
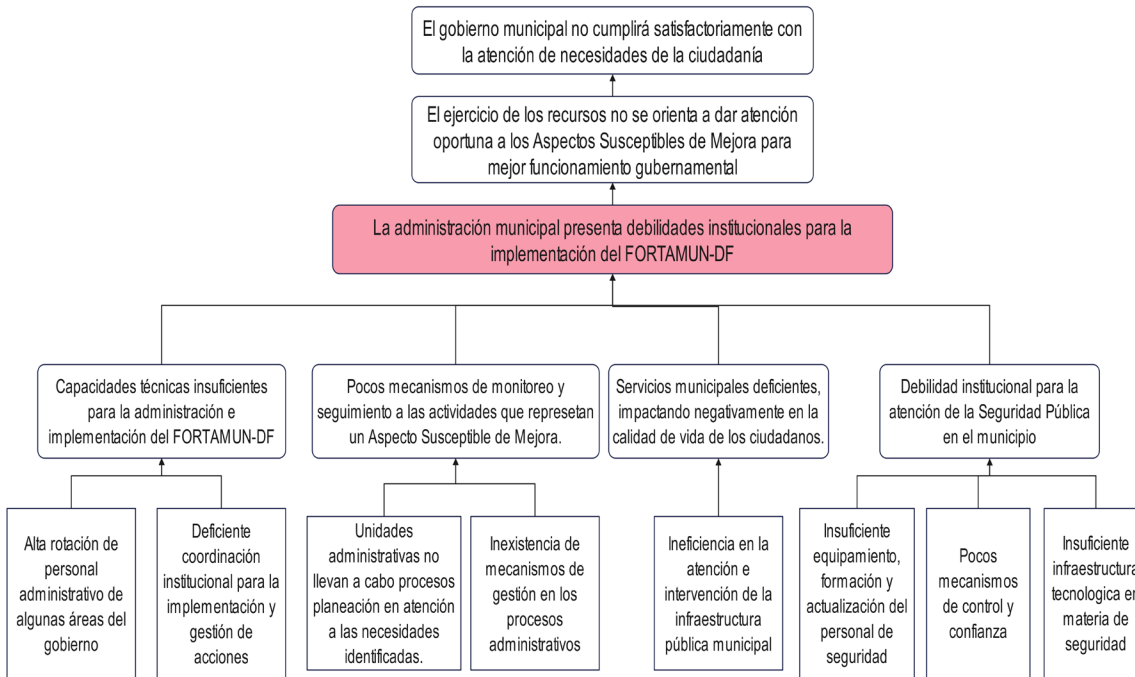
ANEXO 1. VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1.5 DE 2	El PMD 2021-2024 del municipio de San Pedro Cholula identificó adecuadamente las necesidades y problemáticas con el FORTAMUN así como con los objetivos del Programa Presupuestario. Presenta un área de mejora en los sistemas de recaudación, la gestión de pagos y aprovechamiento por conceptos de agua.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	2.75 DE 3	En el Eje 5 del PMD se diseñó y consideró un objetivo específico para la administración e implementación del FORTAMUN. Sin embargo, algunos de los indicadores de los programas financiados con los fondos del FORTAMUN carecen de línea y año base.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	4.5 DE 7	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula no cuenta con un procedimiento o formato específico para recibir y dar trámite a solicitudes de la población referentes a las obras o acciones a realizarse con recursos del fondo, así como no cumple en su totalidad con sus obligaciones de transparencia. El municipio diseñó un Programa Presupuestario específico que corresponde al fondo evaluado para el cual se integraron informes sobre los avances de los objetivos. Se cumplió con los reportes a través del SRFT únicamente hasta el tercer trimestre.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A	N/A
E. Orientación y Medición de Resultados	1 DE 1	El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por el cual se presentó ante el cabildo municipal su segundo informe de gobierno, en el cual se integró el monto del fondo aplicado y el ejercido. Asimismo se tuvo evidencia de la realización de los informes trimestrales a través del SRFT y de la Cuenta Pública.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	1 DE 1	El Ayuntamiento implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM, los cuales cumplen con el diseño y lineamientos para el seguimiento de los ASM del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
TOTAL	10.75 DE 14	

ANEXO 2. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

Nombre de la Instancia Evaluadora	Common Sense Consultores S.A.S.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Dr. Adolfo Federico Herrera García
Nombres de las personas que colaboran	Lic. María del Pilar López Montiel Mtra. Denisse Amanda Machorro Garzón Lic. Citlalli Vidal Ponce
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Planeación
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Mtro. Enrique Altamirano Flores
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales

ANEXO 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS.



ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FONDO.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024 ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mantienen su nivel de endeudamiento sostenible.
	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mantienen su nivel de endeudamiento sostenible.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 1	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.
	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.
	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México; Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	<p>Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal</p>	<p>Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local</p>	<p>Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local:Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta:Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>	<p>Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.</p>
	<p>Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal</p>	<p>Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura</p>	<p>Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura:Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta:Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>	<p>Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.</p>
	<p>Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal</p>	<p>Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública</p>	<p>Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública:Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta:Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>	<p>Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Periódico oficial de las entidades federativas en donde se publican los montos que corresponden a cada municipio por concepto de FORTAMUN en apego a lo establecido en el art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México aplican los recursos en tiempo y forma.
	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP C: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyP C los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPyP C; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPyP C para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Gobiernos estatales cumplen con los procesos y la normatividad relativa al FORTAMUN.

ANEXO 4 A. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON FORTAMUN.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.	Porcentaje de fortalecimiento financiero.	Informe de recursos totales del FORTAMUN-DF del Municipio de San Pedro Cholula y de ingresos y egresos del Municipio de San Pedro Cholula en 2023.	La administración pública municipal se fortalece a través de la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas financieras, mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.
Propósito	El ayuntamiento del municipio de San Pedro Cholula cuenta con recursos federales para satisfacer sus requerimientos financieros.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Informes de ingresos del FORTAMUN- DF del Municipio de San Pedro Cholula 2022 y 2023.	El gobierno municipal cuenta con recursos federales crecientes para satisfacer sus requerimientos financieros en beneficio de los habitantes del municipio.
Componente 1	Estrategia para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, implementado.	Porcentaje de fortalecimiento de la Hacienda Pública	IMV de las actividades realizadas en el periodo y programación mensual de actividades para 2023.	El ejercicio de los recursos de fondos federales se realiza mediante esquema de priorización definidos y se implementan de manera efectiva.
Actividad 1	Realizar 2 acciones para pago de deuda	Porcentaje de pagos realizados	Registros administrativos documentados.	El gobierno municipal gestiona oportunamente las necesidades financieras para el pago de deuda
Componente 2	Acciones para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción de la infraestructura municipal, instrumentado.	Porcentaje de mejoramiento de la infraestructura municipal	Informe de las acciones realizadas en el periodo y programación de acciones por realizar en 2023.	De manera permanente se realizan acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.
Actividad 1	Realización de 1 Rehabilitación del Panteón Municipal	Porcentaje de acciones de rehabilitación a la infraestructura municipal	Informe de acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal realizadas en el periodo.	La infraestructura municipal se enriquece de manera continua mediante proyectos que benefician a la comunidad
Actividad 2	Realización de 5 construcciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio	Porcentaje de acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal	Informe de acciones de construcción de la infraestructura municipal realizadas en el periodo.	La infraestructura municipal se fortalece constantemente a través de iniciativas de impacto social
Actividad 3	Ejecución de la construcción de 1 pavimento con concreto hidráulico en las calles del municipio	Porcentaje de acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal	Informe de acciones de construcción de la infraestructura municipal realizadas en el periodo.	La infraestructura municipal se desarrolla de forma permanente con acciones orientadas al bienestar social.
Actividad 4	Realización de 2 rehabilitaciones de pavimento con concreto asfáltico en las calles del municipio.	Porcentaje de acciones de rehabilitación a la infraestructura municipal	Informe de acciones de mejoramiento de la infraestructura municipal realizadas en el periodo.	La infraestructura municipal se mejora permanente con acciones de beneficio social.
Componente 3	Atención y seguimiento a las obligaciones financieras, realizadas.	Porcentaje de atención a las obligaciones financieras	Informe de seguimiento de obligaciones financieras atendidas en el periodo y programación de obligaciones financieras por realizar en 2023.	Prevalece el compromiso de atención a las obligaciones financieras del municipio.
Actividad 1	Realización de 12 pagos para la disposición del relleno sanitario ejecutados.	Porcentaje de obligaciones financieras atendidas	Informe de seguimiento de obligaciones financieras.	Se informa con oportunidad el seguimiento de obligaciones financieras.
Componente 4	Fortalecimiento de la seguridad pública municipal, ejecutado.	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública	IMV de las acciones de fortalecimiento realizadas y programación mensual de acciones de fortalecimiento programadas para 2023.	Con acciones claramente definidas, de manera continua se fortalecen las funciones de Seguridad Pública, a fin de acrecentar la estrategia de seguridad en el municipio.
Actividad 1	Realización de 50 evaluaciones de control de confianza en materia de nuevo ingreso.	Número de evaluaciones de control de confianza	Evaluación de control de confianza en materia de nuevo ingreso.	Se cuentan con mecanismos de confianza y control implementados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 2	Realización de 13 cursos de formación continua e inicial, capacitación y profesionalización para los Elementos de la Secretaría.	Porcentaje de cursos para la formación continua e inicial	Cursos para la formación continua e inicial, la capacitación y profesionalización de los elementos de Seguridad Ciudadana.	Los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuentan con formación continua e inicial, capacitación y profesionalización para el ejercicio de sus funciones.
Actividad 3	Realización de 1 plan de compra de equipo de tecnológico necesario para las actividades diarias de la Secretaría.	Gestiones de compra de equipo tecnológico realizadas	Registros administrativos documentados.	Con el equipo policial necesario para sus funciones, son equipados los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Actividad 4	Realización de 1 plan de compra de vestuario y uniformes para Policías activos con CUIP de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Número de proyectos para compra de vestuario y uniformes	Proyectos para compra de vestuario y uniformes.	Con el equipo policial necesario para sus funciones, son equipados los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Actividad 5	Realización de 1 gestión para solicitar la compra de insumos policiales necesario para mejorar la operatividad de la Secretaría, así como la compra ante la Mesa de Armamento del estado, para la obtención de armas y/o municiones.	Gestiones de compra de insumos policiales realizadas	Registros administrativos documentados.	Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con los insumos policiales necesarios.
Actividad 6	Realización de 12 pagos para el uso de botones de alertamiento a través de la app.	Porcentaje de pagos para el uso de botones de alertamiento	Registros administrativos documentados.	El uso de botones de alertamiento a través de la APP opera con normalidad.
Actividad 7	Realización de 12 acciones de seguimiento a pago de nómina de Policía.	Porcentaje de informes de pago por sueldos y salarios	Registros administrativos documentados.	El personal operativo con CUIP de la Secretaría de Seguridad Ciudadana recibe el pago por sueldos y salarios oportunamente.
Componente 5	Sistema administrativo y de staff, implementado.	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	Informe de actividades administrativas y de staff.	El Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para la implementación de los sistemas administrativos y de staff.
Actividad 1	Realización de 1 plan de pago correspondiente a las pólizas de seguro de vida para Elementos Activos de la Secretaría	Número de planes de pago de pólizas de seguro de vida elaborados	Plan de pago de las pólizas de seguro de vida para elementos activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Se dispone de un plan de pago de las pólizas de seguro de vida para elementos activos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Actividad 2	Realización de 3 planes de apoyos económicos por concepto de ESTIMULOS por desempeño en el servicio de sus funciones para personal operativo con CUIP	Número de Planes de apoyos económicos	Registros administrativos documentados.	El Gobierno Municipal promueve el otorgamiento de estímulos por desempeño al personal operativo con CUIP.
Actividad 3	Realización de 3 capturas de información en la plataforma SRFT	Número de Capturas en la Plataforma SRFT	Registros administrativos documentados.	Se cuenta con las capturas de información en el SRFT
Actividad 4	Realización de 1 captura de información referente a las evaluaciones de los fondos FORTAMUN 2022 en el sistema SFU	Número de Capturas en el SFU	Registros administrativos documentados.	Se cuenta con las capturas de información en el SFU

ANEXO 5. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL FONDO.

Nombre	Indicadores					
	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/ Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Otra	Semestral	No disponible	0.47643	Descendente
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1)-1]*100$	Porcentaje	Anual	No disponible	7.01525	Ascendente
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN})) * 100$	Porcentaje	Anual	No disponible	100	Ascendente
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	$(\text{Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}) * 100$	Porcentaje	Trimestral	No disponible	100	Ascendente
Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Porcentaje	Trimestral	No disponible	100	Ascendente

ANEXO 5 A. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON FORTAMUN.

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fortalecimiento de la administración pública municipal							
Fin	Fortalecimiento financiero	$(V1/V2) * 100$	Índice	Anual	0 2023	48.28%	Descendente
Propósito	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$(V1/V2) * 100$	N/A	Anual	0 2023	19.47%	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de fortalecimiento de la Hacienda Pública	$(V1/V2) * 100$	Acción	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de mejoramiento de la infraestructura municipal	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de atención a las obligaciones financieras	$(V1/V2) * 100$	Obligaciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Anual	0 2023	100%	Ascendente
Componente 5	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	$(V1/V2) * 100$	Actividades	Anual	0 2023	100%	Regular

ANEXO 6. LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DEL FONDO DE MANERA ESPECÍFICA.

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago de sueldos a personal de seguridad pública con CUIP.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$32,731,409.15	No disponible	No disponible
Aportación del Centro de Reinserción Social (aportación al CE.RE.SO).	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$7,388,308.70	No disponible	No disponible
Mantenimiento de panteones.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$2,150,775.86	No disponible	No disponible
Pavimentaciones en calles, rehabilitación de drenaje sanitario y alcantarillado pluvial.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$14,599,391.72	No disponible	No disponible
Rehabilitación de unidades deportivas.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$4,900,000.00	No disponible	No disponible
Adquisición de dron para seguridad pública.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$24,947.10	No disponible	No disponible
Pruebas de laboratorio para examen toxicológico.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$95,000.00	No disponible	No disponible
Pago del 3% impuestos sobre nómina.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$278,355.80	No disponible	No disponible
Servicios de residuos urbanos.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$16,340,000.00	No disponible	No disponible
Evaluaciones de control de confianza para los aspirantes a policía preventivo municipal.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$325,000.00	No disponible	No disponible
Servicio de capacitación.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$2,186,000.00	No disponible	No disponible
Servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas (plataforma de emergencias y respuesta inmediata).	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$2,562,207.54	No disponible	No disponible
Energía eléctrica (pago de alumbrado público).	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$23,952,696.92	No disponible	No disponible
Prendas de protección para seguridad pública.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$1,258,600.00	No disponible	No disponible

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Adquisición de materiales para seguridad pública.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$676,830.50	No disponible	No disponible
Adquisición de tarjetas para aportación de armas.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$49,200.00	No disponible	No disponible
Reconocimientos por acciones relevantes a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$180,000.00	No disponible	No disponible
Bono anual de fin de año para personal de seguridad pública.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$5,140,862.94	No disponible	No disponible
Despensas para personal de seguridad pública.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$2,141,855.57	No disponible	No disponible
Pago de seguros de vida a elementos activos de seguridad pública, en el municipio de San Pedro Cholula, Estado de Puebla.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$621,182.80	No disponible	No disponible
Pago de prestaciones para personal de seguridad pública.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$41,377.50	No disponible	No disponible
Primas vacacional para personal de seguridad pública.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$3,876,389.10	No disponible	No disponible
Prima quincenal para personal de seguridad pública.	No aplica	San Pedro Cholula	No aplica	Muy bajo	\$1,372,393.80	No disponible	No disponible

ANEXO 7. METAS DEL FONDO.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	0.47643	Otra	Sí, considerando el método de cálculo y el valor propuesto para la meta	Sí	Sí, porque la meta propuesta sugiere que la dependencia financiera en relación a FORTAMUN únicamente sea del 0.47%	Sí	Sí, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No aplica
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	7.01525	Porcentaje	Sí, considerando el método de cálculo y el valor propuesto para la meta	Sí	Sí, porque se estima un crecimiento del 7.01% en relación al ejercicio del año anterior	Sí	Sí, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No aplica
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	Sí, considerando el método de cálculo y el valor propuesto para la meta	Sí	Sí, porque la meta propuesta es el valor maximo alcanzable por el indicador de acuerdo al metodo de cálculo	Sí	Sí, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No aplica
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	Porcentaje	Sí, considerando el método de cálculo y el valor propuesto para la meta	Sí	Sí, porque la meta propuesta es el valor maximo alcanzable por el indicador de acuerdo al metodo de cálculo	Sí	Sí, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No aplica
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	Porcentaje	Sí, considerando el método de cálculo y el valor propuesto para la meta	Sí	Sí, porque la meta propuesta es el valor maximo alcanzable por el indicador de acuerdo al metodo de cálculo	Sí	Sí, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No aplica

ANEXO 7 A. METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON FORTAMUN.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
PP: Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal									
Fin	Fortalecimiento financiero	48.28%	Índice	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere lograr un aumento del 48.28% de fortalecimiento financiero respecto al año inmediato anterior	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Propósito	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	19.47%	N/A	N/A	Si	La meta sugiere lograr una aplicación del 19.47% de recursos respecto al año inmediato anterior	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	Se sugiere establecer una unidad de medida
Componente 1	Porcentaje de fortalecimiento de la Hacienda Pública	100%	Acción	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente 2	Porcentaje de mejoramiento de la infraestructura municipal	100%	Acciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente 3	Porcentaje de atención a las obligaciones financieras	100%	Obligaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente 4	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública	100%	Acciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
PP: Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal									
Componente 5	Porcentaje de actividades administrativas y de staff	100%	Actividades	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	El valor propuesto para la meta es el máximo posible de acuerdo al método de cálculo	Si	Si, por que el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	

ANEXO 8. INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO EN EL SRFT.

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	No	En el momento en que se llevó a cabo el presente ejercicio evaluativo, el informe definitivo correspondiente al ejercicio 2023, no se encontraba publicado en el portal de la SHCP
Destino	No	No	No	No	
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Si	

Fuente: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

ANEXO 9. AVANCE DE LOS INDICADORES DEL FONDO.

Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.47643	No Reportó	No Reportó	No Reportó
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	7.01525	No Reportó	No Reportó	No Reportó
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	No Reportó	No Reportó	No Reportó
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	No Reportó	No Reportó	No Reportó
Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	No Reportó	No Reportó	No Reportó

ANEXO 9. AVANCE DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON FORTAMUN.

Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fortalecimiento financiero	Anual	48.28%	No reportó	No reportó	No reportó
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	19.47%	No reportó	No reportó	No reportó
Porcentaje de fortalecimiento de la Hacienda Pública	Anual	100%	100%	100%	No reportó
Porcentaje de mejoramiento de la infraestructura municipal	Anual	100%	66.67%	66.67%	No reportó
Porcentaje de atención a las obligaciones financieras	Anual	100%	100%	100%	No reportó
Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública	Anual	100%	60.44%	60.44%	No reportó
Porcentaje de actividades administrativas y de staff	Anual	100%	33.33%	33.33%	No reportó

ANEXO 10. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASM.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga.	<ol style="list-style-type: none"> Integración de Diagnóstico Municipal Análisis metodológico (MML) Identificación de Prioridades Definición de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Actualizado	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
2	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FISM-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico.	<ol style="list-style-type: none"> Identificación de Antecedentes Identificación del Estado Actual Identificación de la Evolución del Problema Construcción de Árbol de Objetivos 	Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Contar con un sustento metodológico para el Pp	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de identificación de diagnóstico para Pp Diagnóstico por Eje del PMD 	100%	<ol style="list-style-type: none"> Ficha Técnica de Pp Diagnóstico del PMD 2021-2024 	
3	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.	<ol style="list-style-type: none"> Integración de Diagnóstico Municipal Análisis metodológico (MML) Identificación de Prioridades Definición de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Actualizado	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
4	Se recomienda la identificación de la población potencial y el análisis de los recursos disponibles de manera que sean aplicados de la manera adecuada a la población que más lo requiere.	<ol style="list-style-type: none"> Definición de la problemática a atender Análisis del contexto y actores Identificación de Población Potencial y Objetivo Definición de Criterios de focalización 	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Identificación de Población Objetivo del Pp	Ficha de identificación de Población Objetivo para el Pp	100%	Ficha técnica del Pp	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
5	Como recomendación se debe integrar un programa específico en que cuente con la atención a los objetivos que son atendidos específicamente en los proyectos que están siendo aplicados, por otro lado se recomienda la alineación de los eje rectores del plan nacional, estatal y municipal conforme a la ley.	<ol style="list-style-type: none"> Justificación de la Creación del Pp Integración del diagnóstico para su creación Construcción de la Estructura Analítica (árbol de problemas/ objetivos) Integración de la MIR Desarrollo de la Ficha Técnica de Seguimiento a Indicadores 	Dirección de Planeación Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Contar con un Pp que facilite la gestión e instrumentación de acciones	Programa Presupuestario Específico para FISM	100%	Ficha Técnica del Programa Presupuestario	
6	Derivado del análisis se recomienda continuar realizando las herramientas MIR en los debidos tiempos e ir apeándose a ellas para obtener un debido procedimiento a la aplicación de los fondos.	<ol style="list-style-type: none"> Integración de Árbol de Problemas/Objetivos Identificación de prioridades nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades Integración de Resumen Narrativo Definición de Inducadores y Medios de Verificación 	Dirección de planeación	04/01/2024	Contar con la Matriz de Indicadores para Resultados para el Pp	Matriz de Indicadores para Resultados	100%	Matriz de Indicadores para Resultados	
7	Se recomienda que de manera constante se sigan realizando las sesiones tomando siempre en cuenta la participación comunitaria, así como respetando las fechas para su realización	<ol style="list-style-type: none"> Identificación de acciones o proyectos prioritarios a desarrollar Llevar a cabo Sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 	Secretaría del ayuntamiento Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2023	Consolidar mecanismos de seguimiento y participación ciudadana en la implementación de acciones y proyectos	Actas de COPLADEMUN	100%	Actas de COPLADEMUN	
8	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.	<ol style="list-style-type: none"> Justificación de la Creación del Pp Integración del diagnóstico para su creación Construcción de la Estructura Analítica (árbol de problemas/ objetivos) Integración de la MIR Desarrollo de la Ficha Técnica de Seguimiento a Indicadores 	Dirección de planeación	04/01/2024	Contar con un Pp que facilite la gestión e instrumentación de acciones	Programa Presupuestario Específico para FISM	100%	Ficha Técnica del Programa Presupuestario	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
9	Del análisis anterior es necesario hacer una recomendación en donde se promueva la integración de un programa de capacitación, donde se puedan contemplar temas relacionados en el debido manejo, uso, aplicación y evaluación de los recursos evaluados, todo esto con el fin de obtener resultados óptimos de las diferentes dependencias y entes, para así lograr tener un mejor control	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar necesidades de Capacitación 2. Definición de contenido 3. Implementación de Capacitaciones técnicas 	Tesorería Municipal Transparencia Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	07/09/2023	Fortalecer las capacidades técnicas para la administración de Programas presupuestarios	Programa de Capacitación	100%	Listas de asistencia y minutas de capacitación	
10	Del análisis realizado, se recomienda que en el procedimiento para dar atención a las solicitudes y peticiones de la población se debe establecer específicamente el tipo de recurso. Por otro lado se debe diseñar un formato de solicitud específico en donde contenga datos que permita obtener información relevante para priorizar acciones y obra, una vez elaborado integrarlo al manual. Así mismo se recomienda integrar a la página de internet un formato descargable de solicitud de apoyo.	Al tratarse de temas relacionados a obras y servicios relacionados con la misma, en su momento oportuno a través de la Subcontraloría de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, se consideró la posibilidad de Generar un formato específico, empero, al no encuadrar la obra pública en un trámite o servicio, derivado de lo que representa la naturaleza y diversificación de una obra, mantenimiento y/o servicio no resulta factible hacerlo. Por lo que se continúa haciendo a través de un escrito de petición en formato libre.	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
11	Derivado del análisis anterior, se procede a recomendar al municipio que se actualice la página web con lo solicitado en esta pregunta, así como se dé un seguimiento constante al tema de transparencia en donde se publique información relacionada a las obras ejecutadas en 2022 y que se encuentren capturadas en la MIDS, de esta manera tener un fácil acceso a la información, por otro lado se recomienda publicar información vinculada a los mecanismos de participación ciudadana con su propio apartado.	1. La unidad de transparencia generará recomendaciones para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia. 2. Notificar a las áreas responsables de a generación de información, que por su magnitud, deberá estar publicada en portales oficiales.	Transparencia	25/04/2024	Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Oficio de notificación de obligaciones en materia de transparencia	100%	Acuse de oficios	
12	Realizado el análisis anterior, se recomienda el rediseño de un programa en el Plan de desarrollo municipal en donde permita establecer de forma clara la contribución al fondo evaluado y que desde el programa presupuestario se pueda cumplir con la ejecución de recursos y que estén debidamente vinculados sobre las acciones a realizar, este debe contener indicadores y metas que contribuyan directamente a la disminución de los indicadores.	Definición de un Eje específico dentro del Plan Municipal de Desarrollo	Dirección de Planeación Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	04/01/2024	Contar con un Eje Específico para alineación y atención del Pp	Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
13	se recomienda elaborar informes de seguimiento a los P.p que no sobre pasen los tres meses, haciéndolos constantemente, precisos y sobre todo claros, en donde se plasme el avance de los programas, reportes de seguimiento integrado por evidencias que permitan verificar la calendarización y por ultimo integrar un informe final con los resultados obtenidos, con la finalidad de detectar omisiones o bien fallas que pudo haber en los periodos y subsanarlas de manera oportuna, por otro lado se recomienda que estos informes sean publicados en su sitio web.	1. Definir Calendario de reporte de avances 2. Integrar avance de cumplimiento a los Programas Presupuestarios 3. Integrar el seguimiento a los Programas Presupuestarios	Dirección de Planeación Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	29/12/2023	Contar con mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los Programas Presupuestarios	Reportes Trimestrales de avance en los Programas Presupuestarios	100%	Avance programático Trimestral	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
14	En base a la revisión se recomienda mantener la constancia y seguir dando la continuidad a lo realizado en la realización de los reportes correspondientes del SRFT y la entrega a la secretaria de Bienestar así como seguir subiendo a la página oficial del municipio dichos reportes	Continuar con el reporte de Seguimiento en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	29/12/2023	Continuar con los informes sobre la ejecución de Recursos Federales	Informes de entrega al SRFT	100%	Acuse de oficios SRFT	
15	Se recomienda al gobierno municipal dar a conocer a las áreas involucradas en el mecanismo de transferencias, así como integrar los en el manual y por su puesto generar la debida evidencia documental para su realización.	Definir el procedimiento para notificar la transferencia de recursos federales	Secretaría de Finanzas Tesorería Municipal	29/12/2023	Fortalecimiento a la Gestión de Recursos Federales	Notificación de la asignación de recursos a cada Unidad Administrativa	100%	Suficiencias Presupuestales	
16	Se recomienda al municipio dar un debido seguimiento a la calendarización y transferencias de los recursos recibidos, para lograr una correcta atención a las problemáticas principales enfocadas del fondo	Consolidar mecanismos de Seguimiento a la transferencia de recursos	Tesorería Municipal	29/12/2023	Fortalecimiento a la Gestión de Recursos Federales	Notificación de la asignación de recursos a cada Unidad Administrativa	100%	Suficiencias Presupuestales	
17	Tras la revisión anterior se recomienda la creación de un adecuado programa presupuestario destinado específicamente al fondo evaluado, además que este tenga el debido seguimiento para realmente conocer su desempeño así como las metas alcanzadas, todo esto a través de los reportes trimestrales en donde contenga puntos relevantes, específicamente que se identifique el programa a evaluar, descripción de actividades, indicadores, valoración y por último que contenga comentarios sobre lo aplicado.	<ol style="list-style-type: none"> Justificación de la Creación del Pp Integración del diagnóstico para su creación Construcción de la Estructura Analítica (árbol de problemas/ objetivos) Integración de la MIR Desarrollo de la Ficha Técnica de Seguimiento a Indicadores 	No Especificado	04/01/2024	Contar con un Pp que facilite la gestión e instrumentación de acciones	Programa Presupuestario Especifico para FORTA-MUN	100%	Ficha Técnica del Programa Presupuestario	
18	Se recomienda al municipio continuar con la elaboración de estas fichas técnicas de manera constante y oportuna así como ser más específicos en la medición en ciertos niveles para poder conocer de mejor manera el desempeño de los objetivos que se buscan.	Continuar con la integración de fichas técnicas para el seguimiento	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	29/12/2023	Fortalecer los mecanismos internos de seguimiento y control	Ficha Técnica de Seguimiento	100%	Ficha Técnica de Seguimiento	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
19	Como recomendación al Ayuntamiento se recomienda continuar con la elaboración de los listados con la población atendida pero a través de un padrón de beneficiarios de esta manera se podría saber el impacto real de las obras y acciones ejecutadas para conocer el verdadero avance.	En virtud, que la Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos Generales es la encargada de ejecutar y supervisar obra pública que beneficie a la comunidad cholulteca, es decir, un fin social, no así, individual. Esta dependencia no genera un padrón de beneficiarios, sino que trabaja a través de la integración de cédulas de comités de participación ciudadana, en observancia de la normativa aplicable.	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales	29/12/2023	Fortalecer los mecanismos de seguimiento al impacto de las acciones implementadas	Cédula de Comité de Participación Ciudadana	100%	Cédula de Comité de Participación Ciudadana	
20	Como ya se había mencionado se recomienda elaborar un programa específico al fondo evaluado así como de las actividades específicas de este, es importante que tanto la ejecución de obras como de las acciones que estén registradas en el programa se encuentren vinculadas a las registradas y cargadas dentro de los informes trimestrales del SRFT.	<ol style="list-style-type: none"> Justificación de la Creación del Pp Integración del diagnóstico para su creación Construcción de la Estructura Analítica (árbol de problemas/objetivos) Integración de la MIR Desarrollo de la Ficha Técnica de Seguimiento a Indicadores 	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales Contraloría Municipal	04/01/2024	Contar con un Pp que facilite la gestión e instrumentación de acciones	Programa Presupuestario Específico para FORTAMUN	100%	Ficha Técnica del Programa Presupuestario	
21	A través del análisis anterior se recomienda seguir publicando de manera constante los informes tanto mensuales como trimestrales y aquellas estadísticas dentro de la página web del municipio, así como en la página de transparencia para ser consultados de manera sencilla a la población.	Continuar con la publicación de información estadística e informes de avance de forma periódica	Transparencia	29/12/2023	Fortalecer los mecanismos de transparencia y redición de cuentas en el municipio	Publicación de información estadística e informes de avance	100%	URL de la plataforma de Transparencia	
22	Se recomienda continuar con la publicación de la evaluación en el informe pero por otro lado se también se recomienda publicar en la página web oficial del municipio con el fin de tener una mejor transparencia y mejor acceso a ella por parte de la población y así continuar dando cumplimiento a la normatividad.	Publicar los Informes de Evaluación a Fondos Federales relacionados por Evaluaciones Externas	Dirección de Planeación	11/06/2024	Fortalecer los mecanismos de transparencia en el desempeño institucional	Publicación de los Informes Finales de las Evaluaciones Externas a Fondos Federales	100%	URL de la Ppublicación de informes	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
23	De acuerdo a la revisión, se recomienda que se diseñe un mecanismo y se implemente de debida forma para la atención de Aspectos susceptibles de Mejora en donde se pueda generar evidencia, realizar la difusión con las áreas responsables e integrar un informe en donde se establezca que han sido tratados, con el fin de mejorar este aspecto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión de los ASM a cada Unidad Responsable 2. Definición de actividades y resultados esperados 3. definición de plazos y medios de verificación 4. Integración del informe de atención a los ASM 	Dirección de Planeación Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales Transparencia Tesorería Municipal	11/06/2024	Fortalecer la capacidad de gestión de las Unidades Resposnables	Informe de Atención a los ASM	100%	Informe de Atención a los ASM 2022	

ANEXO 11. PROYECTOS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO.

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Pago de sueldos a personal de seguridad pública con CUIP.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$32,731,409.15	N/A
Aportación del Centro de Reinserción Social (aportación al CE.RE.SO).	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$7,388,308.70	N/A
Mantenimiento de panteones.	San Pedro Cholula	Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento	Muy Bajo	\$2,150,775.86	N/A
Pavimentaciones en calles, rehabilitación de drenaje sanitario y alcantarillado pluvial.	San Pedro Cholula	Mantenimiento de infraestructura	Construcción	Muy Bajo	\$14,599,391.72	N/A
Rehabilitación de unidades deportivas.	San Pedro Cholula	Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento	Muy Bajo	\$4,900,000.00	N/A
Adquisición de dron para seguridad pública.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento	Muy Bajo	\$24,947.10	N/A
Pruebas de laboratorio para examen toxicológico.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$95,000.00	N/A
Pago del 3% impuestos sobre nómina.	San Pedro Cholula	Obligaciones financieras	Gastos de operación	Muy Bajo	\$278,355.80	N/A
Servicios de residuos urbanos.	San Pedro Cholula	Pago de Derechos	Gastos de operación	Muy Bajo	\$16,340,000.00	N/A
Evaluaciones de control de confianza para los aspirantes a policía preventivo municipal.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$325,000.00	N/A
Servicio de capacitación.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$2,186,000.00	N/A
Servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas (plataforma de emergencias y respuesta inmediata).	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$2,562,207.54	N/A
Energía eléctrica (pago de alumbrado público).	San Pedro Cholula	Pago de Derechos	Gastos de operación	Muy Bajo	\$23,952,696.92	N/A
Prendas de protección para seguridad pública.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento	Muy Bajo	\$1,258,600.00	N/A
Adquisición de materiales para seguridad pública.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento	Muy Bajo	\$676,830.50	N/A
Adquisición de tarjetas para aportación de armas.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento	Muy Bajo	\$49,200.00	N/A
Reconocimientos por acciones relevantes a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$180,000.00	N/A
Bono anual de fin de año para personal de seguridad pública.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$5,140,862.94	N/A
Despensas para personal de seguridad pública.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$2,141,855.57	N/A

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	por Tipo de Modalidad Proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Pago de seguros de vida a elementos activos de seguridad pública, en el municipio de San Pedro Cholula, Estado de Puebla.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$621,182.80	N/A
Pago de prestaciones para personal de seguridad pública.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$41,377.50	N/A
Primas vacacional para personal de seguridad pública.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$3,876,389.10	N/A
Prima quincenal para personal de seguridad pública.	San Pedro Cholula	Necesidades de Seguridad Pública	Gastos de operación	Muy Bajo	\$1,372,393.80	N/A

GLOSARIO

COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal): Órgano colegiado responsable de coordinar y planificar el desarrollo del municipio, asegurando la participación de diversos sectores de la sociedad y alineando las políticas públicas con las necesidades locales.

FORTAMUN-DF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios): Fondo federal destinado a fortalecer la capacidad financiera de los municipios, permitiendo mejorar la prestación de servicios públicos y la infraestructura municipal.

Ficha técnica de Indicadores: Documento que describe detalladamente un indicador de desempeño, incluyendo su definición, fórmula de cálculo, fuentes de datos, periodicidad de medición y objetivos esperados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de gestión que permite definir, organizar y medir los resultados de los programas presupuestarios mediante indicadores específicos y metas claras, facilitando la evaluación del desempeño.

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): Instrumento utilizado para planificar y evaluar la inversión en proyectos sociales, asegurando que los recursos se destinen a las áreas y acciones con mayor impacto en el desarrollo social.

Metodología del Marco Lógico: Enfoque de planificación y gestión de proyectos que utiliza un marco estructurado para definir objetivos, identificar problemas, determinar soluciones y medir resultados a través de indicadores específicos.

Población Atendida: Conjunto de personas que efectivamente reciben los beneficios de un programa o proyecto, como resultado de las acciones implementadas.

Población Objetivo: Grupo específico de personas al que se dirigen las acciones de un programa o proyecto, definido con base en criterios demográficos, socioeconómicos y geográficos.

Población Potencial: Total de personas que podrían beneficiarse de un programa o proyecto, considerando sus características y necesidades, aunque no todas sean atendidas en la práctica.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Enfoque de gestión pública que asigna recursos en función de los resultados esperados y medibles de los programas y proyectos, fomentando la eficiencia y la rendición de cuentas.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Plan que establece las evaluaciones a realizarse durante un año, abarcando diferentes programas y proyectos gubernamentales para medir su desempeño y resultados.

Programa Presupuestario (PP): Conjunto de acciones y recursos organizados de manera estructurada para alcanzar objetivos específicos dentro del marco de la planificación gubernamental, con metas y resultados definidos.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de procesos y herramientas utilizados para medir y evaluar el desempeño de las políticas, programas y proyectos públicos, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Plataforma que permite el seguimiento y la transparencia en la administración de los recursos federales transferidos a estados y municipios, asegurando su correcto uso y rendición de cuentas.

FUENTES DE REFERENCIA

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013, abril 25). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2019). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2019. Periódico Oficial del Estado de Puebla. https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3604
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2020). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Puebla. https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3604
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2021). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2021. Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2022). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2022. Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2023). Acuerdos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023. Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio fiscal 2023. Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula. (2022). Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2021-2024. San Pedro Cholula, Puebla: H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2023. (2023). Periódico Oficial del Estado de Puebla, 14(2022), 1-108. https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_14_21122022_C.pdf

Portales electrónicos

<https://www.gob.mx/shcp>

<https://transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

<https://www.dof.gob.mx/>

<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/>

<https://planeader.puebla.gob.mx/>

<https://cholula.gob.mx/>

FORMATO CONAC



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LO RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.1	Nombre de la evaluación:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30/05/2024
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/06/2024
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
	Nombre:	Unidad administrativa:
	Enrique Altamirano Flores	Unidad de Planeación
1.5	Objetivo general de la evaluación:	
	<p>Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.</p>	
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y/o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUNDF 2023, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2024 publicado en la página WEB oficial del gobierno https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TDRS_FORTAMUN_2024_VF.pdf

La aplicación de los presentes Términos de Referencia (TdR) requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas de análisis, mismas que sustentarán y justificarán la evaluación del desempeño del municipio de San Pedro Cholula; dichas preguntas se conforman por 14 preguntas de respuestas abiertas y 8 de respuesta abierta, tal y como se señala en la tabla:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
	TOTAL		22	22 – 100%

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2024). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2023, pág. 37. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TDRS_FORTAMUN_2024_VF.pdf

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios
Entrevistas X
Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FORTAMUNDF

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1	Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:	
1	El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del municipio de San Pedro Cholula no aborda la modernización de los sistemas de recaudación ni la gestión de los pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
2	El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 de San Pedro Cholula presenta un diagnóstico exhaustivo que identifica diversas problemáticas y necesidades que pueden ser abordadas mediante programas vinculados a los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF). Se consideraron fuentes oficiales de información como SESNSP, ENVIPE, Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, CONEVAL.
3	El Ayuntamiento, a partir de un diagnóstico exhaustivo, identificó adecuadamente las necesidades y problemáticas relacionadas con el FORTAMUNDF, las cuales fueron descritas en los árboles de problemas y objetivos, así como, en la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa. Se encuentra congruencia entre los objetivos del Programa Presupuestario: Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal y Eje 5 Gobierno del PMD 2021-2024.
4	El programa establece la población potencial que enfrenta el problema según los indicadores e información oficial del municipio de San Pedro Cholula, para determinar la congruencia en la delimitación de la población objetivo que será atendida mediante las acciones vinculadas al fondo evaluado.
5	En el Eje 5: Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula, se diseñó y consideró un objetivo específico para la administración e implementación del FORTAMUN-DF. Este eje contempla objetivos claros, componentes y actividades específicas alineados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cumpliendo con todos los criterios establecidos. Cada uno de estos niveles de la MIR está bien definido, y se puede identificar la lógica vertical y horizontal en su estructura.
6	Además, se recomienda identificar claramente las secretarías responsables de cada acción dentro del programa presupuestario. Esto permitirá una mejor coordinación y seguimiento de las actividades. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua también es fundamental para medir el impacto de las acciones y realizar los ajustes necesarios en tiempo real.
7	Se evidencia la participación activa de diversos actores clave, incluyendo la Presidenta Municipal, Secretario Técnico, representantes de barrios, regidoras y regidores, y presidentes auxiliares en las sesiones del COPLADEMUN. Esto indica un compromiso con la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones.
8	Se priorizaron inicialmente 172 proyectos, pero solo se identificó capacidad financiera para 41 proyectos (23.84% del total). Esto sugiere un desafío en la alineación de las expectativas de proyectos con los recursos disponibles.
9	Se realizaron seguimientos físicos y financieros de los proyectos aprobados en las sesiones posteriores del COPLADEMUN, lo que indica un esfuerzo por monitorear el avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.
10	El Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” cuenta con un Fin, un Propósito y 5 Componentes bien definidos dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales son adecuados en términos de lógica vertical y horizontal.
11	Los responsables de la ejecución del programa son la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Tesorería, la Dirección de Obra Pública y el Organismo Operador de Limpia.
12	Los indicadores del programa cuentan con nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento hacia la meta, línea base y meta del indicador. Algunos indicadores no tienen líneas base, lo que dificulta medir el avance comparativo con ejercicios anteriores.
13	Los funcionarios entrevistados demostraron un conocimiento adecuado de la normativa aplicable al FORTAMUN, incluyendo el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula.
14	La normativa aplicable al fondo está publicada en los portales oficiales del Ayuntamiento, como el portal de transparencia y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
15	Se identificaron oportunidades de mejora en la publicación de los acuerdos de distribución de los recursos emitidos por el Gobierno del Estado, específicamente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
16	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula Puebla, no cuenta con un formato específico para recibir y dar trámite a solicitudes de la población referentes a las obras o acciones a realizarse con recursos del fondo. Sin embargo, en las entrevistas realizadas a los funcionarios del municipio, se hizo del conocimiento que a partir de las solicitudes recibidas por medio de los mecanismos de atención ciudadana del Ayuntamiento (Consulta Pública, sesiones del COPLADEMUN, Martes Ciudadano y la plataforma de Atención Ciudadana), cada dependencia realiza una selección de los requerimientos y necesidades que puedan ser solucionados por medio de los recursos del FORTAMUN.
17	Se concluye que el Ayuntamiento de San Pedro Cholula no cumple en su totalidad con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con el fondo evaluado, ya que no fue posible identificar documentación referente a la planeación específica sobre la ejecución de los proyectos del fondo, así como los Programas Presupuestarios, la evaluación de desempeño del ejercicio anterior, así como la atención de los ASM que derivan de esta. Adicionalmente, tampoco se encontraron publicados los resultados de los mecanismos de participación ciudadana o la información referente a la población Objetivo y Atendida del Fondo.
18	Se identificó que los porcentajes de cumplimiento de las actividades sobrepasan lo programado en algunos casos un 200% o no se les da cumplimiento en su totalidad, inclusive en un 0%. Por lo cual, las unidades de medidas no se consideran coherentes y adecuadas para medir el desempeño de las actividades y obras del programa, ya que en algunos casos son ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio. El documento del Programa Presupuestario no se encuentra publicado en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

19	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, evidenció los avances programáticos del programa presupuestario para los cuatro trimestres del año 2023, dando cumplimiento al Cronograma de trabajo establecido en el PAE el cual también hace del conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio las cuales se va a medir el cumplimiento de los Programas Presupuestarios. Dichos documentos establecen el avance de las actividades por componente, evaluando su eficacia en términos porcentuales. Por lo anterior, se puede dar razón del reporte en tiempo y forma de los avances programáticos.
20	No se reportó información en el primer y tercer informe trimestral, así como tampoco se presentó informe final.
21	La información presentada no corresponde a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del programa presupuestario. Además, en las entrevistas realizadas el miércoles 5 de junio del presente año, el equipo de la Secretaría de Bienestar comentó que el municipio cuenta con un formato para dar atención a la ciudadanía el cual no se encuentra publicado en los sitios oficiales del Ayuntamiento.
22	La forma en la que se presenta la información en los Programas Presupuestarios y los reportes en el SRFT no permite hacer una comparación entre lo programado y lo ejecutado. El PP no se publicó en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento.
23	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula presentó ante el cabildo municipal su segundo informe de gobierno. Dicho informe integró el monto del Fondo aplicado en la Inversión del Plan Municipal de Desarrollo, con un Presupuesto Autorizado Anual de \$102,195,553, y un monto Ejercido a septiembre de 2023 de \$59,548,853. Sin embargo, en materia de Seguridad Pública y Prevención al Delito no se especifica cuáles ni cuántas obras fueron realizadas en total, con los recursos de FORTAMUN. Se tuvo evidencia de la realización y publicación en el sitio web del municipio de los informes trimestrales hacia el SRFT, así como de la Cuenta de la Hacienda Pública.
24	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, le otorgó al equipo consultor la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2022), lo cual significa que el Municipio de San Pedro Cholula realizó la evaluación externa del ejercicio 2022. Sin embargo, dicha evaluación no fue aceptada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, por lo cual no se encuentra publicada en la plataforma del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

1	El PMD 2021-2024 incluye un diagnóstico detallado que aborda múltiples aspectos críticos del municipio, como la infraestructura y la seguridad pública, alineando sus estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2	El PMD se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo cual fortalece la congruencia y coherencia de sus objetivos.
3	El proceso de elaboración del PMD involucró consultas a la ciudadanía a través de plataformas como DECIDE CHOLULA y encuestas, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia.
4	El diagnóstico del PMD se basa en datos de fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL, CONAPO, entre otros, lo cual asegura la confiabilidad de la información utilizada.
5	El programa presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” referente al FORTAMUN, cuenta con un Fin, Propósito, Componentes y Acciones bien definidos, alineados con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el Eje 5 del PMD 2021-2024.
6	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está adecuadamente estructurada y cumple con la normativa aplicable, incluyendo lógica vertical y horizontal.
7	Los funcionarios responsables del manejo del fondo FORTAMUNDF en San Pedro Cholula muestran un conocimiento adecuado de la normativa aplicable, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Transparencia estatal. Además, la normativa está publicada en los portales oficiales del Ayuntamiento, lo que facilita el acceso a la información.
8	Aunque no hay un formato específico para las solicitudes de obra financiadas por el fondo, existen diversos mecanismos como la Consulta Pública, las sesiones del COPLADEMUN y el buzón electrónico de Atención Ciudadana, que permiten a los ciudadanos presentar sus solicitudes y propuestas.
9	El municipio ha establecido mecanismos documentados para verificar las transferencias de recursos según el calendario establecido, lo que asegura un uso adecuado y transparente de los fondos recibidos.
10	A pesar de las observaciones señaladas respecto a la identificación de la población objetivo, existe una metodología establecida.
11	Hay una estructura clara para la programación de actividades según componentes específicos del programa presupuestario.
12	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula cumple con la presentación de informes de gobierno conforme a la ley, lo cual fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

13	El municipio de San Pedro Cholula realiza evaluaciones externas del FORTAMUNDF, lo cual demuestra un compromiso con la transparencia y la mejora continua en la gestión de recursos públicos.
14	Se ha implementado un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

2.2.2 Oportunidades:

Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:

1	Incorporar en el diagnóstico municipal los objetivos de modernización de los sistemas de recaudación y la gestión de pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
2	Realizar diagnósticos más detallados a nivel localidad para identificar problemáticas específicas y adecuar mejor las intervenciones.
3	Fortalecer la capacitación de los funcionarios en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para mejorar la eficacia en la implementación de programas.
4	Publicar los árboles de problemas y objetivos, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, para fortalecer la transparencia y la calidad del diagnóstico y la planificación.
5	Realizar diagnósticos especializados por localidad para identificar problemáticas y necesidades específicas, lo que podría mejorar la precisión y efectividad del programa.
6	Establecer líneas base para todos los indicadores, lo que permitirá una evaluación más precisa y comparativa del desempeño del programa.
7	Fomentar una mayor participación ciudadana en la planificación, implementación y evaluación de los programas, utilizando nuevas tecnologías y métodos de gestión que incrementen la eficiencia y el alcance.
8	Existe una oportunidad para mejorar la publicación de los acuerdos de distribución de recursos emitidos por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asegurando que estos documentos estén fácilmente accesibles para la población.
9	Existe una oportunidad clara para fortalecer las capacidades institucionales, especialmente en la atención y cumplimiento completo y detallado de los informes trimestrales y finales. Esto podría mejorar la transparencia y eficiencia en el manejo de recursos.
10	Publicar el Programa Presupuestario en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento podría mejorar la confianza ciudadana y facilitar la supervisión externa sobre el uso de los recursos del fondo evaluado.
11	Implementación de un sistema para registrar y dar seguimiento a las obras puede mejorar la transparencia y evitar duplicidades.
12	La publicación del Programa Presupuestario en la plataforma de transparencia puede mejorar la accesibilidad y la rendición de cuentas.
13	Mejorar la especificación de las acciones y obras realizadas con los recursos del FORTAMUN, especialmente en áreas como Seguridad Pública y Prevención al Delito, donde no se detallan las actividades ejecutadas.
14	Reforzar la claridad y el detalle en los informes de gobierno sobre el uso de recursos y los resultados obtenidos puede mejorar la percepción pública y la confianza en la gestión municipal.
15	Aunque se realizan evaluaciones externas, la falta de aceptación de la evaluación del ejercicio fiscal 2022 por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla indica una oportunidad para mejorar la calidad y cumplimiento de los requisitos de las evaluaciones.

2.2.3 Debilidades:

Se identificaron las siguientes Debilidades:

1	El diagnóstico del PMD no aborda temas importantes como el pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales.
2	Aunque se abordan diversos ejes, algunos temas pueden no recibir la misma profundidad de análisis, lo cual podría limitar la efectividad de las intervenciones.
3	La falta de un diagnóstico detallado por localidad puede llevar a una identificación insuficiente de problemas específicos en diferentes áreas del municipio.

4	La redacción utilizada en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuales se diseñan los programas presupuestarios no se apega totalmente a la Metodología del Marco Lógico.
5	De los 172 proyectos priorizados inicialmente, solo se pudo realizar el 23.84% debido a limitaciones financieras, lo que indica un desafío en la alineación de las expectativas con los recursos disponibles.
6	Algunos indicadores carecen de líneas base, lo que dificulta la medición del avance comparativo con ejercicios anteriores y puede afectar la evaluación del desempeño del programa.
7	La falta de especificación de las líneas de acción a cargo de cada dependencia puede dificultar la coordinación y el seguimiento de las actividades.
8	Aunque hay esfuerzos significativos en transparencia, como la publicación de informes trimestrales, aún falta publicar documentación clave como los programas presupuestarios, evaluaciones de desempeño anteriores y resultados de mecanismos de participación ciudadana en el portal de transparencia.
9	Se identificaron inconsistencias en la planificación y ejecución de actividades dentro del Programa Presupuestario relacionado con el FORTAMUNDF, con casos de sobrecumplimiento o incumplimiento total de metas, lo que sugiere la necesidad de ajustar las metas a capacidades realistas del municipio.
10	Se observa una falta de cumplimiento en la presentación de informes trimestrales completos y del informe final, lo cual podría afectar la evaluación adecuada del uso de los recursos y la rendición de cuentas.
11	Existe una discrepancia entre las actividades programadas en el Programa Presupuestario y las reportadas en el SRFT, lo cual dificulta la evaluación precisa del cumplimiento.
12	La falta de claridad en cómo se contabilizan las actividades en el Programa Presupuestario y en los reportes SRFT afecta la evaluación del cumplimiento y la transparencia.
13	La falta de acceso público al Programa Presupuestario limita la transparencia.
14	La falta de detalle específico sobre las acciones y obras relacionadas con el FORTAMUN en áreas específicas como Seguridad Pública limita la evaluación completa del impacto de los recursos invertidos.
15	Puede haber inconsistencias o falta de alineación entre los informes trimestrales presentados y el informe de gobierno anual, lo cual podría afectar la coherencia y transparencia de la información presentada.
16	La evaluación externa del FORTAMUNDF 2022 no fue aceptada ni publicada por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, lo que limita la transparencia y visibilidad de los resultados ante la ciudadanía.
17	Existe una falta de integración adecuada de metas claras y medibles en los programas relacionados con el FORTAMUNDF, lo cual dificulta la medición efectiva de resultados y la evaluación del impacto de los recursos invertidos.

2.2.4	Amenazas:
Las Amenazas identificadas se describen a continuación:	
1	Cambios en las prioridades o políticas a nivel estatal o nacional pueden afectar la alineación y continuidad de los objetivos y estrategias del PMD.
2	La disponibilidad limitada de recursos financieros puede obstaculizar la implementación de programas y proyectos planificados en el PMD.
3	La implementación de nuevas metodologías y procesos puede enfrentar resistencia por parte de funcionarios y otras partes interesadas, afectando la eficacia del PMD.
4	Posible desconfianza de la población si no se comunica regularmente sobre los avances y resultados de los programas.
5	Cambios en las normativas a nivel estatal o federal pueden afectar la planificación y ejecución de los programas, requiriendo ajustes continuos y posibles reestructuraciones.
6	La necesidad de asegurar una participación comunitaria continua y efectiva puede ser un reto, especialmente en contextos de recursos limitados y alta demanda de servicios.
7	El incumplimiento parcial de las obligaciones de transparencia puede afectar la rendición de cuentas y la percepción de la población sobre la gestión municipal, lo que podría tener implicaciones legales y de imagen para el Ayuntamiento.
8	La falta de claridad en la planificación y ejecución de actividades puede impactar negativamente en la eficiencia y efectividad del uso de los recursos del FORTAMUNDF, afectando así el desarrollo de proyectos y obras prioritarias para la comunidad.

2.2.4	Amenazas:
9	El incumplimiento continuo en la presentación de informes completos podría exponer al municipio a sanciones o auditorías más rigurosas por parte de las autoridades federales o estatales.
10	Sin un sistema claro de clasificación y seguimiento, persiste el riesgo de duplicidad o inconsistencia en los reportes de actividades.
11	La falta de claridad y transparencia puede afectar la percepción pública sobre la gestión del fondo y el cumplimiento de los objetivos del programa.
12	La falta de especificidad en los informes sobre el uso de los recursos del FORTAMUN podría generar desconfianza o percepciones negativas entre la ciudadanía sobre la gestión municipal.
13	La falta de publicación de evaluaciones externas y la no aceptación por parte de autoridades competentes pueden afectar la percepción pública sobre la transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, ha demostrado un compromiso sólido con la evaluación y mejora continua del desempeño del FORTAMUN-DF, alineándose con las normativas establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal y otras legislaciones aplicables. A través de la consistente práctica de evaluación específica de desempeño y la implementación de los términos de referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, el Ayuntamiento ha fortalecido su sistema de evaluación, detectando aspectos susceptibles de mejora que han impactado positivamente en la gestión y operación de los recursos del fondo. La evaluación ha enfocado sus valoraciones en áreas clave como la justificación del programa, la planeación estratégica, la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que guiarán las acciones futuras del Ayuntamiento para consolidar una gestión eficiente y orientada a resultados de los recursos del Ramo 33.

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

La aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y la plataforma “Planeader” representan un hito significativo para la legitimidad y accesibilidad del documento. La inclusión de diagnósticos detallados y el uso de datos de fuentes confiables como INEGI y CONEVAL demuestran un compromiso con la precisión y relevancia en la identificación de las problemáticas y necesidades del municipio. Además, la implementación de mecanismos de participación como la plataforma “DECIDE CHOLULA”, encuestas ciudadanas y consultas públicas asegura que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas, fomentando la inclusión y la cohesión social. El diseño de programas presupuestarios alineados con los objetivos del FORTAMUN-DF y los ejes del PMD, junto con la publicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), facilita el seguimiento y la transparencia de los programas.

Sin embargo, es importante señalar que el PMD enfrenta desafíos significativos que pueden obstaculizar su implementación. La dificultad para atender a toda la población objetivo debido a limitaciones presupuestarias y la resistencia de algunas partes de la comunidad o actores involucrados representan barreras internas. Factores externos como crisis económicas, desastres naturales o cambios en políticas nacionales también pueden afectar negativamente la ejecución del PMD. Además, las inconsistencias en la redacción de los árboles de problemas y objetivos y la dificultad para encontrar financiamiento adicional para ampliar la cobertura de los programas son retos metodológicos y financieros que deben ser abordados. A pesar de estos desafíos, el PMD, con su enfoque participativo y basado en datos, tiene el potencial de generar un impacto positivo significativo si se implementan ajustes y estrategias adecuadas para superar estas dificultades.

Por lo cual, es necesario generar un sistema de información local que permita identificar de forma más exacta las necesidades y problemáticas que existen en el municipio, lo que permitiera identificar problemas y necesidades específicas, asegurando que las soluciones sean adecuadas y efectivas para cada comunidad.

Por otra parte, es importante seguir la guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo del Gobierno del Estado de Puebla, lo que permitirá mayor claridad en la redacción y estructuración del PMD, por último, es importante utilizar la Metodología del Marco Lógico, lo que garantizará una planificación estructurada y coherente, facilitando el seguimiento y evaluación de los programas vinculados al FORTAMUN-DF.

Otro elemento importante a considerar dentro del PMD, debe ser la Modernización y Gestión de Sistemas de Recaudación que permita mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de recursos, beneficiando directamente a la ciudadanía.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

La implementación del programa presupuestarios “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal”, fue diseñado utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo que ha permitido establecer objetivos definidos y medibles, esto facilita la gestión y evaluación de los recursos del Fondo evaluado. El involucramiento de actores clave, incluidos la Presidenta Municipal, el Secretario Técnico, representantes de barrios, regidores y presidentes auxiliares, ha reforzado la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones. Los recursos destinados a dicho programa han sido bien distribuidos, con responsabilidades claras asignadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Además, el seguimiento físico y financiero de los proyectos aprobados a través del COPLADEMUN muestra un compromiso continuo con el monitoreo del avance y la eficiencia en la ejecución de los proyectos.

No obstante, persisten desafíos significativos que deben ser abordados para optimizar la implementación del PMD. Mantener la capacitación continua de los funcionarios es esencial para una aplicación efectiva de la Metodología del Marco Lógico y para asegurar la coherencia en la redacción y ejecución de los programas presupuestarios. Así mismo, es importante desarrollar una metodología propia a nivel local que asegure la medición de las subpoblaciones vulnerables, lo que permitirá identificar y atender de mejor forma a la población objetivo del programa. Es importante realizar una revisión exhaustiva de la información en la MIR, con el objetivo de minimizará errores y garantizará la precisión en la presentación de los programas presupuestarios.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Los funcionarios municipales han demostrado un buen conocimiento de la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF y cumplen con las obligaciones establecidas, evidenciado por la existencia de procedimientos. La asignación significativa de recursos a programas clave como el “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal”, con responsabilidades específicas asignadas a las Secretaría de Seguridad Ciudadana, ha permitido una distribución efectiva de los recursos. El acceso oportuno a la información sobre los recursos del FORTAMUN-DF, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, permite una planificación adecuada de los recursos. Sin embargo, se necesitan mejoras en la publicación de los lineamientos específicos del fondo y los calendarios de asignaciones para asegurar que la información esté disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

A pesar de estos logros, persisten desafíos importantes que deben abordarse, como establecer criterios claros en el COPLADEMUN y comunicar los resultados de manera oportuna asegurará un proceso de toma de decisiones transparente y eficiente. Así mismo, es necesario implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua, que permitirá medir el impacto de las actividades en tiempo real y realizar los ajustes necesarios para mejorar la efectividad de los programas. Además, es de suma importancia establecer líneas base para todos los indicadores, lo que permitirá una evaluación más precisa del desempeño del programa y facilitará la comparación con ejercicios anteriores. Por otra parte, es necesario publicar de manera accesible y detallada los acuerdos de distribución de recursos y los programas presupuestarios en la plataforma de transparencia mejorará la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Ya que la falta de publicación de los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023 y las discrepancias entre la información reportada en la MIDS y la capturada en el SRFT, especialmente en el último trimestre, indican áreas de mejora en la gestión y reporte de información.

Orientación y Medición de Resultados.

El Ayuntamiento ha demostrado un sólido compromiso con la transparencia y la gestión eficiente de los recursos del FORTAMUN-DF, desarrollando fichas técnicas detalladas para cada indicador que mejoran la claridad y relevancia de la información, así como la monitoreabilidad y adecuación de los mismos. Además, el Ayuntamiento ha cumplido con la entrega de la cuenta de la Hacienda Pública Municipal a la Auditoría Superior del Estado en los plazos establecidos, y el informe de gobierno detalla las acciones realizadas, sus objetivos, metas alcanzadas y beneficiarios, alineándose con el Plan Municipal de Desarrollo.

Sin embargo, persisten áreas de mejora que requieren atención. Tener en cuenta la disponibilidad y uso de recursos en ejercicios anteriores evitará incumplimientos y permitirá una mejor planificación de las metas. Así mismo, se deben utilizar las fichas de indicadores en todos los informes y realizar el informe final de seguimiento mejorará la precisión y transparencia en la evaluación del desempeño de los programas. Además, es necesario asegurar que toda la información relacionada con los recursos y acciones del FORTAMUN-DF esté disponible y accesible al público en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios adecuados. El informe de gobierno podría fortalecerse aún más incluyendo detalles precisos sobre la fuente de financiamiento de cada acción reportada y elaborando folletos o documentos accesibles al público que complementen este informe.

Evaluación de los Recursos Transferidos

El Ayuntamiento ha demostrado un compromiso notable con la mejora continua mediante la evaluación específica de desempeño basada en los Términos de Referencia de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Los esfuerzos significativos para fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación han mejorado la gestión y el impacto de los programas y proyectos financiados por el FORTAMUN-DF. La atención a entre el 76% y el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) determinados en ejercicios evaluativos anteriores refleja un alto nivel de compromiso con la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

Sin embargo, para consolidar y optimizar estos esfuerzos, es esencial continuar fortaleciendo el Sistema Municipal de Evaluación mediante la implementación de procesos evaluativos regulares y sistemáticos. La capacitación continua de los funcionarios municipales en técnicas avanzadas de evaluación asegurará que el personal esté preparado para enfrentar nuevos desafíos y mejorar la gestión de programas. Aumentar la transparencia y accesibilidad de los resultados de las evaluaciones y bases de datos permitirá una mayor participación pública y rendición de cuentas.

Estas conclusiones resaltan la importancia de la modernización, transparencia, capacitación y metodología en la gestión de recursos municipales, así como la necesidad de una planificación cuidadosa y un seguimiento constante para asegurar el éxito de los programas objeto de ser financiados por el FORTAMUN-DF.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

1	Incorporar en el diagnóstico municipal los objetivos de modernización de los sistemas de recaudación y la gestión de pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales. Estos objetivos, según lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal para el programa FORTAMUNDF, son prioritarios para el desarrollo del programa y benefician a la ciudadanía.
2	Se recomienda realizar un diagnóstico especializado por localidad, que permita identificar las problemáticas y necesidades.
3	Se recomienda apegarse a la guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo que publica el Gobierno del Estado de Puebla ¹⁰ , donde se presentan los elementos a incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, así como la metodología del Marco Lógico.
4	Se recomienda hacer público los elementos del Marco Lógico como los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR y la identificación de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida.
5	Se sugiere mantener una capacitación continua de los funcionarios con el fin de aplicar de manera efectiva las etapas de análisis de la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, es importante fortalecer el apego metodológico en las redacciones utilizadas en los árboles de problemas y objetivos mediante los cuales se diseñan los programas presupuestarios.
6	Se recomienda realizar una metodología propia al interior del municipio a nivel localidad, para asegurar que todas las subpoblaciones vulnerables sean correctamente identificadas y atendidas. Además, es importante informar regularmente a la población sobre los avances y resultados de los programas financiados por FORTAMUN-DF.
7	Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la información presentada en la MIR para minimizar los errores en el nombre del programa, fin, propósito, componentes y acciones de los programas presupuestarios presentados por el Ayuntamiento.
8	Además, es crucial especificar las líneas de acción a cargo de cada secretaría, así como la implementación y el seguimiento de los avances de dichas acciones. Para ello, se debe implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua que permita medir el impacto de las actividades y realizar ajustes necesarios en tiempo real.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

9	Establecer criterios claros en el proceso de toma de decisiones del COPLADEMUN, asegurando que los criterios de priorización y los resultados de las sesiones sean comunicados de manera oportuna.
10	Es esencial establecer líneas base para todos los indicadores para medir el progreso de manera efectiva y comparativa con ejercicios anteriores. Esto permitirá una evaluación más precisa del desempeño del programa.
11	Publicar de manera más accesible y detallada los acuerdos de distribución de recursos emitidos por el Gobierno del Estado. Esto podría incluir un apartado específico en el portal de transparencia para estos documentos.
12	Actualización de los manuales de procedimientos, específicamente del procedimiento mediante el cual la ciudadanía puede solicitar alguna obra o acción susceptible de ser financiada con los recursos del FORTAMUN-DF. Asimismo, se deberá diseñar un formato, el cual deberá ser publicado en el portal oficial del Ayuntamiento y considerar los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos del FORTAMUN-DF.
13	Implementar un procedimiento oficial para recibir solicitudes únicamente para las obras o acciones que se puedan realizar con recursos del FORTAMUN, dirigido para la población objetivo del programa.
14	Verificar y procurar la publicación de toda la información referente al FORTAMUN, como lo son los programas presupuestarios, el resultado de las evaluaciones anteriores, los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, etc.
15	Se sugiere establecer las actividades programadas considerando el desempeño del ejercicio anterior, para evitar tener resultados que sobrepasen casi el doble de lo programado o su incumplimiento total. Así como publicar los Programas Presupuestarios en la plataforma de transparencia del Municipio.
16	Se recomienda publicar los avances trimestrales de seguimiento de obras y acciones en la página oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
17	Se recomienda fortalecer las capacidades institucionales a efecto que se pueda atender cada uno de los trimestres el reporte de los informes trimestrales de forma completa, congruente y detallada, así como del informe final.
18	Se recomienda identificar la población potencial, objetivo y atendida específicamente para el programa FORTAMUN, en base a los objetivos del programa.
19	Se sugiere establecer un sistema de registro y seguimiento a las obras para facilitar su identificación y evitar su duplicación en los reportes del SRFT. Publicar el PP en la plataforma de Transparencia.
20	Se identifica una oportunidad de mejora en cuanto al Informe de Gobierno, en la especificación de los recursos utilizados, obras y acciones realizadas relacionadas con el Fondo.
21	Atender a las observaciones reportadas por la Secretaría de Bienestar, además de dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación anterior.

184

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:		
Dr. Adolfo Federico Herrera García			
4.2	Cargo:	4.3	Institución a la que pertenece:
Coordinador de la Evaluación		Common Sense Consultores S.A.S.	
4.4	Principales colaboradores:		
Lic. María del Pilar López Montiel Mtra. Denisse Amanda Machorro Garzón Lic. Citlalli Vidal Ponce			
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6	Teléfono (con clave lada):
commonsense.consultores@gmail.com		2224521014	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2	Siglas: FORTAMUNDF
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Enrique Altamirano Flores Teléfono: Correo electrónico: Unidad administrativa: Unidad de Planeación	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1. Adjudicación directa 6.1.2. <u>Invitación a tres</u> 6.1.3. Licitación Pública Nacional			
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro:			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
Unidad de Planeación			
6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento :
	\$314,975.00		Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1	Difusión en internet de la evaluación:
	https://cholula.gob.mx/
7.2	Difusión en internet del formato:
	https://cholula.gob.mx/